



RIADIS

cbm
christian blind mission



INFORME NICARAGUA

Investigación subregional (Guatemala, Honduras y Nicaragua) con enfoque interseccional sobre las barreras que enfrentan las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos y el nivel de cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Septiembre de 2022





INFORME NICARAGUA

Investigación subregional (Guatemala, Honduras y Nicaragua) con enfoque interseccional sobre las barreras que enfrentan las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos y el nivel de cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Equipo consultor:

Alicia Loza García Formentí

Adrián Meza Holguín

Karla Mariana Escobar Magallanes



Contenido

| | |
|--|----|
| Lista de Acrónimos | 5 |
| 1. CONTEXTO EN NICARAGUA | 7 |
| 1.1 Las personas con discapacidad | 7 |
| 1.2 Tratados internacionales, marco legal y normativo | 10 |
| 1.3 Planes, programas y políticas públicas sobre discapacidad | 18 |
| 1.4 Coordinación estratégica a nivel nacional para la atención de personas con discapacidad | 21 |
| 1.5 Cooperación internacional al desarrollo en Nicaragua | 23 |
| 2. FUENTES DE INFORMACIÓN | 25 |
| 2.1 Perfil sociodemográfico de los grupos objetivo | 29 |
| 3. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS | 41 |
| 3.1 Conocimiento de derechos y tratados | 41 |
| 3.2 Las barreras que enfrentan las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos | 43 |
| 3.2.1 Barreras y facilitadores actitudinales | 45 |
| 3.2.2 Barreras y facilitadores en la información y comunicación | 54 |
| 3.2.3 Barreras y facilitadores del entorno físico | 60 |
| 3.3 Familiares de personas con discapacidad, asistentes y/o personas de apoyo | 65 |
| 3.4 Organizaciones Representativas de Personas con Discapacidad (OPD) | 73 |
| 3.4.1 Fortalezas y necesidades de desarrollo | 77 |
| 3.4.2 Participación de las OPD en el diseño, planificación, ejecución y evaluación de proyectos, programas y políticas públicas. | 79 |
| 3.4.3 Ámbitos de involucramiento y espacios de incidencia de las OPD | 82 |



| | |
|--|------------|
| 3.5 Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)..... | 85 |
| 3.5.1 Enfoques de inclusión e interseccionalidad en OSC..... | 85 |
| 3.5.2 Personal de las OSC preparado para atender la discapacidad..... | 86 |
| 3.6 Organismos de Gobierno..... | 92 |
| 3.6.1 La identificación de las personas con discapacidad..... | 92 |
| 3.6.2 La atención a las personas con discapacidad..... | 93 |
| 3.6.3 Sistema de evaluación de la discapacidad..... | 95 |
| 3.6.4 Enfoque de atención interseccional..... | 97 |
| 3.6.5 Mujeres y niñas con discapacidad..... | 98 |
| 3.6.6 Gestión inclusiva de riesgos..... | 99 |
| 4. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 Y SUS ODS | 103 |
| 4.1 Avances y retos en Nicaragua..... | 104 |
| 4.1.1 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad..... | 104 |
| 4.1.2 Agenda 2030 y los ODS..... | 108 |
| 4.1.3 Compromisos internacionales..... | 110 |
| 4.1.4 El cumplimiento de los ODS en materia de discapacidad y su correspondencia con los artículos de la CDPD..... | 112 |
| 4.2 ODS con indicadores específicos sobre discapacidad..... | 113 |
| 4.3 ODS relevantes para el tema de discapacidad..... | 117 |
| 5. CONCLUSIONES | 119 |
| 6. RECOMENDACIONES | 125 |



Lista de Acrónimos

| Contexto Internacional | |
|---------------------------------|--|
| ADD | Asociación Danesa de Personas con Discapacidad |
| ASB | Confederación de Obreros y Samaritanos de Alemania |
| BID | Banco Interamericano de Desarrollo |
| CBM | Christian Blind Mission / Christoffel-Blindenmission |
| CEPAL | Comisión Económica para América Latina y el Caribe |
| CRPD | Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad |
| FOAL | Fundación ONCE para la solidaridad con las personas ciegas de América Latina |
| JICA | Agencia de Cooperación Internacional del Japón |
| OMS | Organización Mundial de la Salud |
| ONU | Organización de las Naciones Unidas |
| OPS | Organización Panamericana de la Salud |
| PAD | Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad |
| PNUD | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo |
| RIADIS | Red Latinoamericana de Organizaciones No Gubernamentales de Personas con Discapacidad y sus Familiares |
| UNFA | Fondo de Población de las Naciones Unidas |
| UNICEF | Fondo de Naciones Unidas para la Infancia |
| USAID | Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional |
| Instrumentos de consulta | |
| CDN | Convención sobre los Derechos del Niño |
| CDPD | Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad |
| CIADDIS | Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad |
| CITFDI | Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación |
| CIPDHPAM | Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores |
| ODS | Objetivos de Desarrollo Sostenible |



Instituciones en Nicaragua

| | |
|-------------------------|---|
| CONSEJO NACIONAL | Consejo Nacional de Promoción y Aplicación de los Derechos de las Personas con Discapacidad |
| GRUN | Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional |
| INATEC | Instituto Nacional Tecnológico |
| INIDE | Instituto Nacional de Información de Desarrollo |
| MEFCCA | Ministerio de Economía Familiar Comunitaria Cooperativa y Asociativa |
| MINED | Ministerio de Educación |
| MINSA | Ministerio de Salud |
| MITRAB | Ministerio del Trabajo |
| PDPD | Procuraduría de la Defensa de Personas con Discapacidad |
| SIGRUN | Sistema del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional |
| SILAIS | Sistemas Locales de Atención Integral en Salud |
| SINAPRED | Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres |

Otros términos

| | |
|------------------|---|
| COVID-19 | Enfermedad provocada por el coronavirus SAR-CoV2 |
| DIBC | Desarrollo Inclusivo Basado en la Comunidad, antes Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC) |
| LGBTIQ+ | Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersexuales y con orientación sexual, identidad de género diversas |
| LSN / ISN | Lenguaje de Señas Nicaragüense / Idioma de Señas Nicaragüense |
| OIPD | Organización Indígena de Personas con Discapacidad |
| ONG | Organización no gubernamental |
| OPD | Organización representativa de Personas con Discapacidad |



1. CONTEXTO EN NICARAGUA

1.1 Las personas con discapacidad

De acuerdo con el Instituto Nacional de Información de Desarrollo (INIDE), la población estimada en 2021 fue de 6,664,364 personas, de los cuales el 49.3% son hombres y 50.3% mujeres. En Nicaragua no se cuenta con fuentes de información actualizadas proveniente de censos y encuestas oficiales, que permitan dar cuenta de las características sociodemográficas generales de su población, tales como la etnicidad y la prevalencia de la discapacidad.

El último Censo de Población y Vivienda¹ se realizó en 2005, en el que se contabilizó un total de 5,142,098 personas, de las cuales 49.3% fueron hombres y 50.7% mujeres. Esta fuente de información identificó a 443,847 personas pertenecientes a pueblos indígenas o comunidades étnicas, de las cuales 49.9% fueron hombres y 50.1% mujeres. Las que tuvieron mayor cantidad de población fueron el Miskitu, Mestizo de la Costa Caribe, Chorotega-Nahua-Mange y el Xiu-Sutiava, entre otros.

Respecto a la prevalencia de la discapacidad, el último dato disponible se remonta a 2003 con la Encuesta Nicaragüense para Personas con Discapacidad (ENDIS). Esta fuente de información calculó una prevalencia de la discapacidad de 10.3%, siendo mayor para mujeres (11.3%) que para hombres (9.1%)².

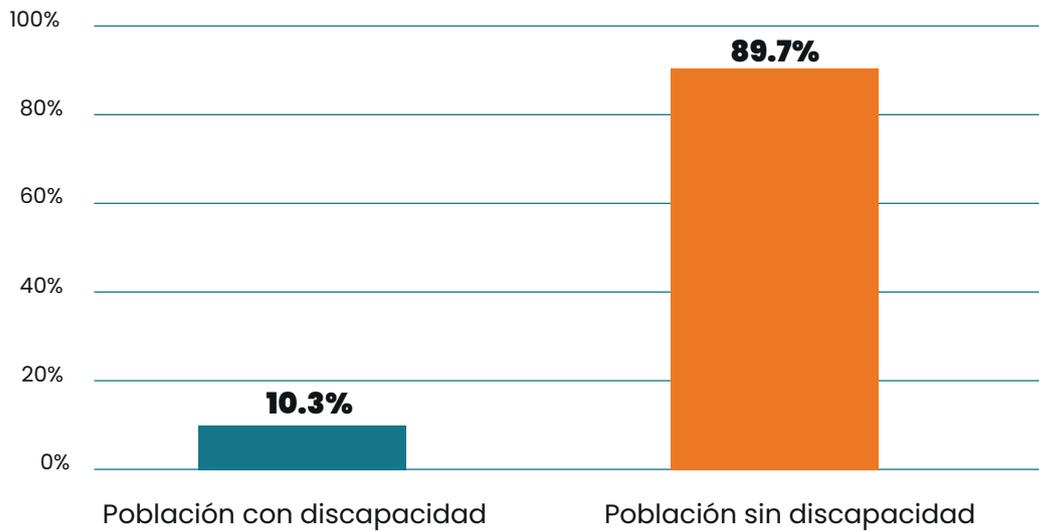
¹ VII Censo de Población y IV de Vivienda (2005). Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Disponible en: <https://www.inide.gob.ni/docu/censos2005/VolPoblacion/Volumen%20Poblacion%201-4/Vol.1%20Poblacion-Characteristicas%20Generales.pdf>

² Las personas con discapacidad en América Latina. CEPAL-UNFPA (2011). Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/7135>



Gráfica 1

Población según condición de discapacidad en Nicaragua, 2003



Fuente: Encuesta Nicaragüense para Personas con Discapacidad.
Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de Nicaragua.

Por parte del Ministerio de Salud (MINSa), se lleva un registro de las personas con discapacidad en el marco del programa “Todos con Voz”, en el cual se informa que el número total de personas con discapacidad empadronadas es de 177,101 en 2021.

En el siguiente cuadro se detalla el número de personas según tipo de discapacidad:



Cuadro 1
Personas participantes según tipo de discapacidad

| Tipo de discapacidad | Absolutos | Relativos |
|---|----------------|-------------|
| Personas con discapacidad físico-motora | 72,249 | 41% |
| Personas con discapacidad intelectual | 40,939 | 23% |
| Personas con discapacidad visual | 21,350 | 12% |
| Personas con discapacidad auditiva | 15,518 | 9% |
| Personas con discapacidad psicosocial | 8,616 | 5% |
| Personas con discapacidad visceral | 4,008 | 2% |
| Personas con dos o más discapacidades | 14,421 | 8% |
| Total de personas con discapacidad | 177,101 | 100% |

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Ministerio de Salud y el Programa "Todos con Voz".

Los registros administrativos de programas sociales son importantes para llevar una contabilidad de las personas beneficiarias de estos; sin embargo, no proporcionan la prevalencia de la discapacidad, derivado de que dependen del registro voluntario de las personas. De ahí que pueden existir muchas personas con discapacidad no registradas, además se pueden tener problemas de duplicidad, falta de actualización, entre otras situaciones asociadas a los registros administrativos. Todo lo anterior puede implicar un subregistro de personas con discapacidad, considerando que, en la última encuesta probabilística oficial, se tenía una estimación del 10.3% de la población con alguna discapacidad, lo que en 2020 podría representar aproximadamente 686,429 personas con discapacidad si se mantuviera el mismo porcentaje reportado en 2003.

Por lo tanto, se puede concluir que en Nicaragua no existen fuentes de encuestas o censos oficiales actualizados que permitan estimar la prevalencia de la discapacidad. La única fuente proviene de registros administrativos del MINSA, los cuales muy probablemente subestiman e invisibilizan la cantidad real de personas con discapacidad en el país.



1.2 Tratados internacionales, marco legal y normativo

Adopción de instrumentos internacionales en materia de discapacidad

La República de Nicaragua ha ratificado y adoptado instrumentos en derechos humanos y derecho humanitario, tanto Cartas, como Convenios, Tratados, Protocolos, Principios y Convenciones; sin embargo, no se ha adherido a las Convenciones contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia, ni de Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores.

De acuerdo con el artículo 182 de la Constitución Política de Nicaragua³, los tratados tienen rango legal; sin embargo, por medio de la Sentencia 78/2010, del día 10 de marzo de 2010, se determinó el rango constitucional de los tratados de derechos humanos. La Constitución considera “protección a discapacitados y víctimas de guerra” (artículo 56), “Programas de rehabilitación de discapacitados” (artículo 62), disposiciones respecto a la no discriminación (artículo 5) e interculturalidad en la educación (artículo 121).

Nicaragua firmó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) por medio del Decreto No. 107-2007 en noviembre de 2007, y su Protocolo Facultativo mediante Decreto No. 5874 del 9 de octubre de 2009. Los instrumentos de ratificación fueron depositados el 7 de diciembre de 2007 y el 2 de febrero de 2010 respectivamente⁴.

Nicaragua se adhirió a la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS) el 15 de julio de 2002 y la ratificó el 25 de noviembre del mismo año. El Estado presentó el Primer Informe de Cumplimiento sobre la CIADDIS, en 2010 y el Tercer Informe de Cumplimiento sobre la CIADDIS/PAD fue presentado en tiempo y forma, en 2015; cabe mencionar que el Estado parte no hizo entrega del Segundo Informe. El PAD busca armonizar la CIADDIS con la CDPD y la Agenda 2030.

El país adoptó la Agenda 2030 y presentó su primer Informe Nacional Voluntario sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en 2021⁵.

3 Página del área jurídica. “Constitución Política de Nicaragua”. Organización de los Estados Americanos. OEA https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_nic_const.pdf

4 Base de datos de los órganos de tratados de las Naciones Unidas. Documentos Nicaragua sobre la CDPD. Naciones Unidas. https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/TreatyBodyExternal/TBSearch.aspx?Lang=sp

5 Plataforma regional de conocimiento. Agenda 2030 en América Latina y el Caribe. Informes Nacionales Voluntarios (INV) <https://agenda2030lac.org/es/informes-nacionales-voluntarios-inv>



Ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) en 1990, se adhirió al Protocolo de San Salvador en 2010 y al Tratado de Marrakech en 2019. Su legislación considera la interseccionalidad entre infancia y discapacidad, no así en cuanto a género, personas mayores, pueblos originarios y grupo LGBTIQ+.

Respecto al trabajo, Nicaragua no ha ratificado los Convenios y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); sin embargo, el artículo 62 de la Constitución contempla el establecimiento de programas para la ubicación laboral.

La República de Nicaragua publicó la Ley No. 763 "*Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad*"⁶ en La Gaceta-Diario Oficial, el 1º de agosto de 2011. En esta Ley se reconocen los derechos a la educación, el trabajo, la salud, los apoyos a la capacidad jurídica, participación política, accesibilidad, cultura, deporte, seguridad social, vivienda e integridad personal.

En el informe "*Marco legal de los derechos de las personas con discapacidad: América Latina y el Caribe*"⁷ (BID, 2021) se ha definido el grado de compatibilidad de las legislaciones de los diferentes países de la región, de acuerdo con la definición de discapacidad planteada por la CDPD. De esta manera, se considera que la Ley No. 763/2011 es altamente compatible con la Convención.

La siguiente tabla nos permite identificar el estado y año de ratificación, firma o adhesión, por parte del Estado nicaragüense, de algunos tratados internacionales específicos sobre discapacidad y generales de derechos humanos que contemplan a las personas con discapacidad.

6 Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina (SITEAL). UNESCO. (2011). "*Ley No. 763/2011. De los Derechos de las Personas con Discapacidad*". https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/ni_0003.pdf

7 Publicaciones Banco Interamericano de Desarrollo. BID. (2021). "*Marco legal de los derechos de las personas con discapacidad: América Latina y el Caribe*". <https://publications.iadb.org/es/marco-legal-de-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad-america-latina-y-el-caribe>

**Cuadro 2**

Estado de ratificación, firma o adhesión a Tratados internacionales.

| Instrumento | Ratificación, firma o adhesión | Año |
|---------------------------|--------------------------------|------|
| CDPD | Sí | 2007 |
| Protocolo Facultativo | Sí | 2010 |
| CIADDIS | Sí | 2002 |
| Tratado de Marrakech | Sí | 2019 |
| Protocolo de San Salvador | Sí | 2010 |
| CITFDI | No | |
| CIPDHPAM | No | |
| CDN | Sí | 1990 |
| CEDAW | Sí | 1981 |
| Protocolo CEDAW | No | |
| Convenio 128 OIT | No | |
| Convenio 158 OIT | No | |
| Convenio 159 OIT | No | |
| Convenio 169 OIT | Sí | 2010 |
| Agenda 2030 y ODS | Sí | 2016 |

Fuente: Elaboración propia a partir de la publicación “Marco Legal de los Derechos de las Personas con Discapacidad en América Latina y el Caribe”⁸ BID 2021; la página de Institucionalidad social para América Latina y el Caribe. CEPAL⁹ y las páginas de ratificaciones de instrumentos del Sistema de Naciones Unidas.

En materia de **derechos de personas indígenas y afrodescendientes**, el Estado de Nicaragua ratificó en 2010 el **Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (No. 169)**

8 Publicaciones Banco Interamericano de Desarrollo (BID). “Marco Legal de los Derechos de las Personas con Discapacidad en América Latina y el Caribe”. OEA. <https://publications.iadb.org/es/marco-legal-de-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad-america-latina-y-el-caribe>

9 Institucionalidad social para América Latina y el Caribe. ONU. CEPAL. “Adhesión, firma y ratificación de pactos, convenciones y convenios relacionados con los derechos económicos, sociales y culturales”. <https://dds.cepal.org/bdips/pais.php?id=ni>



de la OIT, cuyo objetivo es proteger los derechos de dichos pueblos a fin de garantizar su integridad¹⁰.

Leyes y normatividad nacionales

La República de Nicaragua cuenta con normatividad que regula algunas situaciones relacionadas con las personas con discapacidad, con alta compatibilidad con la definición legal de la CDPD; sin embargo, en algunos casos la referencia a este grupo de población es bajo términos inadecuados hacia el paradigma social y de derechos humanos. Tal es el caso de la Constitución Política de la República de Nicaragua que se refiere a las personas con discapacidad como “discapacitados”.

La Ley para la inclusión de las personas con discapacidad es posterior y armonizada con la Convención, es la “Ley No. 763/2011. De los Derechos de las Personas con Discapacidad” (Asamblea Nacional, 2011)¹¹, publicada, como se refería anteriormente, el 1º de agosto de 2011, en La Gaceta-Diario Oficial. Su artículo 1º señala como objeto y finalidad:

“... establecer el marco legal y de garantía para la promoción, protección y aseguramiento del pleno goce y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos de las personas con discapacidad, respetando su dignidad inherente y garantizando el desarrollo humano integral de las mismas, con el fin de equiparar sus oportunidades de inclusión a la sociedad, sin discriminación alguna y mejorar su nivel de vida; garantizando el pleno reconocimiento de los derechos humanos contenidos en la Constitución Política de la República de Nicaragua, leyes y los instrumentos internacionales ratificados por Nicaragua en materia de discapacidad” (Asamblea Nacional, 2011, artículo 1º).

El “Reglamento a la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad, Decreto No. 11/2014”¹², fue publicado en el Diario Oficial el día 4 de marzo de 2014. Su objeto es establecer los procedimientos para la aplicación de las disposiciones establecidas en la Ley.

10 Asamblea General de la República de Nicaragua. (2010). “Decreto de Aprobación del Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (Convenio 169 OIT)”. Consultado en [http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/\(\\$All\)/543E375E259770310625775F005465FE?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/($All)/543E375E259770310625775F005465FE?OpenDocument)

11 Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina (SITEAL). UNESCO. “Ley No. 763/2011. De los Derechos de las Personas con Discapacidad”. https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/ni_0003.pdf

12 Normas Jurídicas de Nicaragua. “Reglamento a la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad, Decreto No. 11/2014” <http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/9e314815a08d4a6206257265005d21f9/01e03ddd8eab551f-06257c9e007899f3?OpenDocument>



El 24 de abril de 2009 se publicó en La Gaceta del Diario Oficial, La Ley No. 675 “Ley del Lenguaje de Señas Nicaragüense”¹³, cuyo objetivo es reconocer y regular el Lenguaje de Señas Nicaragüense (LSN), haciendo la anotación de que fue creado por las personas con discapacidad auditiva de Nicaragua y se considera la libertad de quien decida utilizarla. Es importante señalar que la comunidad sorda de Nicaragua es la primera en utilizar el término “idioma” para identificar su lenguaje, por ello se le conoce como Idioma de Señas Nicaragüense (ISN)¹⁴.

La siguiente tabla nos muestra, de manera general, algunos derechos de las personas con discapacidad reconocidos en la legislación nacional y referencias en la materia.

Cuadro 3

Derechos de las personas con discapacidad y la legislación nacional en Nicaragua.

| Ley, Decreto, Reglamento, Norma | Notas |
|--|---|
| Constitución Política de la República de Nicaragua ¹⁵ | Tiene referencias explícitas a las personas con discapacidad, con términos que no corresponden al modelo social, en los siguientes artículos: Artículo 56. Protección discapacitados y víctimas de guerra Artículo 62. Programas de rehabilitación de discapacitados Considera la interdicción. |
| Ley No. 763/2011. De los Derechos de las Personas con Discapacidad ¹⁶ | La Ley tiene un alto grado de compatibilidad con la CDPD, busca garantizar el goce pleno de los derechos humanos de las personas con discapacidad Es importante cambiar el nombre del carnet para que exista congruencia en los términos (artículo 63). |

13 La Gaceta, Diario Oficial de Nicaragua. 2009 “Ley No. 675 “Ley del Lenguaje de Señas Nicaragüense”. <http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/3133c0d121ea3897062568a1005e0f89/b5c98c99b3cf73d-3062575d800583836?OpenDocument>

14 Arbeiter-Samariter-Bund. América Latina. “Aprendiendo Lenguaje de Señas Nicaragüense”. ASB 2017. <https://asb-latam.org/aprendiendo-lenguaje-senas-nicaraguense/#:~:text=El%20Lenguaje%20de%20se%C3%Blas%20nicarag%C3%BCense,y%20la%20cultura%20de%20Nicaragua>.

15 Área política de la Organización de Estados Americanos. (1987 con reformas de 1995 y 2000). “Constitución Política de la República de Nicaragua”. https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_nic_const.pdf

16 Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina (SITEAL). UNESCO. “Ley No. 763/2011. De los Derechos de las Personas con Discapacidad”.



| Ley, Decreto, Reglamento, Norma | Notas |
|---|--|
| Reglamento a la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad, Decreto No. 11/2014 ¹⁷ | <p>Establece que los gobiernos regionales y las alcaldías deben revisar y ajustar su normatividad para hacer posible la aplicación efectiva de las disposiciones contempladas en la Ley y su Reglamento, en un plazo no mayor de doce meses.</p> <p>El artículo 43 contempla la necesidad de consolidar la Estrategia de Rehabilitación con Base en la Comunidad (RBC), ahora DIBC, fortaleciendo la participación de las Asociaciones de Personas con Discapacidad en la asistencia a las Personas con Discapacidad En varias ocasiones se refiere a personas “discapacitadas”.</p> |
| Código Civil de Nicaragua ¹⁸ | Contiene los conceptos como: incapaz, demencia, demente, “aliviar/restablecer condición”, entre otros. Mantiene los regímenes de interdicción y tutela. |
| Ley de Reforma y Adición a la Ley No. 331, Ley Electoral, Ley No. 1070 ¹⁹ | Aun cuando es una Ley actualizada en 2021, no considera a las personas con discapacidad de manera específica en su texto. Asimismo, el artículo 145 menciona la designación de una persona sustituta si, durante el proceso electoral, la persona contendiente adquiere una “incapacidad” permanente. |

17 Normas Jurídicas de Nicaragua. “Reglamento a la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad, Decreto No. 11/2014”

18 Página de la Asamblea Legislativa. Nicaragua. “Código Civil de Nicaragua”. <http://legislacion.asamblea.gob.ni/norma-web.nsf/3133c0d121ea3897062568a1005e0f89/2ee770725dc6a5fd062584c1005e7de7?OpenDocument>

19 Página de la Asamblea Legislativa de Nicaragua. “Ley de Reforma y Adición a la Ley No. 331, Ley Electoral, Ley No. 1070”. <http://legislacion.asamblea.gob.ni/NormaWeb.nsf/9e314815a08d4a6206257265005d21f9/4fca1b711015f9af-062586ce00762351?OpenDocument>



| Ley, Decreto, Reglamento, Norma | Notas |
|--|---|
| Ley No. 287. Código de la Niñez y Adolescencia ²⁰ | El artículo 76 refiere protección a niños, niñas y adolescentes cuando “padezcan” discapacidad; el artículo 77 reconoce la necesidad del disfrute una vida plena y el derecho a participar en la sociedad de igual manera que las demás personas. Contiene elementos de prevención de la discapacidad y de interculturalidad |
| Ley No. 423 Ley General de Salud ²¹ | Considera la gratuidad en los servicios de salud, la rehabilitación y el conocimiento informado. |
| Ley No. 582. Ley General de Educación ²² | Establece que la educación inclusiva es el proceso de incorporación de las personas con discapacidad, y otros grupos en situación de exclusión, considerando organización y propuesta curricular. Considera educación básica especial a las personas con discapacidad que se les dificulte el aprendizaje regular (artículo 23) |

Fuente: Elaboración propia a partir de la publicación “Marco Legal de los Derechos de las Personas con Discapacidad en América Latina y el Caribe”. BID (2021) y el marco normativo de la República de Nicaragua, en diferentes páginas de internet (Asamblea Legislativa de Nicaragua, OEA y UNESCO).

Nicaragua reconoce la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en el artículo 24 de la Ley de 2011; sin embargo, no se identificó normativa alguna que apoye al desarrollo del mandato, así como la implementación de apoyos y salvaguardias para su pleno disfrute.

También se reconoce el derecho a la participación política y pública de la persona con discapacidad, regulando la accesibilidad en los procesos, así como su derecho a la

20 Área jurídica. Organización de los Estados Americanos. “Ley No. 287. Código de la Niñez y la Adolescencia”. https://www.oas.org/dil/esp/codigo_de_la_ninez_y_la_adolescencia_nicaragua.pdf

21 Documentos Asamblea Legislativa de Nicaragua. “Ley No. 423. Ley General de Salud”. Nicaragua. [http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/\(\\$All\)/FF82EA58EC7C712E062570A1005810E1?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/($All)/FF82EA58EC7C712E062570A1005810E1?OpenDocument)

22 Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina. SITEAL. UNESCO. “Ley No. 582. Ley General de Educación”. https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_nicaragua_0017.pdf



consulta. Sin embargo, no existe normatividad que regule los mecanismos de apoyo en la materia, para este grupo poblacional.

Entre las **leyes de atención a los pueblos indígenas y tribales** en Nicaragua se identificaron las siguientes leyes:

- Ley No. 445. Ley de régimen de propiedad comunal de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de las regiones autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los ríos Bocay y Coco, Indio y Maíz, publicada en enero de 2003²³.
- Ley No. 757. Ley de trato digno y equitativo a pueblos indígenas y afrodescendientes, publicada en mayo de 2011²⁴.
- Ley No. 779. Ley integral contra la violencia hacia las mujeres, publicada en enero de 2014²⁵.
- Ley No. 985. Ley para una cultura de diálogo, reconciliación, seguridad, trabajo y paz, publicada en enero de 2019 ²⁶.

Se detectó que la legislación para pueblos indígenas y comunidades tribales se articula con lo establecido en el Convenio 169 de la OIT, pero todavía **carece de un enfoque interseccional con la discapacidad**.

23 Poder Judicial de Nicaragua. Gaceta Diario Oficial. “Ley No. 445. Ley de régimen de propiedad comunal de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de las regiones autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los ríos Bocay y Coco, Indio y Maíz”. https://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/costacaribe/pdf/Ley_445.pdf

24 Asamblea Legislativa. Gaceta Diario Oficial. “Ley No. 757. Ley de trato digno y equitativo a pueblos indígenas y afrodescendientes”. <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/9e314815a08d4a6206257265005d21f9/748a6ecb3ad-25641062578b10073144b?OpenDocument#:~:text=El%20objeto%20de%20la%20presente,trabajo%20en%20el%20sector%20p%C3%BAblico%2C>

25 Asamblea Legislativa. Gaceta Diario Oficial. “Ley No. 779. Ley integral contra la violencia hacia las mujeres”. <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/9e314815a08d4a6206257265005d21f9/748a6ecb3ad25641062578b-10073144b?OpenDocument#:~:text=El%20objeto%20de%20la%20presente,trabajo%20en%20el%20sector%20p%C3%BAblico%2C>

26 Asamblea Legislativa. Gaceta Diario Oficial. “Ley No. 985. Ley para una cultura de diálogo, reconciliación, seguridad, trabajo y paz”. <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/3133c0d121ea3897062568a1005e0f89/5b-219b60a3e3cfc306258391005a061f?OpenDocument>



1.3 Planes, programas y políticas públicas sobre discapacidad

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), Gobierno de la República de Nicaragua, ejecuta diversos programas a través del Plan Nacional de Desarrollo Humano, bajo el lema de la restitución de derechos.

En 2017, el objetivo del **Programa Nacional 2018–2021**, respecto a las personas con discapacidad, es atender con calidad y solidaridad a este grupo poblacional, buscando “garantizar una cultura de respeto, protección y atención de los derechos fundamentales de las personas con discapacidades, facilitando su inclusión social, educativa y laboral, en condiciones de equidad” (Gobierno de Nicaragua, 2011)²⁷; también menciona el acompañamiento, incluyendo a sus familias y las organizaciones que los representan, en la participación pública, privada y comunitaria.

El **Plan Nacional de Desarrollo Humano 2018–2021** (GRUN, 2017), ya consideró, en el Eje I. Desarrollo social, estrategia J, a las personas con discapacidad. Asimismo, en 2021 se publicó el **Plan Nacional de lucha contra la pobreza para el desarrollo humano 2022–2026** (GRUN 2021), que menciona el fortalecimiento de la salud, la educación y la protección social de las personas con discapacidad²⁸, con metas específicas en materia educativa, laboral y deportiva; así como de atención en el programa “Todos con Voz”. El sistema de gobierno que da seguimiento a las actividades y metas del Estado, respecto al Plan Nacional es conocido como SIGRUN.

Programa Todos con Voz. El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, derivado de su proyecto de restitución de los derechos de las personas con discapacidad, en 2009 realizó un estudio biopsicosocial, pedagógico y clínico genético con la colaboración del pueblo de Cuba, llamado **estudio “Todos con Voz”**, “cuyo objetivo fue estudiar a las personas con discapacidad, sus características, las posibles causas de discapacidad y sus principales necesidades, para luego propiciar estrategias que garantizaran la atención a los problemas críticos identificados” (CRPD, 2019, párrafo 8)²⁹.

27 Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina. SITEAL. UNESCO. “Ejes del Programa Nacional de Desarrollo Humanos. 2018–2021”. https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/10008.pdf

28 Procuraduría Nacional de Derechos Humanos. “Plan Nacional de lucha contra la pobreza para el desarrollo humano 2022–2026”. Nicaragua. 2021. Pág. 8

29 Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad CRPD. (2019). “Tercer informe periódico de Nicaragua”. Consultado en <http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkGld%2FPPrICAqhKb7yhs-q0KKO5Ht10gTopLV%2FvREyQYBqOGCZapWdDQjLF%2BdvWIm8XH2yXgnqF8ws%2Fb3H6wx6bed5Pc279XZCeDDKvjtE-hKmJd9Cfb%2BqJfnNSW%2FF%2BV>



Como resultado de este estudio se creó, con el mismo nombre, el **Programa “Todos con Voz”**, que funciona, a la fecha, a través de 19 Sistemas Locales de Atención Integral en Salud (SILAIS), ubicados en los Departamentos del país (CRPD, 2019)³⁰. El Plan Nacional de Desarrollo Humano ha definido su fortalecimiento a través de un trabajo interinstitucional, que contempla visitas domiciliarias para atención en salud, identificación y carnetización de personas con discapacidad, apoyos técnicos, capacitación y concientización en materia de discapacidad, actividades educativas. Además, con el apoyo del Gabinete del Poder Ciudadano de Personas con Discapacidad, se ha implementado el Desarrollo Inclusivo Basado en la Comunidad (DIBC). El Programa “Todos con Voz” es ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSa).

El GRUN, a su vez, ejecuta otros programas y proyectos, de conformidad al Plan Nacional, que benefician a la población en general, pero consideran a las personas con discapacidad de manera transversal³¹. Entre ellos están:

Programa Plan Techo. Consiste en la entrega de insumos básicos (láminas de zinc, herramientas, clavos) para mejorar las viviendas de las familias en situación de pobreza extrema, entre las que se encuentran muchas personas con discapacidad.

Programas específicos de salud para la prevención de enfermedades o de atención primaria para garantizar la salud de los ciudadanos. Mediante este programa se otorgan ayudas técnicas a las personas con discapacidad, tales como sillas de ruedas, andaderas, bastones blancos, prótesis auditivas y otros; asimismo, se da atención preventiva para discapacidades sensoriales en 14 Sistemas Locales de Atención Integral en Salud (SILAIS). Con el apoyo del programa se cuenta con talleres de órtesis y prótesis en las ciudades de Managua, Estelí y Puerto Cabezas.

Programa Calles para el Pueblo. Este programa consiste en el revestimiento asfáltico de calles de tierra, lo que permite una mejor movilidad a las personas con discapacidad.

Programa de Casas Maternas. Deriva de la estrategia de reducción de la mortalidad infantil y perinatal, *“destinada a prevenir las complicaciones de embarazos y la de recién nacidos, en aras de disminuir la discapacidad de la niñez desde la concepción de la vida”*. Se han construido 100 casas maternas en zonas rurales y en comunidades étnicas e indígenas.

30 No se logró identificar la fecha específica de inicio del Programa estatal “Todos con Voz”.

31 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de la República de Nicaragua. *“Contribución de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de la República de Nicaragua en Atención a la Resolución 26/20 del Consejo de Derechos Humanos referida al Derecho de las Personas con Discapacidad a Protección Social”*. <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Disability/SocialProtection/NHRI/NHRINicaraguaSPA.doc>



Programa de Educación Temprana. Brinda atención a niños y niñas de 0 a 4 años, con discapacidad o de alto riesgo; se trabaja fundamentalmente con la familia, con el fin de facilitar sus procesos de desarrollo y la transición del hogar al preescolar.

En cuanto a mecanismos de cooperación, la Ley No. 763/2011 señala que *“El Estado gestionará fondos de la cooperación internacional para que en conjunto con el esfuerzo fiscal se garantice la aplicación de la presente Ley”* (Asamblea Nacional, 2011, artículo 7º). Por ello, a través de alianzas estratégicas realizadas y coordinadas por el Ministerio de Salud, se reciben donaciones para las personas con discapacidad, que pueden ser en especie, o mediante capacitaciones y programas.

Entre las organizaciones e instituciones donantes se encuentran³²:

- Metanoia, Free Wheel Chair Mission. Sillas de ruedas y capacitación a usuarios
- Visión Mundial. Ayudas técnicas
- American Nicaraguan Foundation (ANF). Ayudas técnicas
- MoveAbility. Capacitaciones, actividades educativas y apoyo en la compra de materiales y equipos
- Misión Cristiana para Ciegos (CBM) y ASOPIECAD. Promoción y capacitación sobre las estrategias del DIBC además de capacitación al personal de salud en materia de discapacidad
- May Flower. Equipamiento de clínicas audiológicas
- Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y Organización Panamericana de la Salud (OPS). Capacitación al personal de salud en materia de discapacidad e infancia con discapacidad
- Ayuntamiento de Pallafolls, España. Creación del Centro de Atención Psicosocial
- República de Cuba. Aporte importante al estudio “Todos con Voz” y la participación de médicos cubanos

Nicaragua considera, dentro de su normatividad, la educación incluyente en todos los planteles escolares, y la educación especial en preescolar, primaria, educación temprana

³² Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. “Tercer Informe Periódico de Nicaragua”. Naciones Unidas. 2019. párrafo 193.. <http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPPrICAqhKb7yhs-q0KKO5Ht10gTopLV%2FvREyQYBqOGCZapWdDQjLF%2BdvWIm8XH2yXgnqF8ws%2Fb3H6wx6bed5Pc279XZCeDDKvvjtE-hKmJd9Cfb%2BqJfnNSW%2FF%2BV>



y capacitación para el trabajo; se han instalado 25 escuelas de educación especial y, en los municipios en los que no se han instalado, se conforman “aulas integradas” para niños, niñas y adolescentes con cualquier condición de discapacidad.

Se cuenta con el Centro de Recursos Educativos para Ciegos (CRECI) y con Centros de Recursos Educativos para Atender a la Diversidad (CREAD), todos coordinados por el MINED, que implementa formación docente sobre aspectos pedagógicos para apoyo a niños y niñas con necesidades educativas especiales.

En materia laboral se promueven políticas de capacitación técnica y profesional, autoempleo, oportunidades empresariales, constitución de cooperativas e inicio de empresas propias. A través del Ministerio de Economía Familiar se impulsa el desarrollo de arte menor para su comercialización.

1.4 Coordinación estratégica a nivel nacional para la atención de personas con discapacidad

La Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad señala la creación de la **Secretaría de Promoción y Articulación para la Aplicación de los Derechos de las Personas con Discapacidad** “...como un órgano de asesoría técnica y coordinación interinstitucional y organizacional, adscrito a la Presidencia de la República, cuya función principal será apoyar técnicamente al trabajo del Consejo Nacional de Promoción y Aplicación de los Derechos de las Personas con Discapacidad y coordinar las acciones correspondientes en función de las decisiones tomadas en el seno de este consejo” (Asamblea Nacional, 2011, artículo 73)³³.

La Secretaría no fue creada; en la práctica, el Coordinador Nacional del Programa “Todos con Voz” es quien realiza las funciones de la persona titular de la Secretaría en cuanto a la implementación cotidiana de las actividades que se organizan desde el Gabinete del Poder Ciudadano de Personas con Discapacidad.

Asimismo, la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su artículo 69, mandata la conformación del **Consejo Nacional de Promoción y Aplicación de los Derechos de las Personas con Discapacidad**, como un órgano rector de carácter interinstitucional, normativo, consultivo y evaluativo, encargado del desarrollo y

³³ Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de la República de Nicaragua. “Contribución de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de la República de Nicaragua en Atención a la Resolución 26/20 del Consejo de Derechos Humanos referida al Derecho de las Personas con Discapacidad a Protección Social”. <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Disability/SocialProtection/NHRI/NHRINicaraguaSPA.doc>



articulación de las políticas y acciones del Estado, que sean dirigidas hacia las personas con discapacidad.

De acuerdo con el artículo 70 de la misma Ley, las funciones del Consejo Nacional son aprobar las políticas públicas, planes y programas implementados para el desarrollo integral de las personas con discapacidad y su plena inclusión en la sociedad; coordinar, monitorear y evaluar las políticas a nivel nacional; promover y apoyar la participación de las organizaciones de personas con discapacidad y sus familias en todos los procesos de las políticas; realizar campañas de concientización; asegurar la accesibilidad y el acceso a la salud, el trabajo, la educación, la cultura, el deporte, entre otras.

Sin embargo, el Consejo Nacional no ha sido instalado. Nicaragua creó, en 2007, el **“Gabinete del Poder Ciudadano de las Personas con Discapacidad”** (Asamblea Nacional, 2011), compuesto por 68 organizaciones de todo el país, que agrupan a más de veinticinco mil personas con discapacidad y sus familias. El Gabinete del Poder Ciudadano de Personas con Discapacidad depende del Ministerio de Salud y está coordinado por un presidente; es el organismo por medio del cual, las organizaciones de y para personas con discapacidad participan en las decisiones del gobierno respecto a este sector de la población; colaboran en todo el proceso de definición y desarrollo de las políticas públicas y propuestas de modificación en la legislación.

Por medio del Gabinete del Poder Ciudadano de Personas con Discapacidad se acompaña la implementación de acciones en el marco de los derechos de las personas con discapacidad con las distintas entidades públicas, según su ámbito de competencia.

De manera ordinaria, el Gabinete del Poder Ciudadano de Personas con Discapacidad sesiona mensualmente en base a un plan de trabajo anual y, dependiendo de la Agenda, en dicha sesión de trabajo participan las distintas entidades gubernamentales. Sin embargo, personas entrevistadas mencionaron la poca eficiencia del sistema.

La **Procuraduría de la Defensa de Personas con Discapacidad** (PDPD) se rige por la Ley 212/1995, y ha sido constituida como la máxima institución para la protección de los derechos humanos en Nicaragua. Se conformó en 2005 como la institución que da seguimiento a violaciones de los derechos de las personas con discapacidad, perpetradas por organismos del Estado y/o gobiernos locales; dar seguimiento y apoyar en la resolución de los procesos legales vinculados a este grupo poblacional, concientizar a personas servidoras públicas y capacitar a las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, sobre la legislación respectiva.



1.5 Cooperación internacional al desarrollo en Nicaragua

Nicaragua es un país de renta media baja, que tuvo una recesión de tres años provocada por la crisis sociopolítica de 2018, la pandemia de la COVID-19 y los dos importantes huracanes ocurridos en 2020, lo no ha permitido que se restablezca, aun cuando el impacto de la pandemia fue limitado debido a las medidas de contención del gobierno.

Los impactos por la crisis de la Covid-19 y los huracanes permanecen, sobre todo en materia de empleo. Por ello, las agendas de cooperación internacional trabajan con el gobierno y las organizaciones no gubernamentales para dar respuesta a las primeras necesidades.

La **cooperación internacional al desarrollo** es una herramienta muy relevante para llevar a cabo **acciones conjuntas entre dos o más países**, de incidencia en materia de desarrollo social, económico y medioambiental y desde un **enfoque de sostenibilidad y derechos humanos**, en países del **Sur global**³⁴ que lo requieren.

Los mecanismos de la cooperación internacional refieren a **cooperación reembolsable** mediante préstamos de capital, y **cooperación no reembolsable** expresado en las transferencias de tipo técnica (conocimiento, experiencias, buenas prácticas) y financiera (donaciones de dinero o en especie) para el fortalecimiento de capacidades en gobiernos locales, el desarrollo de alianzas estratégicas y la asociatividad en organizaciones de la sociedad civil, principalmente.

La República de Nicaragua cuenta con el apoyo de varias instituciones. El Banco Mundial ha apoyado mediante medidas de reducción de la pobreza a través de la Asociación Internacional de Fomento (AIF)³⁵, fondo del Banco Mundial para los países más pobres, cuyos proyectos aprovechan las iniciativas del GRUN, a las que amplían los recursos buscando resultados sostenibles.

España es socio estratégico de Nicaragua en materia de agua y saneamiento (Fondo de Cooperación para el Agua y Saneamiento -FCAS-), a través del cual se llevan a cabo inversiones en infraestructura de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales en áreas urbanas y rurales, principalmente en las zonas de mayor

³⁴ El concepto de Sur global refiere a los países que han enfrentado desafíos comunes en ámbitos del desarrollo (salud, economía, educación, derechos humanos, riesgos climáticos, etc.) siendo por ello candidatos a recibir ayuda oficial para el desarrollo (AOD) de países miembros del Comité de Ayuda para el Desarrollo (CAD), reconocidos en la jerga de la cooperación internacional con el término de "países del Norte".

³⁵ Banco Mundial. El Banco Mundial en Nicaragua. "Nicaragua: panorama general". <https://www.bancomundial.org/es/country/nicaragua/overview#:~:text=El%20Banco%20Mundial%20en%20Nicaragua,adversas%20y%20una%20consolidaci%C3%B3n%20fiscal>.



vulnerabilidad; también se aporta ayuda humanitaria ante desastres naturales como posterior a los huracanes Eta e Iota en 2020, colaborando con la gestión inclusiva de riesgos de desastres.

En el ámbito específico de las personas con discapacidad, los principales socios de cooperación internacional identificados en Nicaragua trabajan de manera directa con el Ministerio de Salud (MINSAL) y las organizaciones de y para personas con discapacidad.

El Ministerio de Salud recibe tanto donaciones de ayudas técnicas (sillas de ruedas, andadores, muletas, bastones, prótesis para personas con discapacidad auditiva), como apoyo para el equipamiento de salas de audiología, equipamiento y materiales para la fabricación de órtesis y prótesis, capacitación del personal de salud, entre otros. La cooperación se realiza a través de una alianza estratégica con organismos y organizaciones internacionales, y el Programa “Todos con Voz”.

El párrafo 177 del Segundo informe periódico de Nicaragua³⁶ sobre el cumplimiento de la CDPD, señala el acceso a financiamiento de fondos de la cooperación internacional por parte de las organizaciones de y para personas con discapacidad, a la letra:

- “1. OCM-LB: Organización de Ciegos de Matagalpa Luis Braille, de Matagalpa, de: Asociación Danesa de discapacitados (ADD), Fundación ONCE de España.
2. Fundación Familias Especiales, de Matagalpa, de: Liliane Fonds de Holanda, el Ong SCIAF de Suecia.
3. NNV: Asociación Nicaragüense de No Videntes Estelí, de: Fondo Común de los derechos de las personas con CRPD/C/NIC/2 29 discapacidad de EE UU (DRF), Asociación Danesa de discapacitados (ADD), Fundación ONCE de España, Liliane Fonds de Holanda.
4. Asociación Cristiana La Luz, Masaya, de: Unión Europea, Fondo Común de Gobernabilidad Democrática, Asociación Danesa de discapacitados (ADD).
5. Asociación por un Mundo Solidario (AMS) Diriamba, de: AMS de España y Embajada del Japón.” (CRPD-ONU, 2019, párrafo 177).

Cabe señalar que los intereses que motivan a la cooperación internacional a estar presentes en determinados países dependen de la agenda de prioridades del donante y de las necesidades del país socio receptor de cooperación. Asimismo, la presencia de la cooperación está condicionada a la apertura del gobierno para generar sinergias en el país.

³⁶ Base de datos de los órganos de las Naciones Unidas. CRPD. ONU. (2020). “Segundo informe periódico de Nicaragua”. https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRPD%2fC%2fNIC%2f2&Lang=es



2. FUENTES DE INFORMACIÓN

La investigación contempló tres fuentes de información como componentes. En primer lugar, una revisión de escritorio, en la que se recopiló y analizó información sobre el marco legal, investigaciones previas y el nivel de cumplimiento de los ODS y CDPD en torno al tema de discapacidad en Nicaragua. En segundo lugar, un componente cualitativo mediante entrevistas y grupos focales para recabar información sobre las opiniones y experiencias de personas con discapacidad, familiares, personas de apoyo, organizaciones de personas con discapacidad y de la sociedad civil, así como instituciones de gobierno. En tercer lugar, un componente cuantitativo con la implementación de encuestas en línea desarrolladas para cada uno de los grupos objetivo.

Esquema 1.





La población objetivo se conformó por cuatro grupos:

- Grupo A. Personas con discapacidad y sus familias, asistentes y/o personas de apoyo, residentes en Nicaragua.
- Grupo B. Organizaciones de Personas con Discapacidad (OPD) y Organizaciones Indígenas de Personas con Discapacidad en Nicaragua (OIPD).
- Grupo C. Organizaciones de la Sociedad Civil (ONG locales, ONG internacionales, academia, iglesia, empresas, etc.) que trabajan en el área de discapacidad en Nicaragua.
- Grupo D. Organismos de Gobierno que trabajan en el área de discapacidad en Nicaragua.

Revisión de escritorio

La revisión de escritorio consistió en la búsqueda y revisión de literatura, tales como artículos, informes, programas, leyes y regulaciones, relacionadas con la discapacidad, más recientes y vigentes en Nicaragua. De igual manera, se recopilaron datos estadísticos, informes y documentos existentes en las fuentes de información pública sobre discapacidad, disponibles en el país.

Investigación cualitativa

El apartado de investigación cualitativa empezó por el diseño de los instrumentos de captación de información (guías para entrevistas individuales y grupos focales), cuya conceptualización tomó en consideración el Marco Conceptual alineado a la CDPD, su Protocolo Facultativo y los ODS, así como los resultados de la Revisión de Escritorio.

Una vez desarrollados los instrumentos para la captación de información, se elaboró un Mapeo de Actores para identificar personas, organizaciones e instituciones que intervienen en el tema de estudio. Lo anterior permitió conocer detalladamente la forma en la que actúan y se relacionan dichos actores y, con base en ello, se estableció una agenda para la realización de entrevistas individuales y grupos focales de manera virtual.

El levantamiento de datos consistió en la aplicación de entrevistas del 31 de enero al 12 de abril y de grupos focales del 25 de febrero al 18 de abril de 2022.

Durante el proyecto, se llevaron a cabo **33 entrevistas semiestructuradas** en Nicaragua, tal como se muestra en el siguiente cuadro.



Cuadro 4

Entrevistas semiestructuradas en Nicaragua, por número de participantes.

| Fuente | Participantes |
|--|-----------------|
| Entrevistas a Personas con Discapacidad | 11 |
| Entrevista Familiares de Personas con Discapacidad | 4 ³⁷ |
| Entrevista a Organizaciones de Personas con Discapacidad y Organizaciones Indígenas de Personas con Discapacidad | 10 |
| Entrevista Organizaciones de la Sociedad Civil | 5 |
| Entrevista Organismos de Gobierno | 3 |
| Total | 33 |

Grupos focales: se realizaron **5 grupos focales** en Nicaragua con un total de 20 participantes³⁸.

Cuadro 5

Grupos focales en Nicaragua, por número de participantes.

| No. | Fuente | Participantes |
|-----|---|---------------|
| 1 | Grupo focal Personas con discapacidad visual, motriz y sus familiares | 5 |
| 2 | Grupo focal Personas con discapacidad intelectual, psicosocial, trastorno del espectro autista, familiares y cuidadores | 5 |
| 3 | Grupo focal Personas con discapacidad auditiva y familiares | 3 |
| 4 | Grupo focal Organizaciones de Personas con Discapacidad | 4 |
| 5 | Grupo focal Organismos de Gobierno | 3 |
| | Total | 20 |

37 Se entrevistó a 2 familiares de apoyo para rescatar la experiencia de personas con discapacidad intelectual y auditiva que desconocía la Lengua de Señas Nicaragüense.

38 A pesar de los esfuerzos a lo largo de la etapa de recopilación de información, en Nicaragua no se logró concretar la participación del Grupo Focal de Organizaciones Indígenas de Personas con Discapacidad ni el Grupo Focal de Organizaciones de la Sociedad Civil. Sin embargo, se cuenta con entrevistas individuales de estos grupos que contribuyen al estudio diagnóstico.



Investigación cuantitativa

Para el apartado de investigación cuantitativa, se diseñaron cinco encuestas en línea para cada grupo objetivo. El diseño conceptual se basó tanto en la CDPD y su Protocolo Facultativo, como en los ODS y la Revisión de Escritorio.

El levantamiento de datos inició el 10 de febrero de 2022 y concluyó el 31 de marzo del mismo año. La difusión de la encuesta con los actores referidos estuvo vigente durante todo el periodo de levantamiento, mediante publicaciones en redes sociales, invitaciones por correo electrónico, vía telefónica, a través de organizaciones de personas con discapacidad, entre otros.

Se contó con una participación de 531 personas y representantes de organizaciones en Nicaragua. Específicamente, 246 fueron personas con discapacidad, 263 familiares de personas con discapacidad, 14 personas representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad, 3 personas representantes de Organización de la Sociedad Civil y 5 personas representantes de Organismos de Gobierno. Para cada uno de estos grupos se diseñó un cuestionario distinto de acuerdo con sus características.

Cuadro 6

Encuestas en Nicaragua, por número de participantes.

| Fuente | Participantes |
|--|---------------|
| Encuesta Personas con Discapacidad | 246 |
| Encuesta Familiares de Personas con Discapacidad | 263 |
| Encuesta Organizaciones de Personas con Discapacidad | 14 |
| Encuesta Organizaciones de la Sociedad Civil | 3 |
| Encuesta Organismos de Gobierno | 5 |
| Total | 531 |



2.1 Perfil sociodemográfico de los grupos objetivo

Grupo A: Personas con Discapacidad y sus Familiares

El grupo de personas con discapacidad tuvo una participación de 265 personas en los tres instrumentos levantados (entrevistas, grupos focales y encuestas), de los cuales 37.7% fueron hombres, 60.4% mujeres y 1.9% no específica. Por parte de los familiares de personas con discapacidad se contó con un total de 272 participantes, 20.2% hombres y 79.8% mujeres.

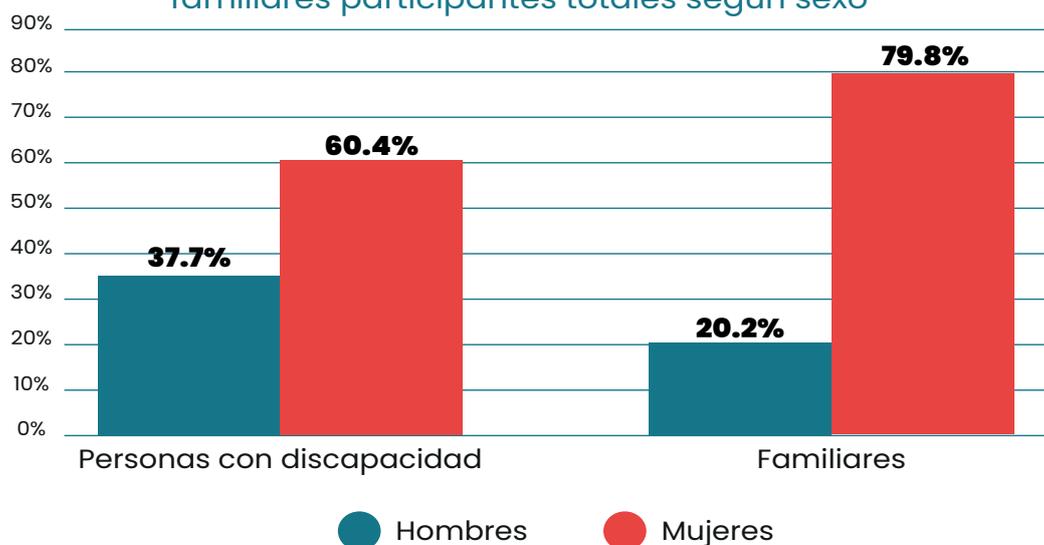
Cuadro 7

Número de participantes con discapacidad y sus familiares en la investigación en Nicaragua.

| | Absolutos | | Relativos | |
|---------------|--------------------------|------------|--------------------------|-------------|
| | Persona con discapacidad | Familiares | Persona con discapacidad | Familiares |
| Hombres | 100 | 55 | 37.7% | 20.2% |
| Mujeres | 160 | 217 | 60.4% | 79.8% |
| No específica | 5 | 0 | 1.9% | 0.0% |
| Total | 265 | 272 | 100% | 100% |

Gráfica 2

Personas con discapacidad y familiares participantes totales según sexo



Fuente: Encuesta Subregional sobre Discapacidad y Derechos en Guatemala, Honduras y Nicaragua 2022³⁹.

39 Si bien la aplicación de la encuesta se realizó de manera simultánea para 3 países, todos los datos referidos en las gráficas y tablas en este informe corresponden únicamente a la población de Nicaragua.



Al analizar por tipo de instrumento, se aprecia que, respecto a las entrevistas semiestructuradas, se tuvo un total de 15 personas participantes, de las cuales 11 fueron personas con discapacidad y 4 familiares. Para los grupos focales se contó con un total de 13 personas participantes, de los cuales 8 fueron personas con discapacidad y 5 familiares. Respecto a la encuesta se registró un total de 509 personas, de los cuales 246 fueron personas con discapacidad y 263 familiares.

Cuadro 8

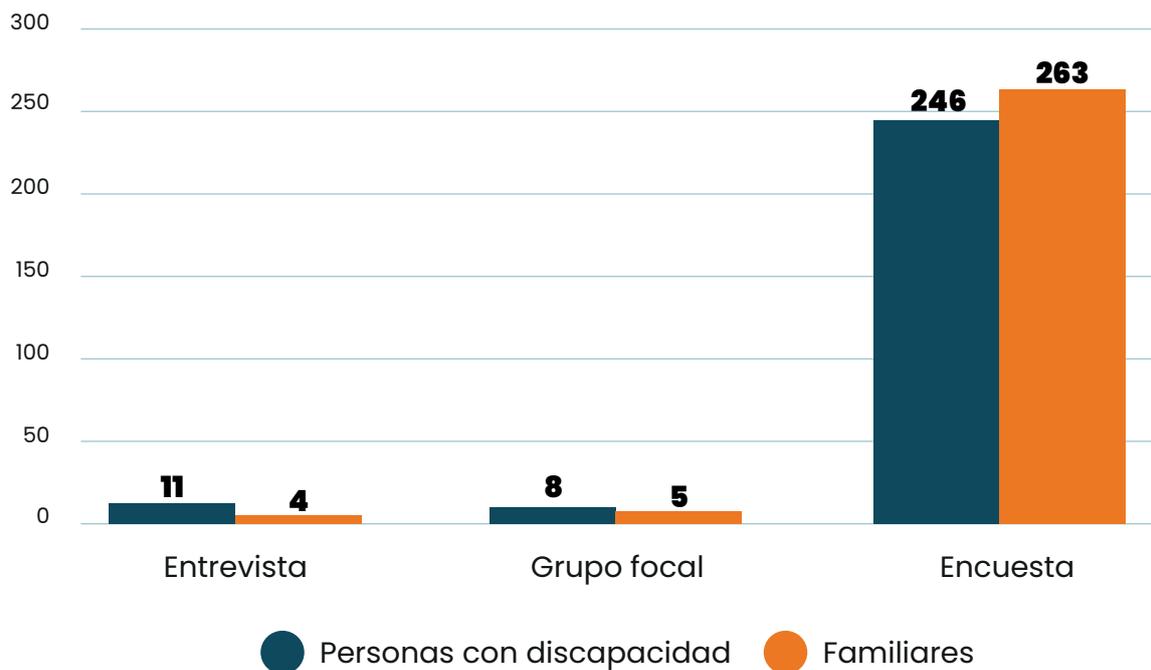
Perfil de participantes por sexo e instrumento de recolección de datos en Nicaragua.

| | Entrevistas | | | Grupo focal | | | Encuesta | | |
|---------------|--------------------------|----------|-----------|--------------------------|----------|-----------|--------------------------|------------|------------|
| | Persona con discapacidad | Familiar | Total | Persona con discapacidad | Familiar | Total | Persona con discapacidad | Familiar | Total |
| Hombres | 2 | 1 | 3 | 4 | 0 | 4 | 94 | 54 | 148 |
| Mujeres | 9 | 3 | 12 | 4 | 5 | 9 | 147 | 209 | 356 |
| No específica | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 0 | 5 |
| Total | 11 | 4 | 15 | 8 | 5 | 13 | 246 | 263 | 509 |



Gráfica 3

Personas con discapacidad y familiares participantes totales según tipo de instrumento en el que participaron (entrevista, grupo focal y encuesta)



Fuente: Encuesta Subregional sobre Discapacidad y Derechos en Guatemala, Honduras y Nicaragua 2022.

Del total de 265 personas con discapacidad, el 49.1% corresponde a discapacidad físico-motora, 12.1% a sensorial visual, 4.5% a sensorial auditiva, 17.7% a discapacidad múltiple, 11.7% a intelectual, 0.4% a sordoceguera y 4.5% mental o psicosocial.





Cuadro 9

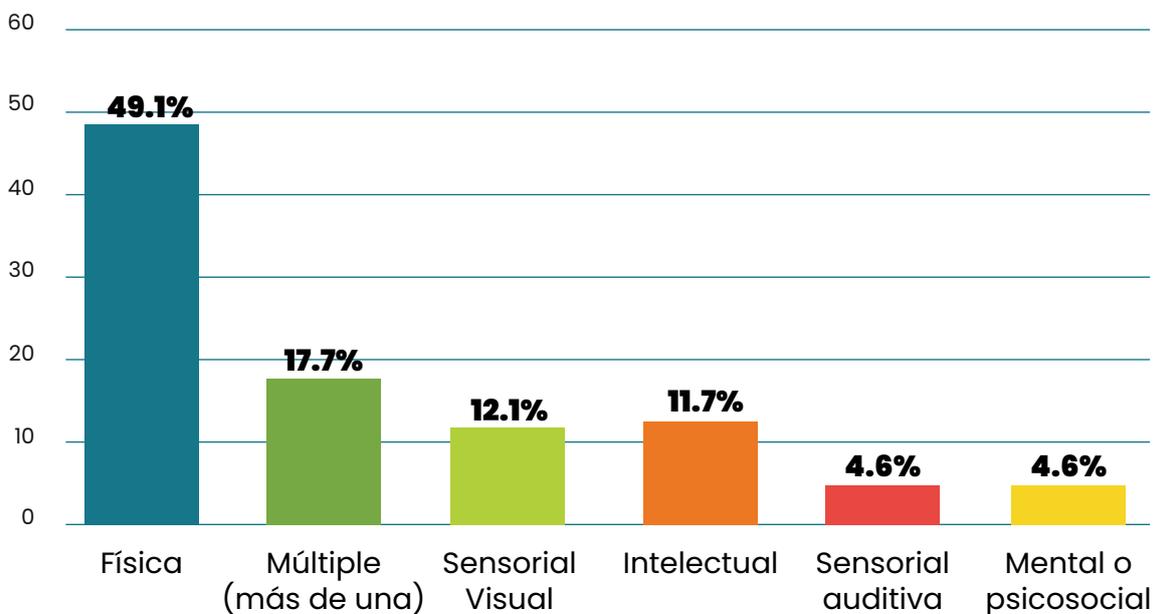
Perfil de participantes por discapacidad e instrumento de recolección de datos en Nicaragua.

| Discapacidad | Encuesta | Entrevista | Grupo focal | Total | Porcentaje |
|-----------------------|------------|------------|-------------|------------|-------------|
| Físico-motora | 122 | 5 | 3 | 130 | 49.1% |
| Sensorial visual | 30 | 1 | 1 | 32 | 12.1% |
| Sensorial auditiva | 8 | 1 | 3 | 12 | 4.5% |
| Múltiple (más de una) | 44 | 2 | 1 | 47 | 17.7% |
| Intelectual | 30 | 1 | 0 | 31 | 11.7% |
| Otro | 0 | 1 | 0 | 1 | 0.4% |
| Mental o psicosocial | 12 | 0 | 0 | 12 | 4.5% |
| Total | 246 | 11 | 8 | 265 | 100% |

Gráfica 4

Personas con discapacidad totales según condición de discapacidad reconocida

n=265



Fuente: Encuesta Subregional sobre Discapacidad y Derechos en Guatemala, Honduras y Nicaragua 2022.



Con relación a la edad de las personas con discapacidad, de un total de 257 participantes en la encuesta y las entrevistas, se obtuvo que el 17.5% fueron personas menores de 18 años, 29.6% de entre 18 y 34 años, 38.9% de entre 35 y 59 años y 14.0% de 60 y más años. Por lo tanto, la mayor participación fue de personas en edades intermedias de entre 35 y 59 años.

Cuadro 10

Perfil de participantes por rango de edad e instrumento de recolección de datos en Nicaragua.

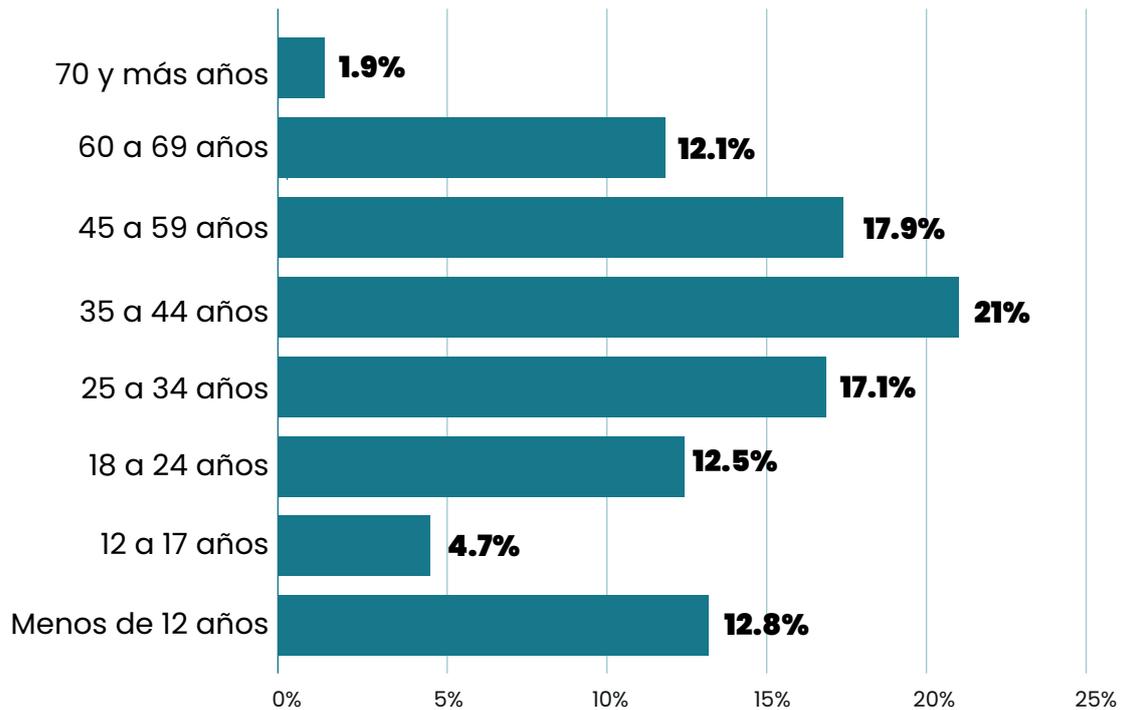
| Rango etario | Encuesta | Entrevista | Total | Porcentaje |
|---------------------|-----------------|-------------------|--------------|-------------------|
| Menos de 12 años | 33 | 0 | 33 | 12.8% |
| 12 a 17 años | 11 | 1 | 12 | 4.7% |
| 18 a 24 años | 31 | 1 | 32 | 12.5% |
| 25 a 34 años | 44 | 0 | 44 | 17.1% |
| 35 a 44 años | 52 | 2 | 54 | 21.0% |
| 45 a 59 años | 41 | 5 | 46 | 17.9% |
| 60 a 69 años | 30 | 1 | 31 | 12.1% |
| 70 y más años | 4 | 1 | 5 | 1.9% |
| Total | 246 | 11 | 257 | 100% |



Gráfica 5

Personas con discapacidad totales por rango de edad

n=257



Fuente: Encuesta Subregional sobre Discapacidad y Derechos en Guatemala, Honduras y Nicaragua 2022.

Sobre la etnicidad de las personas con discapacidad, de un total de 257 participantes entre la encuesta y las entrevistas, se aprecia que el 87.2% se reconoce como población mestiza, 4.3% de algún pueblo originario, 7.8% no se identificó y 0.8% es afrodescendiente.





Cuadro 11

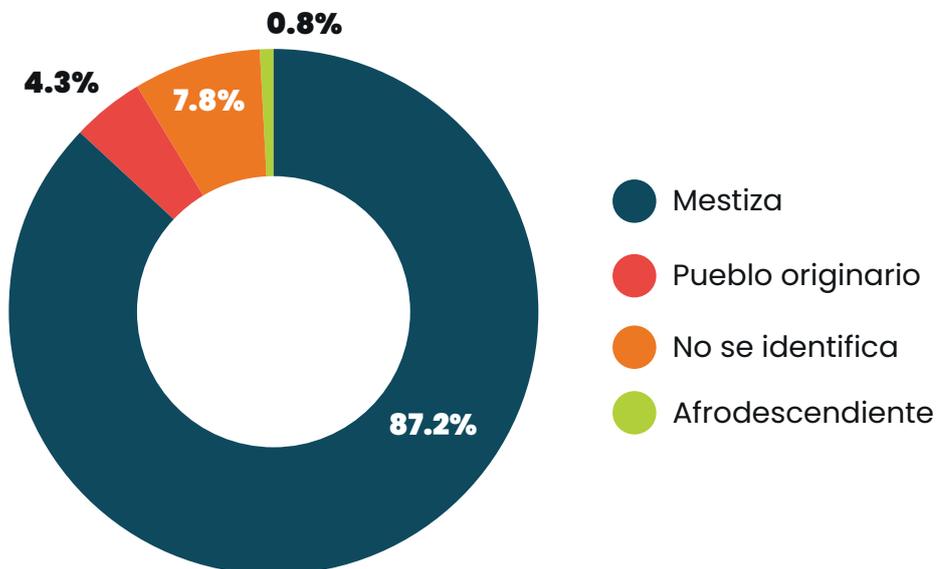
Perfil de participantes en instrumento de recolección de datos, por etnicidad en Nicaragua.

| Etnicidad | Encuesta | Entrevista | Total | Porcentaje |
|-------------------|------------|------------|------------|-------------|
| Mestiza(o) | 214 | 10 | 224 | 87.2% |
| Pueblo originario | 10 | 1 | 11 | 4.3% |
| No se identifica | 20 | 0 | 20 | 7.8% |
| Afrodescendiente | 2 | 0 | 2 | 0.8% |
| Total | 246 | 11 | 257 | 100% |

Gráfica 6

Personas con discapacidad totales según etnicidad

n=257



Fuente: Encuesta Subregional sobre Discapacidad y Derechos en Guatemala, Honduras y Nicaragua 2022.



Grupo B: Organizaciones Representativas de Personas con Discapacidad (OPD) y Organizaciones representativas Indígenas de Personas con Discapacidad (OIPD)

Se contó con la participación total de 21 organizaciones representativas de personas con discapacidad, de las cuales 20 fueron OPD y 1 OIPD. Todas las organizaciones cuentan con personalidad jurídica. El 55% de las organizaciones participantes fueron de tamaño grande (más de 50 integrantes), el 20% de tamaño mediano (25 a 50 integrantes), 5% pequeñas (menos de 25 integrantes) y del 20% no se contó con información.

Cuadro 12

Cantidad de OPD y OIPD participantes, por personería jurídica y tamaño en Nicaragua.

| Variable | Absolutos | Porcentaje |
|------------------------------|-----------|-------------|
| Tipo de organización | | |
| OPD | 20 | 95.2% |
| OIPD | 1 | 4.8% |
| Total | 21 | 100% |
| Personalidad jurídica | | |
| No | 0 | 0% |
| Sí | 21 | 100% |
| Total | 21 | 100% |
| Tamaño | | |
| Grande (+50) | 11 | 52.5% |
| Mediana (25-50) | 4 | 19.0% |
| Pequeña (6-10) | 2 | 9.5% |
| Sin dato | 4 | 19.0% |
| Total | 21 | 100% |

Las organizaciones prestan una gran variedad de servicios especializados para personas con discapacidad, entre los que se encuentran los servicios de capacitación, atención de la salud, inclusión laboral, actividades culturales y deportivas, entre otros.



Cuadro 13

Nombre de OPD y OIPD participantes en Nicaragua.

| Núm. | OPD/OIPD |
|------|--|
| 1 | Asociación de Lisiados de Guerra San Carlos |
| 2 | Asociación de personas con discapacidad física motora (ADIFIM) |
| 3 | Asociación de Programas Integrales de Educación Comunitaria Astrid Delleman (ASOPIECAD) |
| 4 | Asociación de Sordociegos de Nicaragua (ASCN) |
| 5 | Asociación Nacional de Sordos de Nicaragua (ANSNIC) |
| 6 | Asociación Nicaragüense para la Integración Comunitaria (ASNIC) |
| 7 | Federación de Mujeres con Capacidades Diferentes (FEMUCADI) |
| 8 | Federación Nicaragüense de Asociaciones de Personas con Discapacidad (FECONORI) |
| 9 | Fundación Cristiana Comunitaria Para Personas con Discapacidad. Ruach |
| 10 | Los Pipitos de Nicaragua |
| 11 | Organización de Ciegos de Nicaragua Marisela Toledo (OCNMT) |
| 12 | Organización de Discapacitados Integrados a la Sociedad de la Región Autónoma Atlántico Norte (ODISRAAN) |
| 13 | Organización de lisiados de guerra de Nueva Guinea |
| 14 | Organización de Lisiados de guerra El Rama |
| 15 | Organización de Mujeres con Discapacidad (MUHAN) |
| 16 | Organización de Mujeres con Discapacidad BOACO |
| 17 | Organización de Mujeres con Discapacidad La Esperanza |
| 18 | Organización de Mujeres con Discapacidad Martha Gutiérrez (Filial FEMUCADI) |
| 19 | Organización de Mujeres con Discapacidad San Carlos |
| 20 | Organización de mujeres y niñas con discapacidad de Ribas-Belén |
| 21 | Red Nacional de mujeres con discapacidad de Nicaragua |

En el contexto de las **OIPD en Nicaragua**, se identificaron tres: Organización de Discapacitados Integrados a la Sociedad (**ODIS - RAAN**); Asociación de Discapacitados Indígenas del Caribe (**ADIPC**); y **Asociación de Buzos con Discapacidad de la Costa**



Atlántica. Dos OPD nacionales con filiales en la Región Autónoma Costa Caribe Norte que atienden a personas con discapacidad son la **OCTM y Los Pipitos**.

Grupo C. Organizaciones de la Sociedad Civil

Participaron 5 Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC); dos corresponden a organizaciones internacionales que brindan cooperación técnica (OPS y CEPAL), otras dos también son organizaciones de cooperación internacional, pero llevan a cabo programas de incidencia en la colaboración con actores estratégicos (FOAL y CBM Internacional) y una corresponde a Grupo MONGE de Nicaragua, empresa regional dedicada a la venta de electrodomésticos.

Cuadro 14

Perfil de OSC participantes por cobertura, personería jurídica y tipo de actor en Nicaragua.

| Variable | Absolutos | Porcentaje |
|------------------------------|-----------|-------------|
| Cobertura | | |
| Internacional | 4 | 80% |
| Nacional | 1 | 20% |
| Departamento | 0 | 0% |
| Total | 5 | 100% |
| Personalidad jurídica | | |
| No | 0 | 0% |
| Sí | 5 | 100% |
| Sin dato | 0 | 0% |
| Total | 5 | 100% |
| TIPO DE ACTOR | | |
| SECTOR PRIVADO | 1 | 20% |
| EDUCACIÓN/ACADEMIA | 0 | 0% |
| RELIGIÓN | 0 | 0% |
| ONG INTERNACIONAL | 4 | 80% |
| ONG LOCAL | 0 | 0% |
| Total | 5 | 100% |

**Cuadro 15**

Nombre de OSC participantes por tipo de actor en Nicaragua.

| Núm. | OSC | Actor |
|------|--|---|
| 1 | CBM Internacional | ONG Internacional (vinculado con academia) |
| 2 | Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE), División de Población de la Comisión Económica Para América Latina (CEPAL) | Organismo internacional |
| 3 | Fundación ONCE para la Solidaridad con las Personas Ciegas de América Latina (FOAL) | ONG Internacional |
| 4 | Grupo MONGE de Nicaragua | Sector privado |
| 5 | Organización Panamericana de la Salud (OPS) | Organismo Naciones Unidas |
| - | Experto independiente ⁴⁰ | Independiente |
| - | Experto independiente | Independiente |

Grupo D. Organismos de gobierno

En relación con los organismos de gobierno, se contó con la participación de 112 personas representantes, de las cuales, 9 tienen nivel de gobierno nacional, 2 de nivel departamental y una perteneciente a la Región Autónoma Atlántico Norte (RAAN). Hubo una participación diversa, tanto de instituciones del sector salud, educación, trabajo, justicia, medio ambiente y de atención a la discapacidad.

⁴⁰ Si bien no constituye una OSC, pero se consultó con dos expertos independientes en materia de educación y salud para conocer el contexto respecto a estos temas en el país.



Cuadro 16

Perfil de instituciones de gobierno participantes por nivel y sector en Nicaragua.

| Variable | Absolutos | Porcentaje |
|---------------------------|------------------|-------------------|
| NIVEL DE GOBIERNO | | |
| Nacional | 3 | 60.0% |
| Departamento | 0 | 0.0% |
| Región Autónoma | 1 | 20.0% |
| Municipal | 1 | 20.0% |
| Total | 5 | 100% |
| SECTOR | | |
| Protección y defensa DDHH | 1 | 20.0% |
| Educación | 0 | 0.0% |
| Trabajo | 1 | 20.0% |
| Salud | 1 | 20.0% |
| Derecho electoral | 0 | 0.0% |
| Desarrollo e inclusión | 1 | 20.0% |
| Gestión de riesgos | 0 | 0.0% |
| Registro nacional | 1 | 20.0% |
| Estadística y población | 0 | 0.0% |
| Total | 5 | 100% |

Cuadro 17

Nombre de instituciones de gobierno participantes en Nicaragua.

| Núm | Institución |
|------------|---|
| 1 | Ministerio de Economía Familiar Comunitaria Cooperativa y Asociativa (MEFCCA) |
| 2 | Ministerio de Salud (MINSAL) – Programa Todos con Voz |
| 3 | Promotoría de las Personas con Discapacidad de Alcaldía Ciudad Sandino |
| 4 | Secretaría Regional de las Personas con Discapacidad del Gobierno Regional Autónomo de la Costa Caribe Norte |
| 5 | Sistema Nacional para la Prevención Mitigación y Atención a Desastres (SINAPRED) |



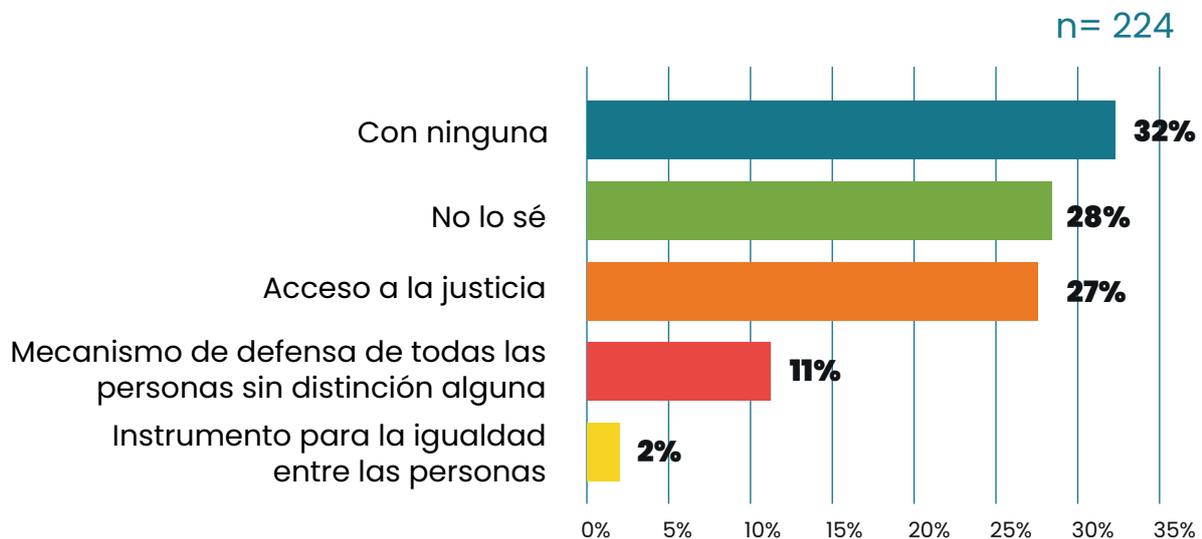
3.1 Conocimiento de derechos y tratados

Avanzar en el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad empieza por tener una sociedad que conozca sus derechos, así como los principales tratados internacionales que se han implementado en cada país para atender este tema. Lo anterior es fundamental para que las personas con discapacidad puedan exigir y ejercer plenamente sus derechos y puedan prevenir posibles violaciones a estos.

La encuesta reveló que, de un total de 225 personas con discapacidad, el 72% afirmó conocer o haber escuchado acerca de sus derechos, mientras que el 28% restante no los conoce. Las personas asocian los **Derechos Humanos (DDHH)** en un 2% con “Instrumento para la igualdad entre las personas”, 11% como “Mecanismo de defensa de todas las personas sin distinción alguna” y el 27% con “Acceso a la justicia”, mientras que el 60% no supo relacionarlo con algún concepto. En este sentido, el 51% refirió conocer alguna institución encargada de defender los DDHH.

Gráfica 7

Cuando usted escucha nombrar el término “Derechos Humanos”, principalmente ¿con cuál de las siguientes opciones la asocia?



Fuente: Encuesta Subregional Sobre Discapacidad y Derechos en Guatemala, Honduras y Nicaragua 2022.

Con relación a la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)**, la encuesta reveló que, de 224 participantes, el 66% la conoce o ha escuchado





sobre ella. El 37% de las personas con discapacidad consideró que la CDPD existe y es importante en Nicaragua, el 32% no tiene conocimiento de su existencia, el 27% afirmó que este instrumento promueve la inclusión y el 3% refirió que la CDPD no tiene relevancia.

Mediante las entrevistas semiestructuradas y los grupos focales se observó que las personas tienen conocimiento sobre sus derechos humanos. Fue evidente que los testimonios de **quienes viven en la capital han cursado un grado universitario, o dirigen una OPD, tienen un conocimiento más profundo** de lo que son los derechos, la Ley 763 (2011) y la CDPD. En contraste, las personas con discapacidad entrevistadas, todas ellas mujeres, que viven **en zonas rurales manifestaron menor claridad en lo que conlleva tener una discapacidad desde una perspectiva de derechos humanos.**

En general, la mayoría de las personas consideró que **el gobierno realiza un trabajo aceptable para atenderlos**, pero se reconoció que **aún no es suficiente para generar entornos inclusivos y accesibles**. Por ejemplo, en el tema de la atención médica, algunas personas señalaron que mediante el **Programa Todos con Voz** del **MINSA** reciben **ayudas técnicas**: sin embargo, personas con discapacidad múltiple, auditiva y motriz, principalmente **de zonas rurales o lejanas**, expresaron que **no han tenido acceso a dichas ayudas, a pesar de vivir con una discapacidad.**

Todas las personas que participaron en entrevistas y grupos focales son miembros o han sido miembros de alguna OPD en Nicaragua. En este contexto, se detectó que **las OPD han jugado un papel importante en dar a conocer a sus miembros sobre sus derechos** como personas con discapacidad, así como también brindarles herramientas para alcanzar el ejercicio de sus derechos mediante la vinculación con el **Programa Todos con Voz** del **MINSA** o en programas que llevan a cabo las organizaciones.

Aunque se reflejó que **en Nicaragua las personas con discapacidad saben o han escuchado sobre sus derechos**, el conocimiento al respecto es heterogéneo, en tanto que, como se menciona anteriormente, las personas que viven en la capital, tienen estudios de nivel superior, son miembros activos o lideran una organización, se distinguen por tener un acercamiento más profundo a la temática; mientras **que las personas en áreas más alejadas todavía requieren profundizar en cuáles son los derechos de las personas con discapacidad**, así como distinguir lo que representa vivir con esta condición. ES por ello que es importante convocar a personas con discapacidad en estas condiciones, empoderarlas y capacitarlas en materia de derechos humanos.



3.2 Las barreras que enfrentan las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos

«Algunas personas que no lo conocen le dicen que quién le cortó la mano o qué le pasó, cuando era pequeño mucha gente sin mi permiso le agarraba el brazo y el los golpeaba porque no le gustaba. Una vez un señor me dijo “no sabía que tu hijo era un fenómeno”.» (Testimonio de madre de hijo con discapacidad motriz, Ciudad Sandino, Nicaragua, 2022).

Las barreras en el entorno son diversas y están presentes en los diferentes ámbitos, tanto tangibles (físicos, arquitectónicos, en el transporte) como intangibles (sociales, actitudinales, en la comunicación e información). Todas afectan negativamente la participación y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad que las demás personas.

De forma complementaria, **los facilitadores** son las medidas de accesibilidad en sus múltiples expresiones, son la contraparte de las barreras. La accesibilidad como facilitador en los servicios refiere a todos aquellos elementos tangibles e intangibles que les permiten a las personas con discapacidad acceder efectivamente a servicios de educación, salud, trabajo, transporte, entre otros, resultando fundamental para la inclusión de las personas con discapacidad y el goce pleno de sus derechos.

La accesibilidad a los servicios se puede dividir en facilitadores de accesibilidad física-técnica y facilitadores de accesibilidad social. En el ámbito tangible los facilitadores se encuentran en el diseño universal de espacios, mobiliario y objetos, transporte accesible, semáforos sonoros, señalética y pisos podotáctiles, ayudas técnicas, perros de servicio, entre otros. Por otro lado, los facilitadores intangibles están presentes en los ajustes razonables, diseño universal para el aprendizaje, acciones afirmativas, formas, formatos y medios de comunicación e información accesibles, servicio de interpretación en Lengua de Señas, por mencionar algunos. Asimismo, los facilitadores varían según las necesidades derivadas del tipo de discapacidad, como en seguida se puede observar.

**Cuadro 18**

Condiciones de discapacidad por tipo de facilitador utilizados según necesidad atendida.

| Discapacidad | Facilitadores |
|---------------------|--|
| Auditiva | Sociales: Lengua de Señas, lectura labiofacial, apoyos con escritura, ajustes razonables, Físicos-técnicos: Audífonos/implante coclear, entornos con iluminación adecuada, alertas visuales (estrobótica). |
| Visual | Sociales: Ajustes razonables, guía vidente, perro guía. Físicos-técnicos: Sistema de Lectoescritura Braille, tiflotecnología, lector de pantalla, macrotipo, material táctil, piso podotáctil, bastón blanco, semáforos sonoros, entre otros. |
| Sordoceguera | Sociales: Guía intérprete, Lengua de Señas Táctil, ajustes razonables. Físicos-técnicos: Sistema de Lectoescritura Braille, audífonos/implante coclear, entre otros. |
| Físico-Motora | Sociales: Apoyo emocional y psicológico, flexibilidad en el tiempo para realizar algunas actividades, ajustes razonables. Físicos-técnicos: Entorno físico accesible, sillas de ruedas de diferente tipo, andaderas, órtesis, prótesis, muletas, bastones, entre otros. |
| Psicosocial | Sociales: Apoyo emocional y psicológico, flexibilidad en el tiempo para realizar algunas actividades, ajustes razonables. Físicos-técnicos: Espacios sencillos y templados, sin luces muy brillantes ni sonidos fuertes. |
| Intelectual | Sociales: Formatos en lectura fácil, flexibilidad en el tiempo para realizar algunas actividades, ajustes razonables. Físicos-técnicos: Formatos en lectura fácil, entre otros. |



Cabe añadir que la **capacitación y formación** del personal que brinda servicios al público en materia de derechos humanos y la accesibilidad son las acciones base para dar a conocer las necesidades de las personas con discapacidad y la forma más adecuada de responder a ellas.

3.2.1 Barreras y facilitadores actitudinales

Las barreras actitudinales se expresan como actitudes y acciones derivadas de estereotipos, estigmas y prejuicios negativos sobre las personas con discapacidad que llevan a la discriminación, exclusión y negación de derechos.

Por su parte, los facilitadores que transforman las barreras actitudinales refieren a la sensibilización, toma de conciencia y capacitación constante de la sociedad respecto a la discapacidad, desde un enfoque de igualdad y no discriminación. Un punto adicional a los facilitadores actitudinales refiere a la voluntad política por parte de los tomadores de decisiones en espacios de gobierno.

Discriminación por condición de discapacidad:

La encuesta reveló que, de 207 participantes, el **27% reconoció haber sido discriminado o menospreciado en al menos una ocasión** en los últimos 5 años, específicamente por su condición de discapacidad; adicionalmente el 2% afirmó haber sido discriminado por otra causa, el 5% no pudo determinar si fue o no discriminado y el 66% afirmó no haber sido discriminado en este periodo.

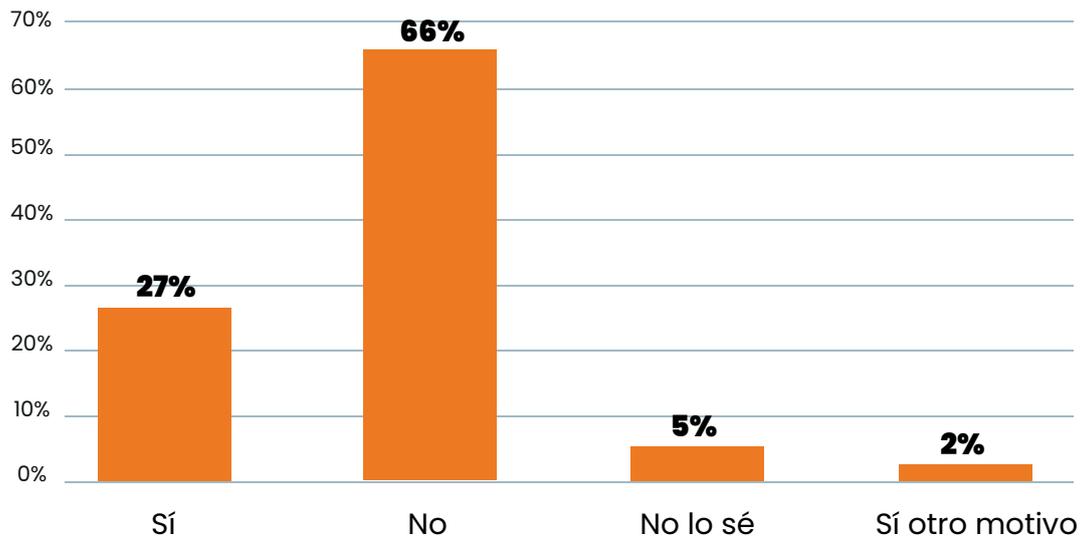




Gráfica 8

En los últimos 5 años, ¿se le ha discriminado o menospreciado por su condición de discapacidad?

n= 207



Fuente: Encuesta Subregional Sobre Discapacidad y Derechos en Guatemala, Honduras y Nicaragua 2022.

Existen diferencias significativas cuando se analizan las **experiencias de discriminación entre hombres y mujeres**, pues se aprecia un porcentaje mayor de hombres que reconocieron haber sido discriminados en los últimos 5 años que de mujeres. El **34% de los hombres** participantes declararon haber sido discriminados por su condición de discapacidad, mientras que el **22% de las mujeres** afirmaron lo mismo. Si bien, esta cifra presenta a primera vista un mayor porcentaje de hombres que han experimentado situaciones de discriminación, **también pudiera estar reflejando una carencia de conocimiento de las mujeres que, aunque experimentan experiencias similares por su condición de discapacidad, no las logran identificar como tales, ya sea por desconocimiento o normalización de la discriminación.** Es importante mencionar que, en el apartado previo sobre conocimiento de derechos, casi 1 de cada 3 personas refirieron no haber escuchado hablar de los derechos humanos y 6 de cada 10 no supieron relacionar el término, lo cual implica que posiblemente también exista un



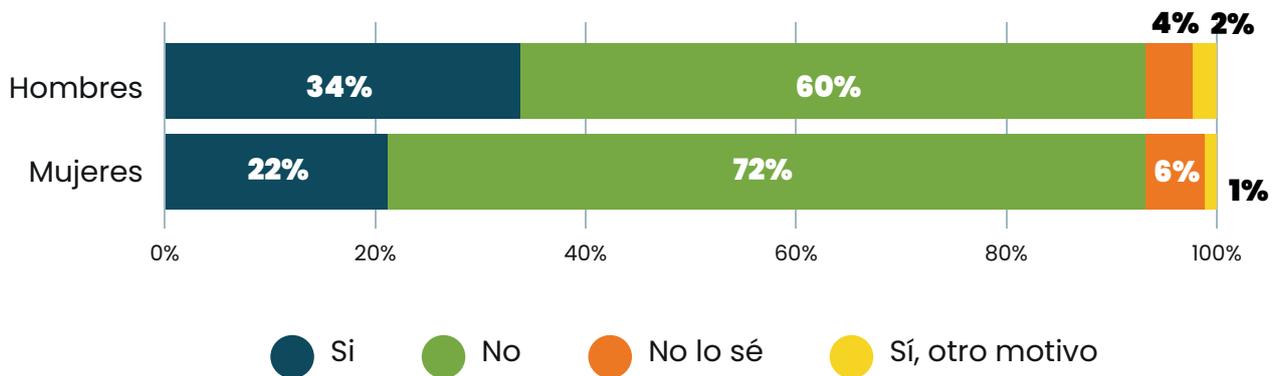


desconocimiento de cómo identificar situaciones de discriminación, especialmente por parte de las mujeres.

Gráfica 9

En los últimos 5 años, ¿se le ha discriminado o menospreciado por su condición de discapacidad? (según género declarado)

n=203



Fuente: Encuesta Subregional Sobre Discapacidad y Derechos en Guatemala, Honduras y Nicaragua 2022.

Además de las respuestas proporcionadas directamente por los participantes con discapacidad, se obtuvo **información de sus familiares**. De 237 familiares, el 30% afirmó que su familiar con discapacidad sufrió discriminación por su condición, el 3% sufrió discriminación por otro motivo, el 63% respondió que no y el 5% no supo determinar, es decir que 1 de cada 3 fueron discriminados por algún motivo en los últimos 5 años.

Las entrevistas y grupos focales mencionaron algunas experiencias relacionadas con presuntos actos de discriminación en diversos ámbitos, principalmente, en esferas de la educación, trabajo y la salud. En general, las personas coincidieron en que la principal barrera enfrentada es la actitudinal al expresarse en enfoques contrarios al Modelo Social de la discapacidad. Además, se mencionó que el Estado de Nicaragua cuenta con avances en su legislación, pero todavía falta cumplirla para prevenir o sancionar casos de discriminación por motivos de discapacidad.



«Hoy en día si se está tomando en cuenta en los hospitales que nos pasen adelante para no hacer filas. Pero nuestro país es pobre, estamos poco a poco sensibilizando al personal en cuanto a la discapacidad, debería de ser mucho más sensible el tema en el Ministerio de Salud desde donde estamos trabajando en el Gabinete de Discapacidad. Es un reto todavía cambiar el tema actitudinal.» (Testimonio de mujer con discapacidad físico-motriz, Managua, Nicaragua, 2022).

En el **ámbito de la salud** se observó que la mayoría de las personas utilizan el servicio público a cargo del Ministerio de Salud (MINSa). El **Programa Todos con Voz del MINSa ha visibilizado el tema de la inclusión a las personas con discapacidad**, lo cual es un aspecto positivo, pero aún hace falta capacitar en el enfoque de discapacidad desde el Modelo Social y de Derechos Humanos, por prevalecer la visión médico-rehabilitadora.

Particularmente, se identificó que **hace falta generar protocolos sobre salud sexual y reproductiva para la atención inclusiva a mujeres con discapacidad** que desean embarazarse, ya que en los testimonios se refirió a tratos y actitudes negativas por parte del personal de la salud en donde se les cuestionaba la decisión de formar una familia. Asimismo, muchas **mujeres en áreas rurales no reciben atención ginecológica inclusiva** porque no se ofrece el servicio o porque las personas con discapacidad y sus familias no lo buscan.

Por otro lado, entre los avances para reducir la discriminación se identificó que ha habido mayor apertura para las personas sordas a partir de la Ley 375 sobre Lengua de Señas Nicaragüense ya que ha mejorado la comunicación e incrementado la formación de intérpretes.

«Antes había mucha discriminación, los doctores me diagnosticaron y me prohibieron hacer señas. Trataron de que yo hablara y no entendía. Ahora nos hemos fortalecido y se ha institucionalizado más la apertura hacia las personas sordas con la inclusión de la Lengua de Señas Nicaragüense en algunos centros de salud.» (Testimonio de hombre con discapacidad auditiva (sordo), Managua, Nicaragua, 2022).

En el **ámbito educativo** se identificó que ha habido **avances en el ingreso de estudiantes con discapacidad en la capital**, a diferencia de décadas anteriores, previas a la incidencia por parte de OPD en el Gabinete del Poder Ciudadano de Personas con Discapacidad. El ingreso se observó, principalmente, en el **Centro de Educación Especial Melania Morales, y poco a poco en escuelas regulares**. Cabe señalar que en **áreas rurales todavía es muy escasa la participación de las personas con discapacidad en las escuelas**. Se observa que hay **más avance en la inclusión**, pero **todavía falta**



mucho trabajo por hacer para ofrecer un **modelo de educación inclusiva**; falta una mayor **toma de conciencia** por parte de la sociedad y por parte del sector público para el **cumplimiento de la legislación**.

Mediante los testimonios se detectó que las personas con **discapacidad visual, físico-motriz y auditiva** hablaron de un rechazo en las escuelas ocurrido décadas atrás por **recibir acoso escolar por compañeros**, o cuando los **docentes cuestionaban sus capacidades para desarrollar una formación profesional en universidades**.

«En la carrera de derecho un profesor me cuestionó para qué estaba estudiando, si no iba a ejercer por mí discapacidad y por mi edad. Entonces yo le dije que, por mi discapacidad, mi aprendizaje era igual que el de todos y que, por mi edad, será mi asunto porque yo estaba pagando mi carrera.» (Testimonio de mujer con discapacidad físico-motriz, Managua, Nicaragua, 2022).

En el contexto de las **regiones autónomas** se identificó que la presencia de **enfoques de la discapacidad relacionados con perspectivas religiosas, que vinculan la condición con castigos divinos**, lo que ha dificultado la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad. Una mujer indígena comenta que su principal barrera para acceder a la escuela en la década de los años 80 fue la influencia de la religión en su familia, así como el cuestionamiento de docentes sobre su decisión de estudiar.

«Para mis padres la educación de una persona con discapacidad, específicamente una mujer, era apartarla y que pierda la visión de continuar la vida porque, para ellos, estudiando no logramos tener un beneficio y no tenemos derecho a eso, lo que tenemos es quedarse en casa, ir a la iglesia y esas cosas. Para mi padre fue muy difícil que yo continuara estudiando, él me aceptó hasta que tuve un cargo de funcionario público.» (Mujer indígena misquita con discapacidad físico-motriz, municipio Puerto Cabezas (Bilwi), Región Autónoma Atlántico Norte, Nicaragua, 2022).

Para personas con **discapacidad intelectual, discapacidad múltiple y sordoceguera** ha sido más complicado porque han experimentado discriminación por discapacidad al ser **rechazados en el ingreso a las escuelas**⁴¹.

«En ningún colegio la aceptaron por su discapacidad, decían que no había maestros preparados para atender a niños así como ella. Nosotros, con dificultad, apenas le enseñamos a escribir su nombre.» (Testimonio de hermana de mujer con discapacidad intelectual, Ciudad Sandino, Nicaragua, 2022).

⁴¹ No se logró concretar la participación de personas con discapacidad psicosocial a pesar de haber enviado invitaciones a diversas personas.



«La directora siempre me dijo que había sólo oportunidad para darle clases a los niños de preescolar de los primeros niveles pero que por mi discapacidad yo no iba a poder, entonces de cierta manera, diplomáticamente ellos me negaron que yo entrara a estudiar al Magisterio.» (Testimonio de mujer con discapacidad múltiple, Managua, Nicaragua, 2022).

En el ámbito del trabajo se identificó que prevalecen actitudes negativas por parte de empleadores y colaboradores. Entre las actitudes negativas se encuentran los prejuicios sobre la poca competitividad de las personas con discapacidad. Destacó el cuestionamiento sobre las capacidades de la persona para desempeñar determinado trabajo, aun cuando la persona con discapacidad cuente con conocimiento y experiencia en la materia.

El primer testimonio ilustra la discriminación al momento de buscar acceder a un trabajo, mientras que el segundo testimonio muestra que, aún obtenido el empleo por las capacidades y experiencia de la persona, la discriminación y el cuestionamiento persisten.

«Estudí mi carrera, pero al ver si me daban trabajo se me cerraban las puertas por mi discapacidad, siempre ponían alguna excusa de que ya está ocupada la plaza, que ahí te avisamos. Lo maquillan que fue porque ya estaba ocupado, que llegué tarde. Que tiene que tener por lo mínimo 5 años de experiencia laboral, pero cómo lo iba a obtener si no me dan la oportunidad.» (Testimonio de mujer con discapacidad múltiple, Managua, Nicaragua, 2022).

«Me contrataron para un empleo, pero cuando el compañero vio que yo tenía discapacidad comenzó a preguntarme muchas cosas. Ya iba por la sexta pregunta, y yo me comienzo a molestar y le digo que me siento rara. Y él me dice: te recomendaron para el empleo, pero yo estoy preocupado porque tienes mucha discapacidad física y no sé si vas a poder hacer el trabajo.» (Testimonio de mujer con discapacidad física, Managua, Nicaragua, 2022).

Las **discapacidades que menos reportaron tener opciones de empleo** fueron la **múltiple, intelectual y sordoceguera**, mientras que, para las **personas con discapacidad visual, físico-motriz y auditiva ha sido muy difícil, pero han logrado acceder y desempeñar algún trabajo remunerado**⁴².

⁴² No se tuvo la participación de personas con discapacidad psicosocial.



De forma complementaria, se reportó que los participantes enviaron solicitudes de empleo a empresas que prefirieron contratar a personas con limitaciones o discapacidades no aparentes (invisibles) en vez de discapacidad aparente, por ejemplo, personas con baja visión, hipoacusia o alguna condición psicosocial, en lugar de a personas ciegas o sordas. En este contexto, se observó que el **autoempleo se vuelve una estrategia que la mayoría de las personas con discapacidad se ve en la necesidad de llevar a cabo**. También se encontró que las situaciones de discriminación se agudizaron en **mujeres con discapacidad que enfrentaron acoso sexual** por parte de empleadores o colaboradores.

En el contexto de las **mujeres indígenas con discapacidad en regiones autónomas** se identificó que todavía prevalecen paradigmas en la sociedad que **limitan el ejercicio de derechos y la capacidad de toma de decisiones** de las mujeres en ámbitos como la elección de pareja y el proyecto de vida.

*«Cuando me casé mis padres me dijeron que yo no tenía derecho de tener pareja porque eso era para las que caminan. Por un año no me habló nadie de mi familia.»
(Mujer indígena misquita con discapacidad físico-motriz, municipio de Puerto Cabezas (Bilwi), Región Autónoma Atlántico Norte, Nicaragua, 2022).*

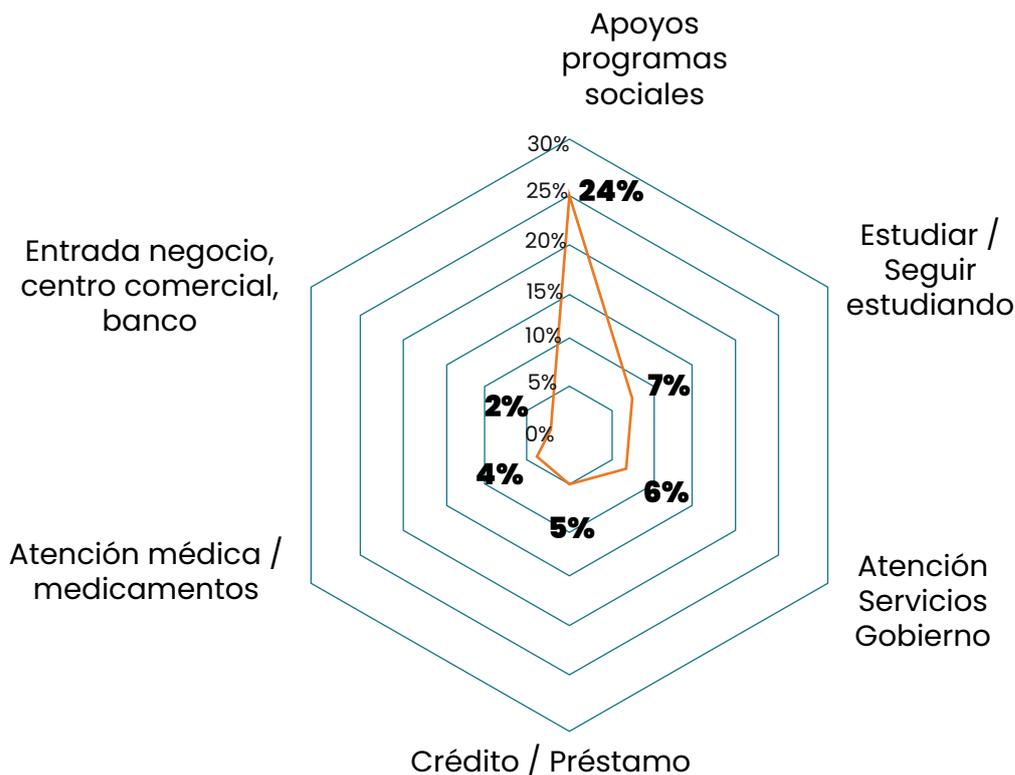
Negación de derechos por condición de discapacidad

De acuerdo con la encuesta en línea, el 24% de las personas participantes consideraron que se les negaron injustificadamente apoyos de programas sociales en los últimos 5 años, de igual manera al 6% se le negó la atención en alguna oficina de gobierno, el 7% refirió que se le negó la posibilidad de estudiar o seguir estudiando, el 5% dijo que se le negó un crédito o préstamo bancario, el 4% tuvo una negación de atención médica o medicamentos y al 2% se le negó la entrada o permanencia en algún negocio, centro comercial o banco.



Gráfica 10

En los últimos 5 años, ¿se le ha negado injustificadamente (opción de respuesta) ...?



Fuente: Encuesta Subregional Sobre Discapacidad y Derechos en Guatemala, Honduras y Nicaragua 2022. ⁴³

Nota: La gráfica se construyó con la información de seis preguntas distintas con un número de participantes de entre 41 y 77 dependiendo de la pregunta.

Acceso al empleo: Un aspecto crucial para el **desarrollo de las personas con discapacidad** es que puedan **acceder a un empleo** con el cual puedan contar con una fuente de ingresos y acceso a la seguridad social. La encuesta reveló que de 115 personas que buscaron empleo en los últimos 12 meses, al 23% se le negó. Esta negación se derivó en un 35% por su condición de discapacidad, 35% por la falta de experiencias o preparación, 15% por no cumplir con la edad y 15% por otro motivo.

⁴³ Si bien la aplicación de la encuesta se realizó de manera simultánea para 3 países, todos los datos referidos en las gráficas y tablas en este informe corresponden únicamente a la población de Nicaragua.



Lo anterior significa que existen dos tipos de discriminaciones que están afectando a la población con discapacidad en el ámbito laboral. Por un lado, la **discriminación estructural**, pues el hecho de no contar con preparación suficiente implica que existen barreras previas en la formación académica y/o técnica, lo cual deriva subsecuentemente en barreras al empleo por no contar con la preparación necesaria para acceder al mercado de trabajo. Por otro lado, existe una **discriminación directa** y, en muchas ocasiones actitudinal, pues, aunque las personas con discapacidad cuenten con la preparación suficiente, no les están permitiendo acceder al empleo porque se considera que no son capaces.

Al analizar las diferencias por género, se aprecia un porcentaje similar para mujeres y hombres. De un total de 77 mujeres que buscaron empleo en los últimos 12 meses, 17 reportaron que se les negó, es decir al 22%, mientras que de 36 hombres que buscaron empleo en este mismo periodo, 9 reportaron negativa, es decir el 25%.

Respecto a los ingresos, la encuesta reveló que, de un total de 233 personas con discapacidad, el 42% no tiene ingresos. De los 134 que sí tienen ingresos, el 24% no puede disponer de ellos o tiene que pedir permiso para su uso.

Las **personas entrevistadas que obtienen ingresos** reportaron **manejarlos de forma autónoma** (6 de 10). Llamó la atención que la mayoría de las personas con discapacidad que reportó recibir apoyo económico por parte del gobierno se debe a pensiones por haber laborado, por accidente derivado de la guerra o por viudez (4 de 10 personas). En este contexto **no se identificó un apoyo económico por parte del gobierno para las personas con discapacidad.**

Cultura de la denuncia

Del total de 60 personas que afirmaron haber sido discriminadas, el 95% no lo denunció y poco más 1 de cada 10 contó con acompañamiento o apoyo por parte de alguna institución y organización.

Mediante las entrevistas y grupos focales se confirmó que **falta fortalecer la cultura de la denuncia** en las personas con discapacidad. Se observó que **varias personas eligen no denunciar** por dar por hecho que no habrá un cambio y otras, principalmente en **áreas rurales, desconocen que se puede denunciar y dónde llevar dicho proceso.**

Por otro lado, las **personas con discapacidad que viven en la capital y que son miembros de alguna OPD dentro del Gabinete del Poder Ciudadano de Personas con Discapacidad** son quienes más expresaron conocer que existe la figura de la



Procuradora de la Defensa de las Personas con Discapacidad dentro de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, y que **han recibido alguna capacitación por esta instancia gubernamental.**

Entre las participaciones se cuestionó sobre el nivel de eficacia de la Procuraduría de llevar a cabo el seguimiento de denuncias y la aplicabilidad de la Ley. También se mencionó que, además de la Procuraduría, las instituciones de gobierno tienen un área de quejas donde la ciudadanía puede dirigirse para denunciar actos en contra de los derechos de las personas.

En **conclusión**, los resultados de la investigación cualitativa y la encuesta reflejaron que **persisten situaciones de discriminación derivadas de prejuicios, estigmas y estereotipos en contra de las personas con discapacidad, así como negación de derechos básicos en la atención de la salud, educación, trabajo, entre otros.**

3.2.2 Barreras y facilitadores en la información y comunicación

Las barreras a la información y comunicación ocurren ante la falta de medios de comunicación alternativos en actividades cotidianas de personas que requieren apoyo en la audición, lectura, escritura, habla o entendimiento. La información generada debe ser fácilmente comprensible y de leer, tomando en cuenta todas las discapacidades, incluyendo las habilidades generales, la alfabetización y el origen étnico. Para poder contar con información y comunicación accesible se pueden utilizar medios alternativos y/o realizar cambios, adecuaciones o ajustes (adaptaciones). Los formatos accesibles son Lengua de Señas, Sistema de Lectoescritura Braille, comunicación táctil, macrotipos, textos alternativos, alto contraste, lenguaje sencillo, elementos pictográficos, dispositivos multimedia, transcripciones, subtítulo, sistemas y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, entre otros.

Se identificó que, en el año 2004, el Estado de Nicaragua emitió la **Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense De Accesibilidad NTON 12 006-04.**⁴⁴ La Norma NTON 12 006-04 tiene por objetivos:

"1.1. El objeto de la presente Norma es garantizar la accesibilidad, el uso de los bienes y servicios a todas aquellas personas que, por diversas causas de forma permanente o transitoria, se encuentren en situación de limitación o movilidad reducida, así como

⁴⁴ Gobierno de Nicaragua. (2004). "Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense De Accesibilidad NTON 12 006-04". Consultado en <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/9e314815a08d4a6206257265005d-21f9/19ae4f2290672a5506257284006b36d7?OpenDocument>



promover la existencia y utilización de ayudas de carácter técnico y de servicios adecuado para mejorar la calidad de vida de dichas personas.

1.2. Se establecerán las Normas y criterios básicos para la prevención y eliminación de barreras en el medio físico: barreras arquitectónicas, urbanas, de transporte y de comunicación sensorial; cuya aplicación debe manifestarse en la actividad del diseño arquitectónico y urbano, así como en el mejoramiento continuo de los servicios: de transporte, comercio, salud, turismo, educación, recreación; tanto de propiedad privada como pública.” (Gobierno de Nicaragua, 2004).

La existencia de la Norma NTON 12 006-04 es un avance importante: sin embargo, es muy necesario para el Estado destinar un presupuesto, llevar a cabo acciones y garantizar su cumplimiento de forma transversal en el país.

Asimismo, se encontró que la presencia de barreras en la información y comunicación prevalecen en ámbitos de la educación, salud, trabajo y telecomunicaciones. La investigación cualitativa dio a conocer que los tipos de discapacidad visual, intelectual y sordoceguera enfrentan mayormente este tipo de barreras, aunque la comunidad sorda reportó avances.

En materia de transporte, en general se observó que para todas las discapacidades es difícil utilizar el servicio público por la falta de comunicación e información accesible para conocer las rutas y para utilizar las unidades con autonomía.

Educación: En las entrevistas y grupos focales las personas con discapacidad comentaron que la accesibilidad en materia de información y comunicación en el ámbito educativo ha mejorado en los últimos años. Sin embargo, aún falta dedicar esfuerzos para que las personas con discapacidad visual, intelectual y con sordoceguera puedan tener mejores mecanismos de comunicación con el entorno, mediante formatos accesibles y materiales adaptados.

Se observó un avance en la ampliación de oferta educativa en universidades, siendo mayor en áreas urbanas que en zonas rurales, asimismo, fue evidente que hace falta incrementar la presencia de formatos accesibles y materiales adaptados en las escuelas, así como trabajar en la formación del personal docente y administrativo para poder manejarlos adecuadamente. La mayoría de las personas con discapacidad que logran acceder a la educación se ven obligadas a buscar apoyo en familiares o conocidos para solventar la falta de accesibilidad en canales de comunicación, por no contar con ellos en las instituciones educativas.



«No es un sistema adaptado a las personas con discapacidad. Yo tengo gente que me ayuda a leer, pero la mayoría de las personas ciegas no tienen el apoyo ni en su misma casa. Pero la ventaja que hay universidades en casi todos los departamentos, aún en la Costa tenemos y se les facilita más, no es como antes que tenían que viajar la mayoría a Managua.» (Testimonio de mujer sordociega, Managua, Nicaragua, 2022).

En el caso de la comunidad sorda, hubo testimonios que explicaron que la Asociación Nacional de Sordos de Nicaragua (ANSNIC) ha sido clave para posicionar el tema de la LSN, darla a conocer y facilitar talleres para formar intérpretes. Las personas sordas reportaron avance y apertura en las universidades para que haya ILSN en ciudades grandes. Aun así, falta garantizar un pago adecuado para quienes prestan este servicio.

«En la clase de programación era bastante difícil porque tenía que dominar el español. El intérprete fue fundamental para entender lo que estaba pasando. Tuvimos la oportunidad de que el intérprete estuviera con nosotros para concluir lo que es nuestra tesis. Hasta ahí veo que hemos avanzado.» (Testimonio de mujer sorda, municipio de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur Nicaragua, 2022).

Salud: Se detectó que falta contar con más formatos y materiales accesibles que faciliten la comunicación y el acceso a la información para las personas con discapacidad visual, auditiva, intelectual, psicosocial, múltiple y sordoceguera. Falta dedicar esfuerzos en áreas rurales. Se identificó que no en todos los departamentos se cuenta con Intérpretes profesionales de LSN para apoyar a las personas sordas.

Organizaciones como la ANSNIC, la OCNMT y la Asociación de Sordociegos de Nicaragua (ASCN), miembros de FECONORI, han trabajado en la capacitación y acompañamiento al personal de salud para que brinden ajustes razonables y una comunicación más eficiente con las personas con discapacidad auditiva, visual y con sordoceguera. Aún con los avances falta redoblar esfuerzos por parte del sector público para ampliar su cobertura y atender condiciones de interseccionalidad en zonas indígenas y rurales de la costa.

Trabajo: Las personas con discapacidad consultadas expresaron que **es complicado acceder a un trabajo formal** porque hay poca oferta en el sector público y privado que garantice condiciones de accesibilidad en formatos y materiales adaptados.

Se comentó que todavía **falta fortalecer en las empresas** la visión de que **la accesibilidad tecnológica y física representan una inversión**, en lugar de un gasto. Asimismo, las **empresas no consideran la necesidad de ofrecer un transporte**



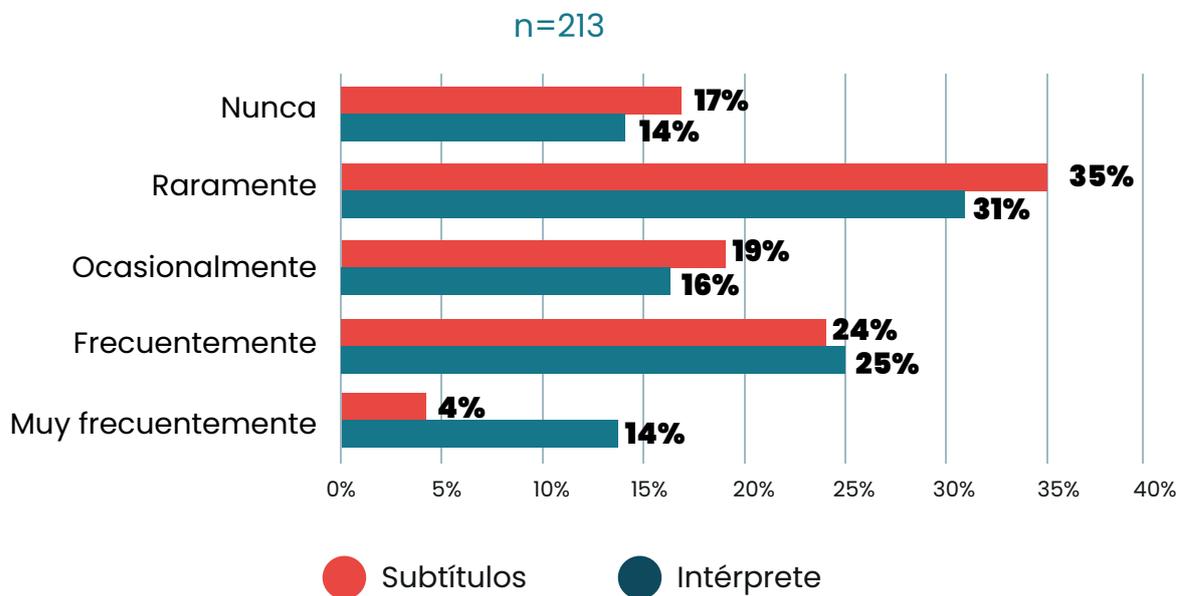
adaptado que facilite el traslado a colaboradores con discapacidad como parte de los ajustes al puesto laboral, bajo el entendido que el transporte público es inaccesible.

Frente a esta falta de oportunidades laborales, **muchas personas con discapacidad** se ven en la **necesidad de desarrollarse en el empleo informal**, el autoempleo y los microemprendimientos, en gran medida **incluso aquellas personas que tienen alguna formación profesional**. Por ejemplo, se desempeñan en actividades como la elaboración de piñatas, vino, cestería, tabaco, entre otras.

Gobierno: Por otro lado, la encuesta también encontró que existe una **falta importante de presencia de Intérpretes de Lengua de Señas y subtítulado en la comunicación y eventos oficiales**, lo cual es una condición necesaria para acceder al derecho a la información. De 213 participantes, 45% coincide en que raramente o nunca se cuenta con Interpretación en Lengua de Señas, en comunicaciones y eventos oficiales, y 52% refiere que raramente o nunca se cuenta con subtítulado para estas comunicaciones.

Gráfica 11

En su experiencia, ¿qué tan frecuentes es la presencia de intérprete de Lengua de Señas/subtítulos en comunicaciones y eventos oficiales?



Fuente: Encuesta Subregional Sobre Discapacidad y Derechos en Guatemala, Honduras y Nicaragua 2022.





En conclusión, **se detectaron importantes barreras a las que se enfrentan las personas con discapacidad** en torno al acceso a la comunicación e información en los ámbitos de transporte, educación, salud y trabajo. Se aprecia para los cuatro ámbitos analizados una falta de apoyo para la generación de materiales en todos los medios, formas y formatos accesibles o contar con interpretación en Lengua de Señas, lo que les permite a las personas con discapacidad acceder a derechos básicos. Se reconoce que ha habido esfuerzos, siendo más notorios en la capital, pero aún hace falta garantizar accesibilidad universal en áreas rurales, considerando la perspectiva de interseccionalidad.

A pesar de que la **Norma NTON 12 006-04** fue emitida en 2004, todavía **hace falta aumentar los esfuerzos para garantizar su cumplimiento y** eliminar barreras que enfrentan las personas con discapacidad al acceder a la información y a la comunicación.

Facilitadores en la comunicación e información

Entre los facilitadores en la comunicación e información se detectaron facilitadores de tipo social y facilitadores de tipo físico-técnico.

Facilitadores de tipo social

Ajustes razonables: La encuesta reveló que, de 126 participantes que requirieron algún ajuste razonable en la escuela, **el 29% contó con estos apoyos, tales como adecuaciones al espacio, al plan de estudios, a la manera de evaluar, entre otros.** En la esfera laboral, de un total de 113 participantes que requerían de ajustes razonables, **solo el 9% refirió que contó con apoyos tales como adecuación de espacios, horarios y materiales.** Por lo anterior, es posible observar que a un porcentaje reducido de las personas con discapacidad se le proporcionó algún ajuste razonable al haberlo requerido.

Personal capacitado: Entre los facilitadores identificados en la comunicación e información en los servicios públicos fueron resultado de esfuerzos realizados en **capacitaciones y la concientización de personas servidoras públicas** que brindan atención a las personas con discapacidad mediante el **trabajo conjunto** entre organizaciones de y para personas con discapacidad (**OPD**), organizaciones internacionales y **entidades de gobierno** que forman parte del **Gabinete del Poder Ciudadano de Personas con Discapacidad.**

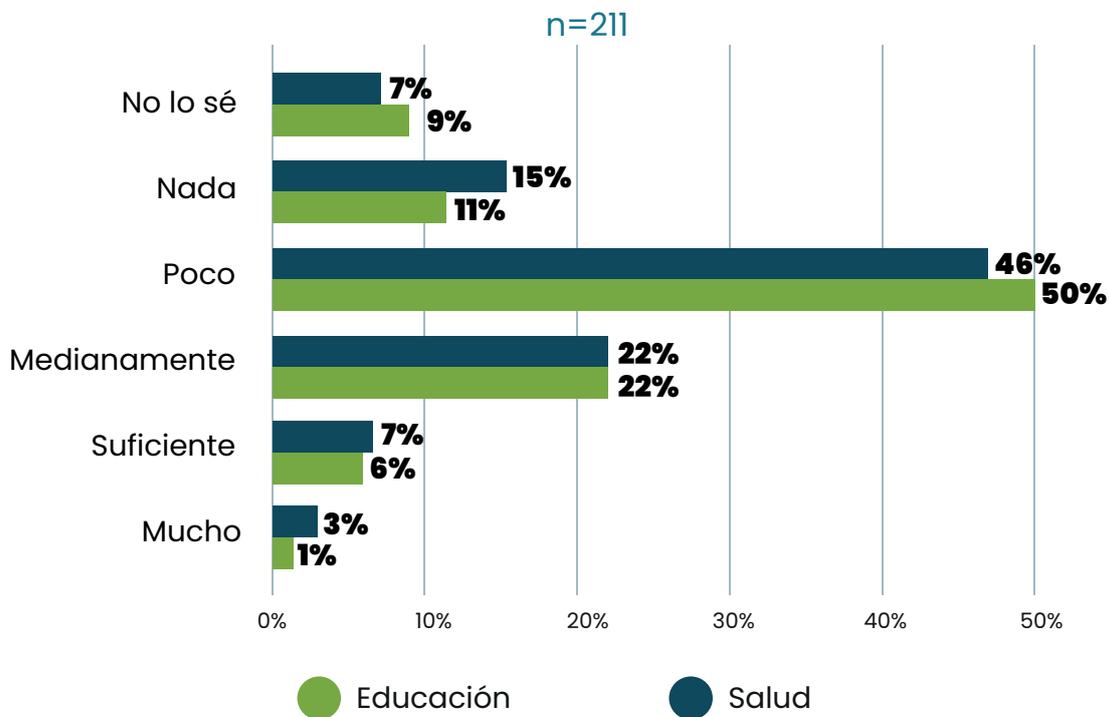
Empero, **todavía hace falta dedicar esfuerzos para incrementar la concientización** y en capacitar al personal que brinda atención a las personas con discapacidad en servicios públicos, principalmente, la educación, la salud, el trabajo y el transporte.



La encuesta en línea reveló que, en la opinión de las personas con discapacidad, alrededor de 3 cada 10 personas consideran que las instituciones de educación y de salud cuentan con personal capacitado (medianamente, suficiente y mucho) para atender a las personas con discapacidad.

Gráfica 12

En su experiencia, ¿en qué medida las instituciones de educación/salud cuentan con personal capacitado para atender a personas con discapacidad?



Fuente: Encuesta Subregional Sobre Discapacidad y Derechos en Guatemala, Honduras y Nicaragua 2022

Materiales accesibles: La encuesta en línea reveló que de 86 participantes el 16% percibe que se cuenta (algo o suficiente) con información y materiales accesibles en instituciones de salud y el 22% que el material educativo es accesible (algo o suficiente) en los centros educativos. Las entrevistas y grupos focales señalaron que hay **poco**





material y formatos accesibles para acceder a la comunicación en información en servicios públicos educación, salud, transporte y trabajo. Se expresó que **hace falta capacitar más a personas funcionarias públicas y personal que ofrece servicio al público**. En la mayoría de los casos, cuando no existen ajustes en los medios y formatos de comunicación, quienes proporcionan este tipo de apoyo son familiares, amistades o personal de OPD y organismos internacionales.

Nivel de accesibilidad de sitios web: La accesibilidad en sitios web juega un rol cada vez más importante para que las personas con discapacidad puedan informarse; al respecto, sorprende que el 39% de las personas participantes no tienen conocimiento del nivel de accesibilidad de las páginas web del gobierno, 23% refiere que el nivel es bajo o muy bajo, 13% medianamente y 25% alto o muy alto.

Campañas informativas y asesorías: La encuesta reveló que, de 224 participantes, el 45% tuvo conocimiento de alguna campaña informativa para prevenir la discriminación en el último año y un 34% no contó con algún apoyo o asesoría de información relacionado con sus derechos, es decir 1 de cada 3 personas.

En resumen, **existen esfuerzos** positivos en materia de **facilitadores para la comunicación e información** como la NTON. 12 006-04, pero **continúan siendo limitados para las personas con discapacidad en Nicaragua**. Dentro de los principales facilitadores se encontraron la implementación de ajustes razonables en escuelas y salud, así como las campañas de difusión gestionadas por OPD y capacitación al personal que atiende a las personas con discapacidad y brindar materiales accesibles desde el Gabinete del Poder Ciudadano de Personas con Discapacidad (MINSa), entre otros. Sin embargo, las **familias, amistades y OPD llevan a cabo la mayor parte de los esfuerzos para garantizar el acceso a la información y comunicación** de las personas con discapacidad.

3.2.3 Barreras y facilitadores del entorno físico

La revisión de escritorio mostró que en la **NTON. 12 006-04** existen claras **directrices para llevar a cabo construcciones y adecuaciones accesibles en infraestructura y servicios** de educación, salud, transporte público, oficinas de gobierno, entre otros. Se detectaron **esfuerzos y algunos avances en las modificaciones del entorno físico**, empero, la encuesta y la información de los instrumentos cualitativos revelaron que **el cumplimiento de la normativa sigue siendo limitado**.



Educación: La encuesta mostró que de manera general **existe poco o nada de adecuaciones físicas (tanto externas como internas) en las instituciones de educación**, pues entre 5 y 6 de cada 10 personas así lo consideran.

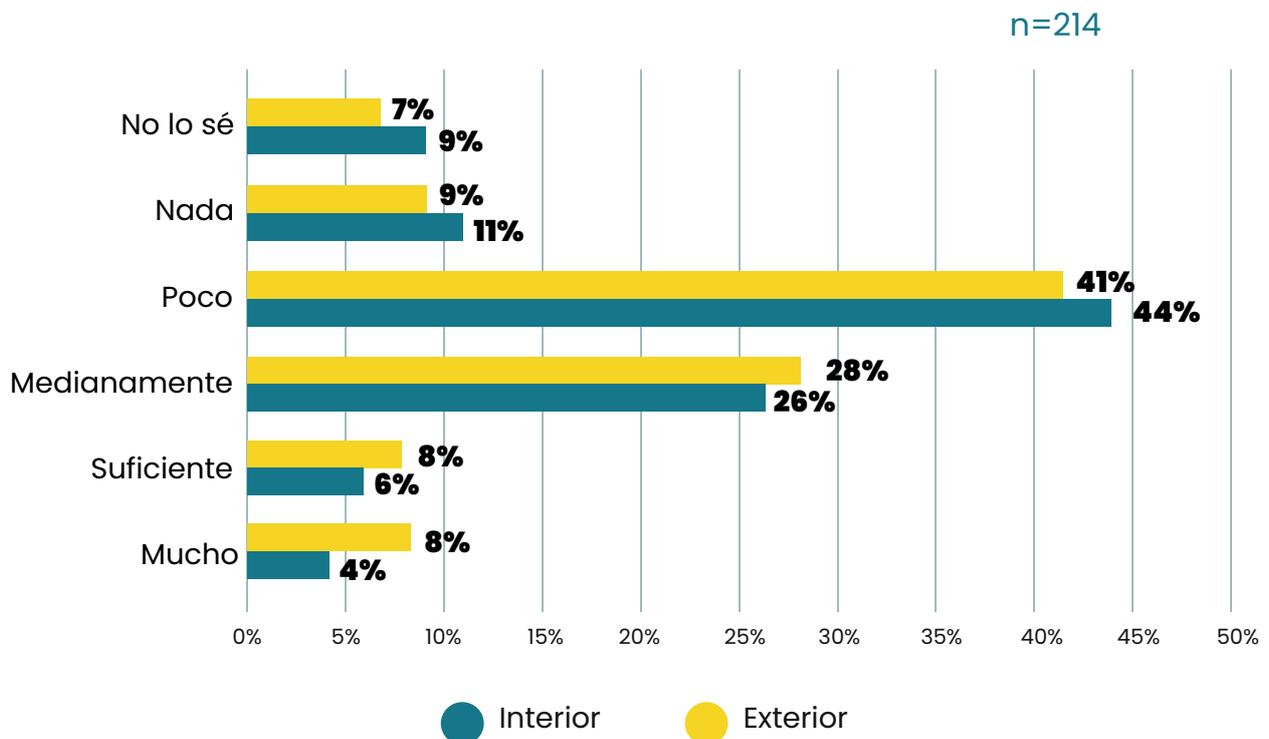
Por otro lado, las entrevistas y grupos focales realizados explicitaron que falta una mayor inversión en infraestructura física y señalética en centros educativos de todos los niveles, tanto regulares como de educación especial.

*«En la primaria y secundaria fue muy difícil porque las condiciones no estaban aptas para una persona con discapacidad, eran muchas gradas y yo iba al segundo piso, entonces ahí tenía que ir mi papá a hablar y ver cómo hacíamos para yo poder subir y bajar. Una vez me retrasé por eso, y tuve que esperarme hasta el siguiente año.»
(Testimonio de mujer con discapacidad múltiple, Managua, Nicaragua, 2022).*

Se comentó que en zonas rurales y regiones autónomas es mayor el rezago porque las barreras físicas limitan el acceso, la movilidad y el desplazamiento de las personas con discapacidad.

Gráfica 13

En su experiencia, ¿en qué medida las instituciones de educación cuentan con adecuaciones exteriores e interiores personas con discapacidad?



Fuente: Encuesta Subregional Sobre Discapacidad y Derechos en Guatemala, Honduras y Nicaragua 2022).



Salud: De manera similar en el ámbito de salud, 5 de cada 10 personas opinaron que existe poco o nada de adecuaciones físicas (tanto internas como externas) para personas con discapacidad en estas instituciones. Esta **falta de accesibilidad física en estos espacios di iculta la atención del derecho elemental a la salud**, particularmente para personas con **discapacidad física motriz y sensorial visual**.

Mediante las entrevistas y grupos focales, se identificó que el **servicio de salud público en general ha mejorado la accesibilidad física**, sobre todo en zonas urbanas. Se comentó que el personal apoya a las personas con discapacidades visibles que tienen movilidad limitada. Se externó que el servicio privado suele ser más accesible, aunque pocas personas tienen esta alternativa porque es muy costoso. Sin embargo, en el sector de salud público **el mobiliario para brindar atención ginecológica a mujeres con discapacidad es carente**, ya que no se cuenta con sillas de exploración adaptadas a las necesidades de las mujeres que viven con discapacidad físico-motriz. En este sentido, las mujeres con discapacidad se ven más vulneradas en el ejercicio de su derecho a la salud sexual y reproductiva.

«La parte de la ginecología es inaccesible porque no están acondicionadas las camillas, para hacernos los exámenes ginecológicos de rutina. Entonces nos piden llevar una o dos personas de apoyo.» (Testimonio de mujer con discapacidad físico-motriz, Managua, Nicaragua, 2022).

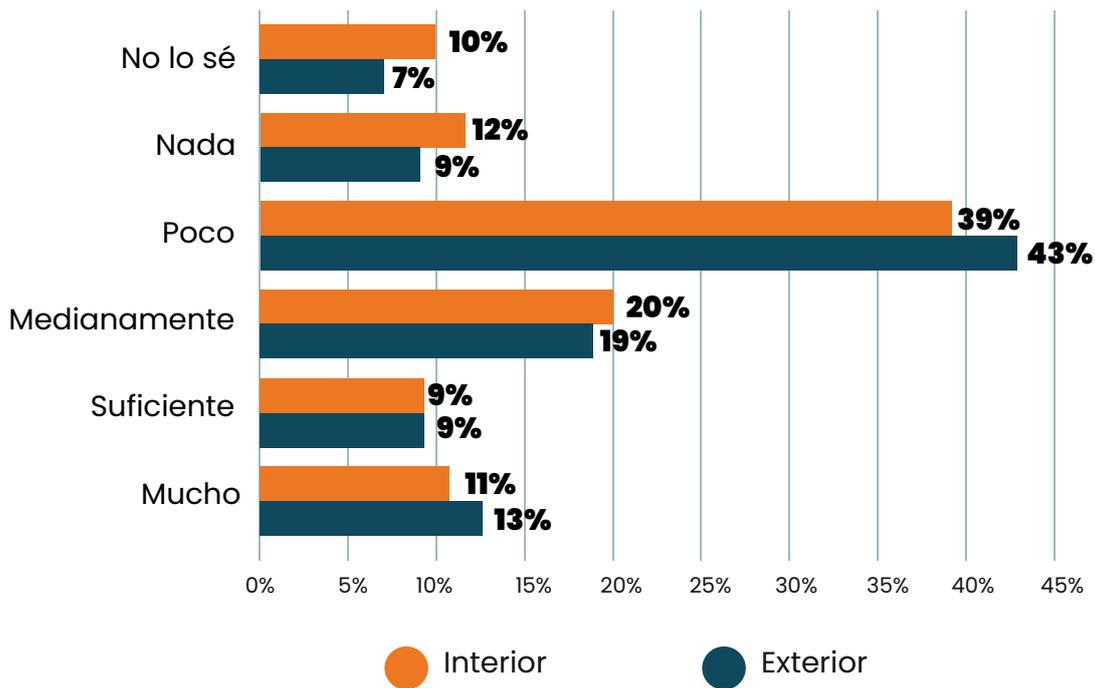
Para **discapacidades visual y sordoceguera el desplazamiento y la orientación al interior de las instalaciones de salud se ve limitado** cuando no se cuenta con canaletas para guiar el bastón, piso podotáctil o señalización en Braille afuera de los consultorios y sanitarios. Las **personas con sordoceguera** consultadas manifestaron que les es más accesible acudir al servicio privado y **van siempre acompañados de familiares que les apoyan como guía intérpretes**.

No se obtuvo información sobre la experiencia de acceso a la salud por parte de personas con discapacidad psicosocial e intelectual.



Gráfica 14

En su experiencia, ¿en qué medida las instituciones de salud cuentan con adecuaciones al interior (elevadores, rampas, ventanillas, espacios, baños) para personas con discapacidad?
n=214



Fuente: Encuesta Subregional Sobre Discapacidad y Derechos en Guatemala, Honduras y Nicaragua 2022.

Transporte Público: En la encuesta se identificó que 70% de las personas participantes consideraron que el transporte público no es suficiente, 9% no sabe y solo el 20% consideró que sí es suficiente. Además, el 86% refirió que el transporte público no cuenta con adaptaciones necesarias para personas con discapacidad (rampas, espacio adecuado, señalización y asientos reservados).

Por otro lado, las entrevistas permitieron confirmar esta falta de accesibilidad en el transporte público en todo el país. La mayoría de las personas expresaron que el transporte público es inaccesible físicamente y en las actitudes de conductores y pasajeros, además de que los apoyos técnicos como sillas de ruedas muchas veces no logran ingresar. Muchas personas dijeron que, si no tienen acceso a transporte privado o si nadie los puede acompañar, se ven en la necesidad de quedarse en casa.





«Una persona con discapacidad aquí no puede andar en bus. No hay rampas. El transporte aquí es complicado. Debes o tener tu vehículo propio o andar en taxi. Hace como 10 años logramos que como el 10% de unos buses que compraron vinieran con rampas. Pero no se logró que se usaran. Primero muy poquitas, después los choferes insensibles, miraban una silla de ruedas y pasaban de viaje. Los ocupan para subir cosas que no tienen que ver con discapacidad.» (Testimonio de hombre con discapacidad físico-motriz, Managua, Nicaragua, 2022).

Se observó que, en las regiones autónomas, el transporte público facilitado por gobierno es inaccesible respecto al costo, el espacio disponible, la atención por parte de conductores y personas que apoyan a pasajeros a ingresar, así como la forma de movilizar a las personas con discapacidad en el transporte.

También se dijo que en algunas zonas rurales del país es tan complicado que el transporte público logre acceder por la falta de caminos y vialidades adaptadas que las personas con discapacidad se ven obligadas a quedarse en casa.

«Nosotros no podemos sacarla hasta donde pasa el bus porque ella pesa, y el bus no entra hasta aquí, por eso ya no siguió en clase. Si el camino de tierra mejorara y el bus pudiera llegar más cerca sería más fácil que ella pudiera subirse y llegar a la escuela.» (Testimonio de tía de mujer con discapacidad múltiple, municipio de Juigalpa, departamento de Chontales, Nicaragua, 2022).

En el **ámbito de la gestión** inclusiva de riesgos se observó que **falta generar más capacitación de personal de apoyo** para brindar una atención accesible en la **movilización y traslado de las personas durante las emergencias** para evitar que se lastime a la persona o se genere mayor discapacidad. De igual manera, es necesario que la información esté **disponible en LSN y en lenguas indígenas**.

Esfera privada: La encuesta reveló que, de 205 participantes, el 74% afirmó que raramente o nunca existen bienes y servicios accesibles y casi 8 de cada 10 participantes refirieron que **raramente o nunca hay personal con discapacidad trabajando en empresas privadas**. Esta situación implica que también en la esfera privada, las personas con discapacidad tienen dificultades para obtener bienes y servicios accesibles.

En **conclusión**, la accesibilidad del entorno físico es una condición necesaria en todos los ámbitos del desarrollo para lograr una mayor inclusión de las personas con discapacidad. Se analizaron las principales barreras en el ámbito educativo, de salud y de transporte.



Se detectaron **avances en la legislación y en diversas acciones**. Sin embargo, en **todos los ámbitos analizados se detectaron importantes barreras** físicas que impiden o limitan el desenvolvimiento de las personas con discapacidad y el acceso a derechos.

Las **personas con discapacidad se ubican en una situación de mayor desventaja al no poder acceder de manera plena servicios elementales** para la vida. En el caso de mujeres con discapacidad, personas indígenas, afro nicaragüenses, adultos mayores, entre otras condiciones de interseccionalidad, **colocan a las personas con discapacidad en una posición de doble o triple desventaja**.

3.3 Familiares de personas con discapacidad, asistentes y/o personas de apoyo

«Para mí ha sido una experiencia bonita porque desde que nació mi niña ha sido un cambio de forma de vivir, de pensar, de actuar, porque no es igual ver a alguien con discapacidad que tenerlo dentro de la casa. He logrado convivir con mi niña y ha sido una experiencia excelente, una transición del amor de padre a hijo.» (Testimonio de padre con niña con discapacidad múltiple, municipio de Juigalpa, departamento de Chontales, Nicaragua, 2022).

En muchos de los casos, los familiares de las personas con discapacidad, así como las personas que los apoyan tienen un rol muy importante en el acompañamiento, sustento y cuidado. Resulta primordial también recabar las opiniones y experiencias de este grupo en torno a los apoyos que recibe y las principales problemáticas a las que se enfrentan.

Las **actividades** relacionadas con el **cuidado y atención de las personas con discapacidad** son generalmente **desempeñadas por las mujeres**. Esta situación deriva de los roles de género que tradicionalmente se les han asignado a ellas para dedicarse al trabajo reproductivo (atención de la familia y el hogar), que suelen ser actividades **invisibilizadas y no remuneradas**.

La investigación confirmó que, en efecto, **existen desigualdades de género** importantes para el cuidado de las personas con discapacidad, pues las **mujeres familiares** son quienes fungen como **principal apoyo y dedican más tiempo a las actividades de cuidado que los hombres**, tanto en el ámbito urbano como en el rural.

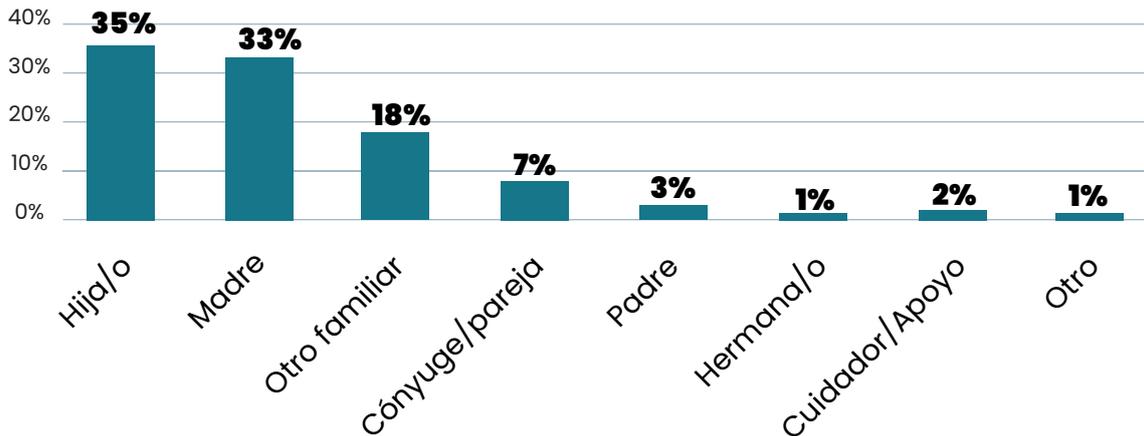
En el entorno familiar, se identificó que el principal apoyo son las hijas y madres de las personas con discapacidad, seguido de otro familiar como tías(os), abuelas(os), etc. y los cónyuges o parejas, entre otros.



Gráfica 15

¿Qué relación tiene con la persona con discapacidad que cuida o apoya?

n=254



Fuente: Encuesta Subregional Sobre Discapacidad y Derechos en Guatemala, Honduras y Nicaragua 2022.

En cuanto a los **apoyos por parte de otros familiares para las actividades de cuidado**, de un total de 226 respuestas, el 59% refirió que no cuenta ese apoyo y el 41% afirmó que sí lo tiene. Sin embargo, en cuanto al nivel de apoyo por parte de otros familiares, el 63% afirma que este es poco o nada, el 9% refiere que le apoyan medianamente y 28% cuenta con mucho o suficiente apoyo.

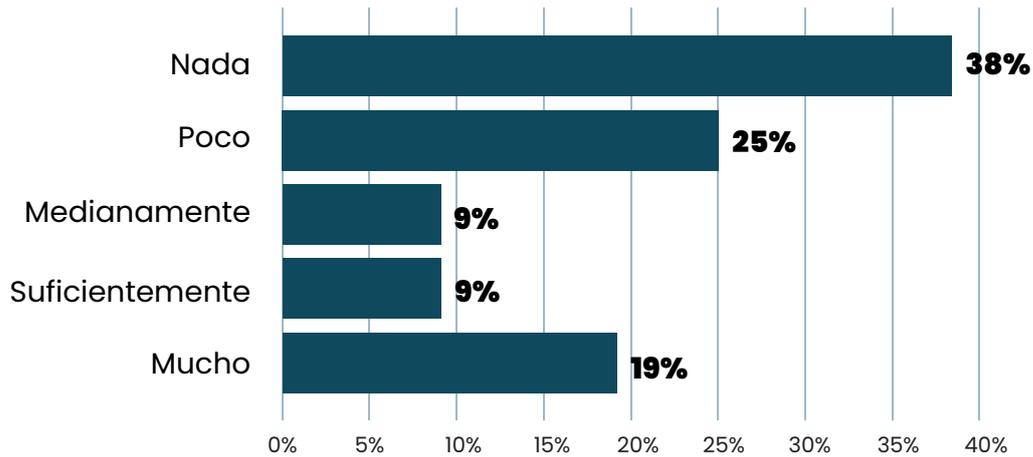
Por lo anterior, se aprecia que **el apoyo proviene primordialmente de la familia nuclear**, las hijas, la madre o las hermanas principalmente; y sólo 6 de cada 10 recibe apoyo de otros familiares, el cual en la mayoría de los casos es insuficiente.



Gráfica 16

¿En qué medida recibe apoyo de otros familiares?

n=225



Fuente: Encuesta Subregional Sobre Discapacidad y Derechos en Guatemala, Honduras y Nicaragua 2022 (Familiares).

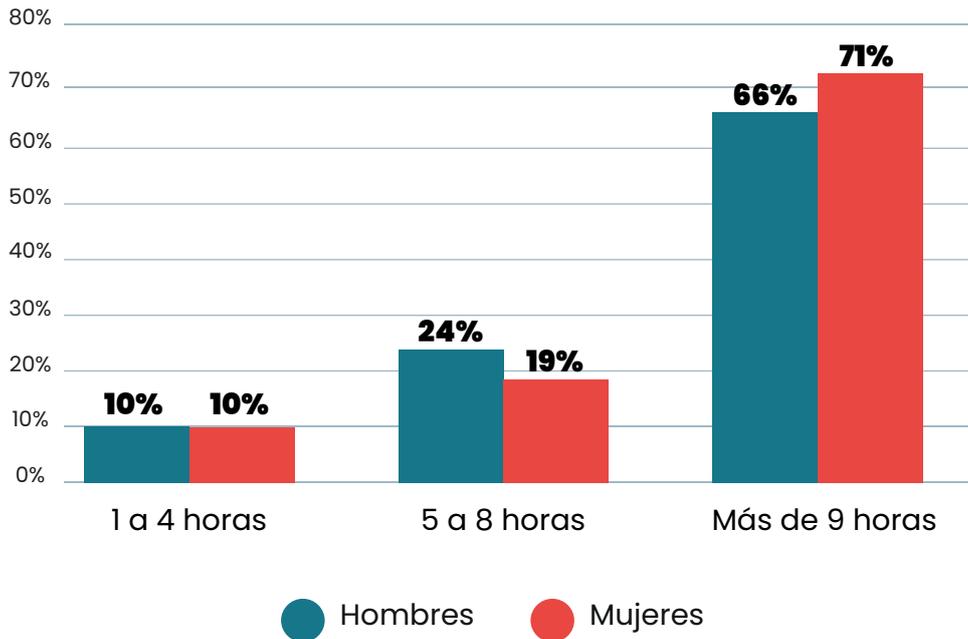
Cuando se analiza el **tiempo dedicado a las actividades de cuidado de las personas con discapacidad por parte de los familiares**, la encuesta diferencia entre hombres y mujeres, pues mientras el 71% de las mujeres dedican 9 o más horas al día a las actividades de cuidado de personas con discapacidad, el 66% de los hombres dedica esta misma cantidad de horas.





Gráfica 17

Porcentaje de tiempo que dedican a realizar actividades de cuidado de personas con discapacidad, según sexo
n=139



Fuente: Encuesta Subregional Sobre Discapacidad y Derechos en Guatemala, Honduras y Nicaragua 2022 (Familiares).

En el contexto de la **distribución desigual en materia de cuidado entre hombres y mujeres**, se identificó que varias mujeres consideran necesario contar con algún tipo de relevo profesional para poder equilibrar el tiempo que dedican al cuidado de su familiar con discapacidad, pero tienen reducidas opciones para que alguien apoye en el cuidado, y tampoco tienen la confianza de que alguien más lleve a cabo este trabajo de una manera adecuada. Algunas **personas cuidadoras requieren que también se les cuide** porque factores como la **edad avanzada o vivir con alguna enfermedad** las pone en situación de **desventaja** para seguir llevando a cabo su labor familiar.

«Ya mi cuerpo me domina, tengo desgaste en mis huesos, no puedo estar mucho tiempo sentada ni mucho tiempo acostada, tengo que caminar un poquito, tengo que sentarme un rato, tengo que acostarme.» (Testimonio de abuela de mujer)





con discapacidad intelectual, municipio de Juigalpa, departamento de Chontales, Nicaragua, 2022).

Otra situación identificada es que las familias tienen **incertidumbre sobre cuál será el futuro de sus hijos e hijas con discapacidad** que requieren apoyos de cuidado especiales.

«Conforme ella crece, será más difícil porque la familia ya no estará.» (Testimonio de hermana de mujer con discapacidad múltiple, Ciudad Sandino, Nicaragua, 2022).

Asimismo, se expresó que el gobierno no proporciona apoyo en materia de cuidadores, aunque, mediante el MINSA, se pueden obtener algunos apoyos técnicos del Programa Todos con Voz para “casos críticos”.

En este sentido, la encuesta confirmó que, de 233 familiares de personas con discapacidad, el 68% no cuenta con ningún tipo de apoyo por parte del gobierno para la persona con discapacidad, 3% no respondió y el 30% cuenta con algún tipo de apoyo.

Con relación a los apoyos por parte de las **Organizaciones de la Sociedad Civil y Organizaciones de Personas con Discapacidad** hacia los familiares, la encuesta mostró que, de un total de 229 participantes, el 32% no cuenta con algún tipo de apoyo (por ejemplo, de acompañamiento u orientación) por parte de este tipo de organizaciones, mientras que el 68% sí lo tiene.

En las entrevistas se encontró que **existen apoyos para familiares y cuidadores de personas con discapacidad que provienen de OPD u otras organizaciones**, principalmente. Dichos apoyos se enfocan en capacitación de las familias para desarrollar habilidades para el cuidado y la atención, microemprendimientos y estrategias para la generación y administración de recursos, así como el conocimiento de los derechos y su defensa. También se encontró que algunas organizaciones ofrecen ayudas técnicas, así como espacios de intercambio de experiencias y acompañamiento psicológico para familiares.

Además, se identificaron dos espacios propios de OPD que apoyan a las familias de personas con discapacidad. Entre ellas destacan **ASOPIECAD** a nivel departamental en Chontales, **Los Pipitos de Nicaragua** y **FEMUCADI** con cobertura nacional.

«La alimentación de ella es especial, no tiene la capacidad de triturar el alimento. ASOPIECAD nos ha apoyado con leche, pañales, apoyo psicológico y otras cosas. Estar comprando con la situación económica es difícil, el salario no es tan grande



como para decir que le compro todos los días, a veces tenemos que darle comida de la que nosotros comemos porque no alcanza.» (Testimonio de padre de niña con discapacidad múltiple, municipio de Juigalpa, departamento de Chontales, Nicaragua, 2022).

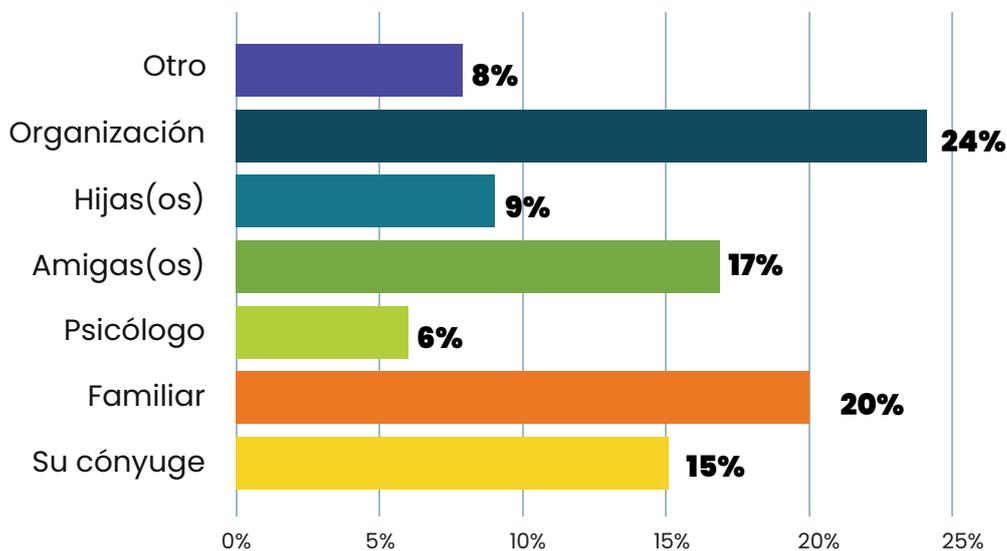
El apoyo psicológico/emocional es una **ayuda útil** para todas las personas, en especial aquellas que experimentan **momentos de crisis y necesitan consejos, información**, que se les escuche, entre otros. La encuesta reveló que el 62% de los familiares consideran que el apoyo psicológico/emocional es necesario, el 7% medianamente necesario, 17% consideró que es poco o nada necesario y 13% no lo sabe. Respecto a este tipo de apoyo, 6 de cada 10 participantes refirió no tenerlo.

De aquellas personas que sí lo tienen, el 24% contó con apoyo de una organización (promotores), 20% de familiares, 17% de amistades, 15% cónyuge o pareja, entre otros.

Gráfica 18

¿Quién le brinda el apoyo emocional?

n=86



Fuente: Encuesta Subregional Sobre Discapacidad y Derechos en Guatemala, Honduras y Nicaragua 2022 (Familiares).

En las entrevistas y grupos focales se identificó que los **apoyos de tipo psicológico/emocional** serían muy positivos para apoyar a las familias y cuidadores de personas con discapacidad, así como a sus familiares con discapacidad. De momento los mismos





miembros de las familias son quienes apoyan en este sentido, pero sin contar con una formación profesional en el tema.

«Le falta mejor actitud a mi hijo, recibir orientación, tener más ganas de vivir. Para la sociedad en general, hace falta que no se rechace a las personas con discapacidad intelectual y psicosocial y que se les de trabajo.» (Testimonio de madre de hijo con discapacidad intelectual y psicosocial, Ciudad Sandino, Nicaragua, 2022).

Principales necesidades como familiares o personas de apoyo a personas con discapacidad

Mediante las entrevistas y grupos focales se identificó que, en general, las familias de hijos e hijas con discapacidad requieren disponer de más recursos económicos para solventar gastos derivados del cuidado, como medicamentos, artículos de higiene personal, servicios médicos, entre otros; en tanto se ven limitadas en desarrollar una actividad económica. De ahí que se identificó la necesidad de que el gobierno facilite y asegure opciones de trabajo adecuadas a las posibilidades de tiempo de las personas familiares para generar fuentes de ingreso.

El siguiente testimonio de un padre de una hija con discapacidad múltiple expresa las dificultades económicas que derivan en no contar con medicamentos suficientes o atención médica oportuna en el sector público.

«Me había quedado sin trabajo, pero logramos establecer un pequeño negocio para emprender mientras pudiera encontrar una forma de trabajar. En casa el único que trabaja soy yo, mi esposa le da atención a la niña y ahora el negocio. Tengo 2 trabajos que no es un gran salario, pero podemos comprar el alimento de cada día. Tenemos dificultades cuando se nos enferma porque hay que pagar la consulta del especialista y a veces no tenemos el recurso.» (Testimonio de padre de niña con discapacidad múltiple, municipio de Juigalpa, departamento de Chontales, Nicaragua, 2022).

La encuesta confirmó que **las necesidades de los familiares de personas con discapacidad** son principalmente el apoyo o recursos económicos e ingresos, seguido de la falta de apoyo emocional, psicológico y acompañamiento, así como tener el tiempo que necesitan para dedicarse a las actividades de cuidado, la salud y atención médica, entre otros.



3.4 Organizaciones Representativas de Personas con Discapacidad (OPD)

Se consultó a **21 OPD** mediante entrevistas, grupos focales y encuesta en línea en varios temas como: desarrollo organizacional, personalidad jurídica, misión, visión, valores, manuales de procedimiento y planes estratégicos, fuentes de financiamiento, suficiencia y uso de recursos adicionales, entre otros.

En Nicaragua existen dos federaciones de organizaciones que son muy importantes y, junto con organizaciones independientes en el Gabinete del Poder Ciudadano de Personas con Discapacidad, a cargo del MINSA, representan el sector de personas con discapacidad y sus familias en el país, al conjuntar a la mayoría de las organizaciones de personas con discapacidad en el país:

1. Federación Nicaragüense de Asociaciones de Personas con Discapacidad (FECONORI)
2. Federación de Mujeres con Capacidades Diferentes (FEMUCADI)

Cuadro 19

Redes de organizaciones de y para personas con discapacidad, por año de creación, número de OPD afiliadas y cobertura departamental en Nicaragua.

| Red | Creación | OPD afiliadas | Cobertura ⁴⁵ |
|------------------------|----------|-------------------------|---|
| FECONORI ⁴⁶ | 1994 | 12 filiales (31 OPD) | 12 dptos. 2 regiones autónomas ⁴⁷ . |
| FEMUCADI ⁴⁸ | 2002 | 16 | 8 deptos. 2 regiones autónomas ⁴⁹ |

Fuente: elaboración propia a partir de entrevistas y revisión de escritorio.

45 El Estado de Nicaragua se compone de 15 departamentos y 2 regiones autónomas.

46 Sitio web <http://www.fecoori.org/>

47 Sitio web: <http://www.feconori.org/index.php/filiales>

48 Sitio web <https://femucadinicaragua.wixsite.com/index/inicio>

49 Información obtenida a través de entrevista con representante de la FEMUCADI.



Personalidad/Personería Jurídica: se identificó que las 20 organizaciones participantes cuentan con personería jurídica, es decir que casi todas tienen este reconocimiento legal. Se mencionó que para formar parte de alguna de las Federaciones es un requisito indispensable contar con este reconocimiento.

Respecto al **proceso para obtener la personería jurídica**, las personas representantes de OPD que estuvieron en el proceso de obtenerla comentaron que fue sencillo porque habían tenido **experiencia previa en otras organizaciones donde aprendieron del tema**, o bien, porque en décadas anteriores había apertura y promoción por parte del gobierno que lo hacían un trámite sencillo. El resto de los participantes mencionó en entrevistas que no estuvieron en el momento del trámite de la personalidad jurídica.

Las **OPD** consultadas expresaron **contar con planes estratégicos y planes operativos** para dirigir el trabajo dentro de sus organizaciones. Se observaron diferentes estrategias y herramientas desarrolladas al interior de las OPD, algunas más elaboradas que otras.

En el caso de las Federaciones se identificaron planes de largo alcance que consideran el trabajo con sus organizaciones afiliadas a nivel nacional.

*«Tenemos un plan estratégico por 3 años, pero anualmente lo revisamos para ver qué nos faltó hacer y qué podemos agregar. Cada junta directiva de las filiales hace un informe trimestral para la junta directiva nacional de FEMUCADI. Hacemos una asamblea semestral para valorar los avances y las dificultades mediante un FODA.»
(Testimonio de mujer representante de FEMUCADI, Managua, Nicaragua, 2022).*

La investigación cualitativa permitió identificar que, a través del **Gabinete del Poder Ciudadano de Personas con Discapacidad, a cargo del MINSA, se articulan estrategias de acción entre instancias de gobierno y OPD** que trabajan por la discapacidad. En este sentido, los planes de trabajo de la mayoría de las OPD se trabajan en conjunto atendiendo temáticas particulares.

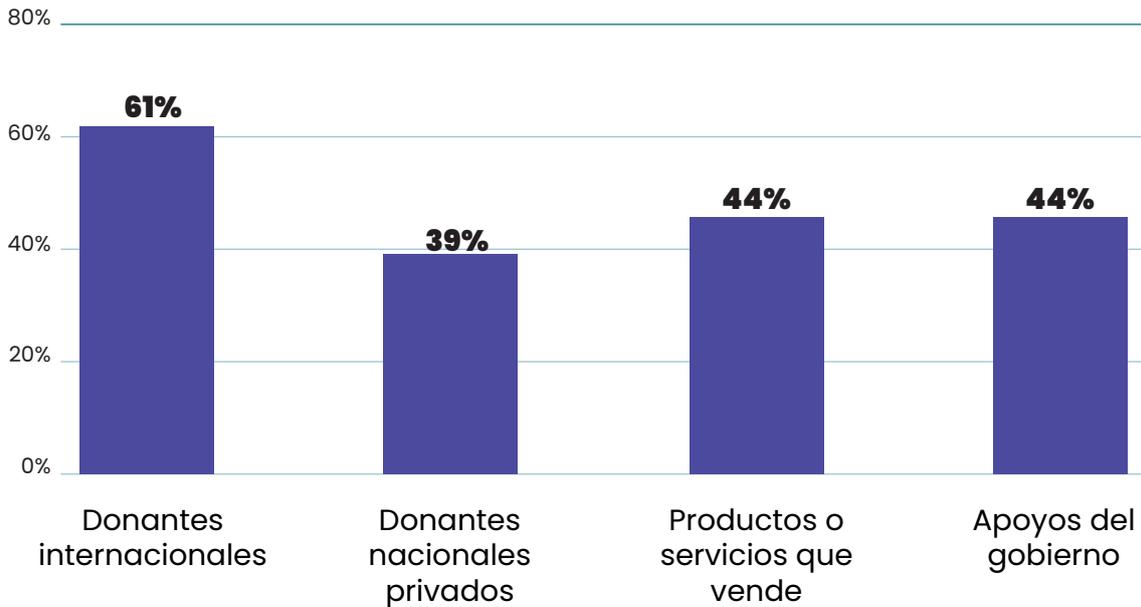
Con relación a las **fuentes de financiamiento**, de las 21 organizaciones participantes se obtuvo información para 18, de las cuales el 61% cuenta con financiamiento de donantes internacionales, 39% de donantes nacionales privados, 44% proviene de productos o servicios que vende y 44% cuenta con apoyos del gobierno. Por lo anterior, se observó que las fuentes principales de financiamiento son donantes internacionales, seguido de los productos o servicios que vende y del apoyo del gobierno. Cabe destacar que 4 de las 18 organizaciones solo cuentan con una fuente de financiamiento y el resto cuenta con más de una.



Gráfica 19

¿Los fondos o recursos económicos de su organización provienen de...

n=18



Fuente: Encuesta Subregional Sobre Discapacidad y Derechos en Guatemala, Honduras y Nicaragua 2022 (OPD)⁵⁰.

Nota: La gráfica no suma 100% porque una misma organización puede depender de más de una fuente de financiamiento.

Los donantes internacionales que se mencionaron son los siguientes:

- Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA por sus siglas en inglés)
- Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)
- Arbeiter-Samariter-Bund (ASB)
- Asociación Sueca de Personas con Sordoceguera
- Christian Blind Mission Internacional (CBM Internacional)
- Fundación ONCE para la solidaridad con las personas ciegas de América Latina (FOAL)

⁵⁰ Si bien la aplicación de la encuesta se realizó de manera simultánea para 3 países, todos los datos referidos en las gráficas y tablas en este informe corresponden únicamente a la población de Nicaragua.





- Liliane Foundation (Lilian Fons)
- MISEREOR Organización de Obispos Católicos Alemanes para la Cooperación al Desarrollo
- Red Latinoamericana de Organizaciones de Personas con Discapacidad y sus Familias (RIADIS)
- Save the Children
- Hábitat for Humanity
- Unión Europea
- UNICEF
- UNFPA

En su mayoría, las OPD en Nicaragua acceden a fondos internacionales para obtener recursos que les permitan desarrollar sus actividades. Algunas organizaciones internacionales que aportan cooperación técnica y acompañamiento son International Disability Alliance (IDA), la Unión Latinoamericana de Ciegos (ULAC) y la Federación Latinoamericana de Sordoceguera (FLASC).

Para las **OIPD** que reciben financiamiento internacional resulta **importante que las ONG internacionales conozcan más las características de su contexto para comunicarse y desarrollar proyectos** considerando la perspectiva de personas indígenas con discapacidad.

Respecto al **apoyo del gobierno** se identificó que las organizaciones reciben una partida presupuestal. Además, se reconoce el papel del Gabinete del Poder Ciudadano de Personas con Discapacidad y el Programa Todos con Voz del MINSA como un avance para la colaboración entre sector público y las OPD. En general, se detectó que las OPD colaboran estrechamente con oficinas de gobierno para complementar sus actividades, principalmente, con el INATEC y el MEFCCA ya que les brindan opciones de capacitación y de inclusión laboral respectivamente.

Como ya se mencionó, diversas OPD obtienen recursos propios a partir de la venta de los productos y servicios que ofrecen. Algunas de ellas se enfocan en la generación de microemprendimientos y en apoyar a sus miembros afiliados en generar sus propios recursos. En seguida se presenta el testimonio del Programa Ágora Nicaragua que recibe fondos de la FOAL de España y que lleva a cabo la Organización de Ciegos de Nicaragua Maricela Toledo (OCNMT) donde se expresa la articulación de la OPD con diversas entidades de gobierno para llevar a cabo su labor.



«La primera etapa es buscar a las personas con discapacidad visual, el Ministerio de Salud nos da acceso al registro del Programa “Todos con Voz”. Después, nosotros las visitamos en su casa, le hablamos del programa. Si ellos quieren incluirse les hacemos un perfil laboral en base a la entrevista que hacemos con ellos. Con ese perfil miramos en qué talleres de formación pueden incluirse según sus intereses y experiencia. Mediante cursos con INATEC nosotros les venimos fortaleciendo y con MEFCCA identificamos algunas vacantes de trabajo para la persona.» (Testimonio de hombre representante del Programa Ágora Nicaragua-OCNMT, Managua, Nicaragua, 2022).

3.4.1 Fortalezas y necesidades de desarrollo

«Entre nuestras fortalezas está que sabemos cómo se trabaja en nuestra asociación, tenemos miembros empoderados, pero necesitamos tener más estudios de computación, así teniendo mi computadora con el programa Jaws y puedo estar controlando la contabilidad. Nos falta tener un buen aprendizaje, no sólo una capacitación.» (Testimonio de mujer con sordoceguera representante de ASCN, Managua, Nicaragua, 2022).

El **desarrollo de las OPD/OIPD** se analizó desde diferentes ámbitos conformados por elementos o **factores internos**. Tales factores internos que pueden ser calificados como fortalezas, cuando dichos estos permiten alcanzar objetivos eficientemente y superar adversidades a lo largo del tiempo; o bien como **necesidades** cuando representan una carencia a satisfacer o una característica para desarrollar que contribuya a que la organización cumpla sus objetivos.

Las personas representantes de OPD mencionaron que entre las **fortalezas internas** de sus organizaciones están contar con **equipos de trabajo empoderados, capacitados técnicamente** y en **liderazgo** para llevar a cabo las actividades y proyectos, al igual que contar con un **espacio físico propio** para su organización. Otra fortaleza vinculada con el **proceso de sostenibilidad y visión a largo plazo** de las organizaciones fue la capacidad de llevar a cabo un trabajo desde una **postura política neutral**.

Por otro lado, las **fortalezas generadas colectivamente** fueron el formar parte de **redes de trabajo** más amplias, como las Federaciones, por darles visibilidad y orientar el trabajo hacia una **agenda más articulada**. Asimismo, contar con **apoyo económico de organizaciones de cooperación internacional** y articular **procesos de intercambio** con otras organizaciones para el fortalecimiento de capacidades.



De forma complementaria, las **principales necesidades** identificadas fueron diversas, entre las que destacaron:

1. Contar con un espacio físico propio para las organizaciones que no lo tienen.
2. Disponer de más recursos financieros para llevar a cabo sus proyectos y cubrir gastos internos de la organización.
3. Acceder a capacitaciones en habilidades técnicas como manejo de tecnologías, computación, administración, entre otros.
4. Desarrollar capacidades y tener orientación inclusiva para llevar a cabo microemprendimientos en organizaciones de discapacidades subrepresentadas.
5. Fortalecer conocimientos en nuevos liderazgos para el relevo generacional.
6. Llevar a cabo monitoreo, seguimiento y evaluación para conocer los avances y logros de las OIPD.
7. Involucrar a las OIPD en la negociación política para lograr avanzar en comunidades lejanas de la región.

Sobre los **retos identificados**, se encontró que la mayoría de las OPD coincidieron en que hace falta generar **mayor conciencia en empleadores del sector privado** para reducir la resistencia de las empresas en **contratar personas con discapacidad**. Vinculado a este reto, preparar y formar a las personas con discapacidad en **capacitaciones pertinentes conforme a las demandas laborales**, de ahí que se requiere **revisar la oferta de capacitación y formación ofertada desde INATEC y las mismas OPD**.

Otro reto comentado refirió ampliar la cobertura de atención de las OPD y llegar a zonas alejadas e incomunicadas; particularmente, un reto al respecto fue trabajar porque las herramientas que desarrollan las OPD estén disponibles en lenguas indígenas para ampliar la cobertura de atención de las organizaciones.

De forma general, se expresó que hace falta **cumplir la legislación en Nicaragua desde un enfoque interseccional** que considere la situación y las necesidades de las personas con discapacidad en diversos contextos y realidades de desventaja.

Algunas de las OIPD reconocen que en **Nicaragua existe conocimiento del Convenio OIT 169**, sin embargo, **falta avance en su aplicación** a pesar de estar el tema presente en la



legislación de forma general. Se comentó que, al interior de las Regiones Autónomas, hay territorios con líderes conformados por jueces, organizaciones de mujeres y comisiones comunitarias. A pesar de que **reciben financiamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es necesario fortalecer las capacidades de líderes indígenas**, mejorar el empoderamiento comunitario a partir del consenso en los territorios; a fin de avanzar en el cumplimiento de la legislación.

3.4.2 Participación de las OPD en el diseño, planificación, ejecución y evaluación de proyectos, programas y políticas públicas.

Las OPD en los espacios de discusión y toma de decisiones: Más de la mitad de las organizaciones participantes en la encuesta (7 de 10) afirmaron haber participado en alguna etapa del desarrollo de políticas públicas. Sin embargo, cuando se les preguntó cuánto consideran que se les toma en cuenta a las organizaciones, en general, en estos procesos participativos o espacios de discusión, el 50% consideró que se les toma en cuenta poco, el 25% que se les toma en cuenta medianamente, 19% dijo que se les toma en cuenta suficientemente y 6% mucho. Por lo tanto, a pesar de que existe participación, la percepción es que no se les toma en cuenta suficientemente.

Las organizaciones consideraron que son necesarias al menos **tres condiciones para lograr una mayor participación en el desarrollo de programas y políticas públicas:**

1. Mayor accesibilidad
2. Mayor difusión de proyectos/políticas
3. Mayor fortalecimiento a OPD en habilidades

En la investigación cualitativa se identificó que las OPD coinciden en que **mediante la Federación a la que pertenecen, FECONORI o FEMUCADI, tienen un enlace con el gobierno de Nicaragua y el Gabinete del Poder Ciudadano de Personas con Discapacidad**, quienes coordinan los distintos ámbitos del derecho. Por ejemplo, en el tema de educación, desde el Gabinete del Poder Ciudadano de Personas con Discapacidad se coordinan las acciones del Ministerio de Educación, en el tema de inclusión laboral se coordinan con el Ministerio del Trabajo, en temas de salud con el Ministerio de Salud, y así sucesivamente.

Desde el **Gabinete del Poder Ciudadano de Personas con Discapacidad, las OPD tienen acceso a información y a la articulación de iniciativas** para beneficio de la población con discapacidad que atienden en sus organizaciones. El papel del Gabinete es más de



articulación y coordinación social, que de vigilancia y monitoreo del cumplimiento de las leyes.

«Se coordinan muchas actividades que se realizan, por ejemplo, que vamos a hacer una feria de empleo, hay que celebrar el día de la discapacidad, vamos a distribuir silla de ruedas. Funciona más en esa dirección que en la definición de políticas o seguimiento al cumplimiento de políticas, pero, en efecto, es una instancia favorable de coordinación social.» (Testimonio de mujer representante de Los Pipitos de Nicaragua, Managua, Nicaragua, 2022).

Se percibió que hay un **ambiente positivo en la colaboración entre las OPD y el gobierno**. Los programas y acciones que se llevan a cabo desde el Gabinete del Poder Ciudadano de Personas con Discapacidad son diversos, pero destacan programas.

- **Programa Todos con Voz**, aunque genera toda la base estadística de las personas con discapacidad en Nicaragua, la mayoría de esta población no pertenece a las asociaciones. Por ello, el gobierno provee las ayudas técnicas a las asociaciones y organizaciones; sin embargo, no se tiene el suficiente nivel de cobertura.
- **Programa Bismark Martínez**, programa de vivienda e interés social que establece los requisitos para que puedan aplicar las personas con discapacidad, dando acompañamiento para que puedan ser beneficiarias del programa.
- **Guía de inclusión laboral**, con el Ministerio del Trabajo, se construyó una Guía de inclusión laboral para las empresas privadas y para las instituciones del Estado, con un procedimiento para los ajustes razonables, los perfiles laborales y la caracterización del lugar para el empleo.
- **Gestión de riesgos inclusiva**. El SINAPRED oferta, a través de la Asociación Nacional de Sordos de Nicaragua (ANSNIC), capacitación y formación a las personas funcionarias de primera respuesta de la Lengua de Señas, las señales lumínicas y el trato adecuado. Han integrado el sistema de alerta temprana para la discapacidad en general.

Cuando Nicaragua comenzó a prestar atención al tema de discapacidad fue como consecuencia de la guerra en el país. En ese contexto, la atención se enfocaba principalmente a la discapacidad adquirida por la lucha.



«En aquel entonces cuando comenzó el Programa Todos con Voz el origen de la discapacidad en Nicaragua la venimos viendo en 1970 producto a lo que fue la polio en el 70 u 80, el fenómeno de la guerra, donde la discapacidad se desarrolla en las víctimas de guerra, tanto los que participaron en una etapa insurreccional como los que pasaron a otro enfoque de interés en su lucha. Hoy se determinan por accidentes de tránsito, nacimiento, adquirida y por la edad.» (Testimonio de hombre con discapacidad motriz representante de ADIFIM, Managua, Nicaragua, 2022).

Se identificó que el **Estado de Nicaragua ha mejorado la atención a las personas con discapacidad** mediante la atención según sus necesidades particulares, **diversificando la provisión de medios auxiliares** a las personas con discapacidad.

«Al inicio solo se enfocaban en las sillas de ruedas, pero ya han ido diversificando, han ido creando centros de producción y de distribución de apoyos técnicos y medicamentos.» (Testimonio de hombre con discapacidad visual representante de FECONORI, Managua, Nicaragua, 2022).

Uno de los **retos detectados** fue en materia de la **formación y capacitación de las personas con discapacidad** que se trabaja con el **INATEC**, ya que se detectó que no siempre es fácil que todas las personas que requieren formarse pueden llevar a cabo una capacitación exitosa, ya sea porque **tienen carencias considerables en materia de escolaridad que limitan su proceso educativo o por falta de accesibilidad para acceder a ellas.**

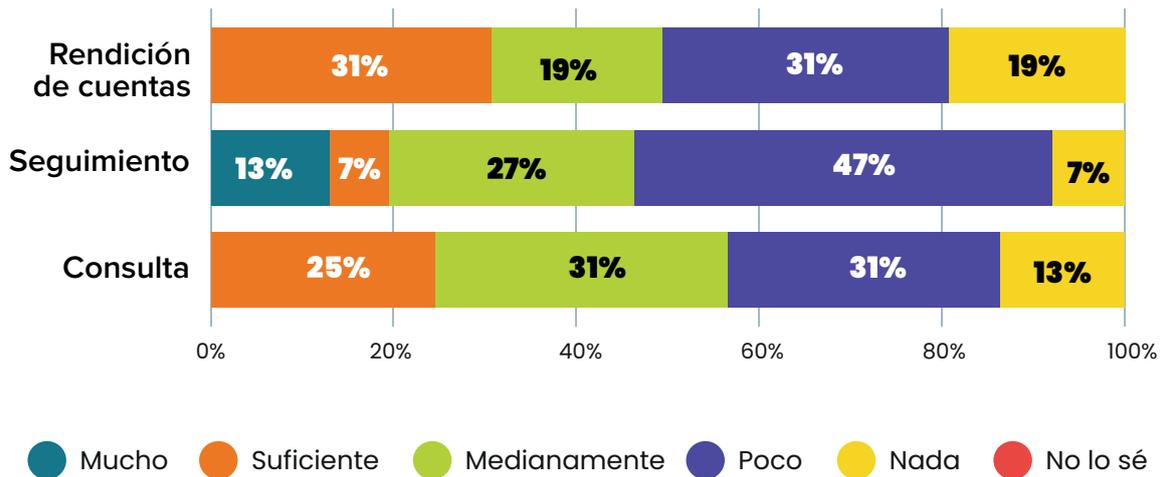
Aunado a este reto, otro aspecto relevante es se requiere hacer **más incidencia con el sector privado para ofertar vacantes con ajustes al perfil y garantizar la inclusión laboral de las personas con discapacidad.** que están previamente capacitadas y cumplen con las características del perfil solicitado.

Respecto a la participación de las OPD mediante mecanismos de consulta pública, seguimiento a programas y políticas públicas, y de rendición de cuentas del gobierno, se identificó que el 44% de las OPD pudieron acceder poco o nada a mecanismos de consulta pública, 64% tuvo poco o nada de acceso a mecanismos de seguimiento de políticas y el 50% poco o nada acceso a mecanismos de rendición de cuentas. Por lo anterior, se puede notar que falta mayor apertura del gobierno para que las organizaciones puedan participar realmente en los temas que les competen.



Gráfica 20

En su organización, ¿cuánto ha podido acceder a mecanismos de (consulta pública/seguimiento/rendición de cuentas para programas y políticas en el tema de discapacidad?



Fuente: Encuesta Subregional Sobre Discapacidad y Derechos en Guatemala, Honduras y Nicaragua 2022 (OPD)⁵¹.

3.4.3 Ámbitos de involucramiento y espacios de incidencia de las OPD

Las acciones de incidencia por parte de las organizaciones pueden darse a nivel nacional, municipal, comunitario urbano y comunitario rural, entre otros. En este sentido, es importante identificar en dónde se están focalizando más los esfuerzos por parte de las OPD.

Se pudo notar que el 50% de las organizaciones participantes refirió tener mucho o suficiente involucramiento en los espacios de discusión y toma de decisiones del ámbito nacional, 25% para el ámbito municipal, 37% para el ámbito comunitario rural y 100% para el comunitario urbano. Los ámbitos con menor nivel de involucramiento por parte de las OPD fueron el municipal (38% poco involucramiento) y el comunitario rural (31% poco involucramiento).

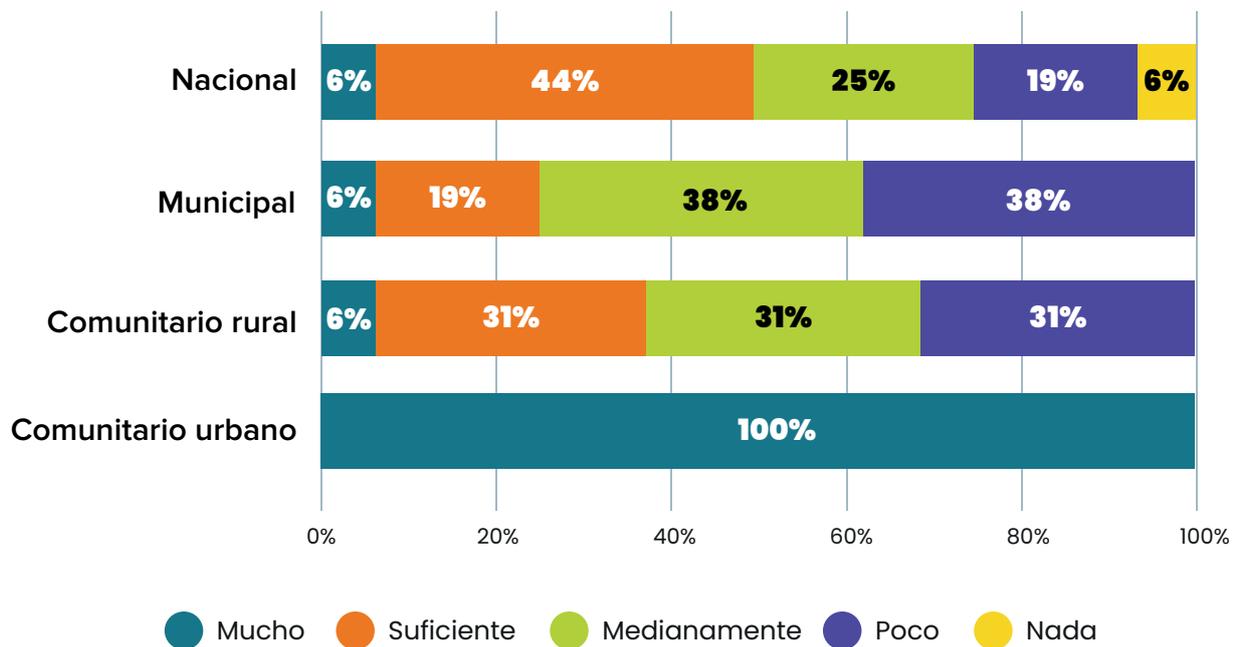
⁵¹ Si bien la aplicación de la encuesta se realizó de manera simultánea para 3 países, todos los datos referidos en las gráficas y tablas en este informe corresponden únicamente a la población de Nicaragua.



Se evidenció que existe participación de las OPD en todos los ámbitos, particularmente el comunitario urbano y a nivel nacional y en menor medida el comunitario rural.

Gráfica 21

¿Cuánto considera que su organización se involucra en los espacios de discusión y toma de decisiones sobre temas relacionados a las personas con discapacidad y sus familias (según ámbito)?



Fuente: Encuesta Subregional Sobre Discapacidad y Derechos en Guatemala, Honduras y Nicaragua 2022 (OPD)⁵².

Con relación a la frecuencia con la que las organizaciones apoyan en **acciones de incidencia a favor de las personas con discapacidad**, el 63% afirmó que, de manera muy frecuente, 31% frecuentemente y 6% ocasionalmente. Por otro lado, el 17% refirió que conoce o aplica los mecanismos de incidencia mucho, el 17% suficientemente, 25% medianamente y el 42% poco.

⁵² Si bien la aplicación de la encuesta se realizó de manera simultánea para 3 países, todos los datos referidos en las gráficas y tablas en este informe corresponden únicamente a la población de Nicaragua.



- Sobre el **nivel de las organizaciones para realizar propuestas de incidencia a favor de las personas con discapacidad**. El 63% consideró que su organización tuvo un nivel muy alto o alto, el 31% un nivel medio y el 6% un nivel bajo.

En la investigación cualitativa se identificó que las OPD se involucran en ámbitos diversos según sus áreas de especialización y las necesidades de sus miembros afiliados. Entre los ámbitos destacan la salud, educación y promoción de los derechos, desarrollo personal, inclusión laboral, gestión de riesgos inclusiva, entre otros.

A pesar de los avances y la buena apertura en el trabajo con gobierno, se detectaron diversas necesidades y áreas de oportunidad para mejorar el desempeño de las OPD en favor del desarrollo de las personas con discapacidad en Nicaragua.

- **Creación de un sistema de monitoreo y referenciación Estatal.** Se explicó que hace falta construir un sistema que genere información actualizada sobre la atención a la discapacidad, complementando los esfuerzos del Programa Todos con Voz, en el que cada instancia de gobierno articule estrategias para la prevención y atención de la discapacidad, fortaleciendo el cumplimiento de la legislación y de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- **Interacción más directa y accesible con gobierno. Para discapacidades subrepresentadas,** como la sordoceguera, se expresó la necesidad de que exista un área de atención personalizada dentro de la presidencia para tener una **interacción más directa**, que se faciliten canales para el diálogo considerando **ajustes razonables y medios de comunicación accesibles**.
- **Sociedad más informada sobre la discapacidad.** Para garantizar el cumplimiento de la ley en espacios como el transporte, las escuelas, los centros de salud y los espacios de trabajo, se requiere dedicar más esfuerzos para **incrementar el entendimiento de los derechos de las personas con discapacidad en la sociedad nicaragüense** en general. Se habló de un avance parcial en el cumplimiento de la legislación.

«Ley General de las personas con discapacidad, dice, por ejemplo, que el transporte público es de acceso libre pero ya cuando estás ahí, el del bus no te



deja entrar si no pagas. Que la educación es inclusiva, pero si no se prepara a los maestros, lo suficiente para tener en un aula a un niño sordo, a un niño ciego, a un niño con deficiencia intelectual, termine en una escuela de Educación Especial porque si no hay capacidad de absorción, no hay capacidad de incluir a los niños, llegan y pierden el tiempo.» (Testimonio de mujer representante de Los Pipitos de Nicaragua, Managua, Nicaragua, 2022).

3.5 Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)

Se entrevistó a 5 personas del grupo de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y se tuvo la participación de 2 personas en los grupos focales. Los perfiles fueron sector privado (empresa), ONG internacional, Organismo internacional⁵³ y expertos independientes en el ámbito de salud y educación superior⁵⁴.

Las temáticas que se abordaron fueron relativas a las **actividades, proyectos y servicios** para el **desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad** desde varios enfoques: desarrollo, inclusión, educación inclusiva; capacitación del personal en sector empresarial para la inclusión laboral; el papel de la cooperación internacional, las alianzas multiactor; estadística y medición de la discapacidad.

Las **actividades y servicios** que reportaron llevar a cabo desde las OSC participantes en entrevistas y grupos focales fueron diversos servicios de educación inclusiva; DIBC en áreas rurales; responsabilidad social empresarial; cooperación internacional para el desarrollo y cooperación técnica en la medición de la discapacidad, entre otras.

3.5.1 Enfoques de inclusión e interseccionalidad en OSC

En el ámbito de ONG internacionales, se consultó a **CBM Internacional** y a la Fundación ONCE para la solidaridad con las personas ciegas de América Latina (**FOAL**).

En general se detectó que las ONG internacionales, al momento de llevar a cabo sus proyectos e intervenciones en los países, **utilizan metodologías específicas para atender la interseccionalidad** y se benefician de una **red de socios** (OPD, ONG academia, sector público y privado) que les permite **conocer mejor el contexto y ampliar su alcance**. Se observa que las ONG **buscan tener una formación permanente sobre este tipo de**

⁵³ Las aportaciones de los Organismos Internacionales (CELADE-CEPAL y OPS), se encuentran en el apartado 3.6 Gobierno, respecto a la medición de la discapacidad.

⁵⁴ A pesar de que se buscó en contadas ocasiones obtener una entrevista con personal de instituciones educativas públicas y privadas de Nicaragua, no fue posible concretar una interacción para llevarla a cabo.



cuestiones y están **constantemente actualizados** sobre qué están haciendo otros posibles actores en esta materia para generar sinergias, enriquecer y complementar sus acciones.

Entre los hallazgos se observó que en Nicaragua existe la presencia de actores de la cooperación internacional, sin embargo, se ha visto menos participación y presencia de estos actores en el país⁵⁵. A la fecha, entre los actores con más trabajo **en materia de apoyo a la discapacidad** son la Confederación de Obreros y Samaritanos de Alemania (**ASB**), **CBM Internacional**, Cooperación Suiza en América Central (**COSUDE**) **FOAL**, **JICA**, **RIADIS**, **Save the Children**, **UNESCO**, **USAID**, **ONU**, entre otras.

Sobre la atención inclusiva e interseccional se destacó el trabajo que lleva a cabo la **FOAL**. Además de procurar en todos sus programas la presencia de las mujeres con discapacidad visual por ser un grupo en situación de mayor vulnerabilidad, también **diseñan programas específicos para brindar apoyos y acciones a personas con discapacidad visual, según sus condiciones de interseccionalidad**.

- **Programa FOAL Violeta:** mujeres con discapacidad visual.
- **Programa Youth FOAL:** dirigido a jóvenes con discapacidad visual.
- **Programa Contigo** (*Ta wéetel* en lengua Maya): dirigido a la población indígena con discapacidad visual⁵⁶.

Asimismo, desde la **FOAL** llevan a cabo **acciones específicas para personas con sordoceguera**, reconociendo que este colectivo enfrenta enormes dificultades y hay escasos recursos en los países de la región latinoamericana.

3.5.2 Personal de las OSC preparado para atender la discapacidad

Contexto de ONG internacionales y la cooperación internacional

Las ONG internacionales y de cooperación internacional que atienden al sector discapacidad en Nicaragua se enfocan en temas de **salud, educación, trabajo, gestión de riesgos inclusiva, desarrollo comunitario, vivienda**, entre otros. Para llevar a cabo la preparación de su personal utilizan diversos enfoques. A través de la investigación

⁵⁵ Para más detalles, consultar el Informe Rápido N. 3 del OACNUDH (mayo 2022) en: http://www.oacnudh.org/wp-content/uploads/2022/05/Informe_Rapido_Derechos_Humanos_Nicaragua_Mayo2022.pdf

⁵⁶ La representante de FOAL destacó estas iniciativas desarrolladas en la organización.



cualitativa se detectó el uso del **DIBC** y el **trabajo en red** con diversos actores locales e internacionales.

Las **organizaciones** que llevan a cabo proyectos de **DIBC** están en **constante actualización por conocer las condiciones y necesidades del contexto en el que intervienen**. Asimismo, **reciben información y capacitaciones recurrentes** en sus **redes de socios de la cooperación** (OPD, sector público y privado, y otras ONG) que les permite **mejorar el desempeño de sus actividades**.

Un **ejemplo de ONG** que trabajan con el **enfoque DIBC** en Nicaragua y Centroamérica es **CBM Internacional**. Esta ONG tiene más de tres décadas en el país trabajando por el desarrollo de las personas con discapacidad. En el **ámbito de la educación inclusiva**, se han hecho esfuerzos mediante el trabajo en centros de estimulación temprana, terapia de juegos y recreación educativa, así como educación vocacional para jóvenes. Han colaborado con OPD referentes en el país, como **Los Pipitos** y la Asociación de Programas Integrales de Educación Comunitaria Astrid Delleman (**ASOPIECAD**).

Se detectó que es un **reto implementar la educación para las personas con discapacidad en zonas rurales**, donde prácticamente no existe el enfoque de derechos humanos y los servicios son escasos e inaccesibles.

«El trabajo en comunidades rurales ha sido difícil, en algunas localidades más que en otras. Lo que ha ayudado a la sostenibilidad de los proyectos es trabajar con el enfoque de desarrollo inclusivo basado en la comunidad. Ha servido que las personas se sientan tomadas en cuenta para que puedan seguir con el proyecto a pesar de que la cooperación internacional se retire.» (Testimonio de mujer asesora jubilada de CBM Internacional, municipio de Estelí, departamento de Estelí, Nicaragua, 2022).

En la **FOAL se trabaja a través de un triple Pilar** que conjunta **gobierno** (siendo responsable de implementar una política pública inclusiva), **las OPD** (les permiten conocer de primera mano qué es lo que necesitan las personas para dirigir sus acciones) y los **recursos de FOAL**. De igual forma trabajan con **empresas, centros de rehabilitación, universidades**, con otro tipo de **organizaciones multilaterales o internacionales**, que sumen al tema que trabajado⁵⁷.

En Nicaragua la **FOAL** ha establecido vínculos favorables con la **OCNMT** en donde se desarrolla el **Programa Ágora** para la **inclusión laboral de personas con discapacidad**

⁵⁷ Entre los socios con los que colabora FOAL destacan la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID), Unión Europea, Fondo de Naciones Unidas, USAID, Organización de Estados iberoamericanos para la educación la ciencia y la cultura (OEI), Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), Unión Latinoamericana de Ciegos (ULAC), ICEVI Latinoamérica, y Consorcio Internacional de Desarrollo Discapacidad (IDDC).



visual, y con instancias de gobierno con las que trabajan son **INATEC** para la capacitación de persona con discapacidad y **MEFCCA** para la inclusión laboral y el desarrollo de microemprendimientos.

Otras temáticas que las ONG y la cooperación internacional han desarrollado en Nicaragua se relacionan con la gestión **inclusiva de riesgos**. Un avance muy importante producto de la cooperación internacional fue la **Guía para Concientizar y Capacitar comunidades en la Inclusión de las Personas con Discapacidad en la Gestión Integral del Riesgo de Desastres (GIRD)** elaborada en 2016 por la colaboración entre la Confederación de Obreros y Samaritanos (**ASB**), **AWO** y **Los Pipitos de Nicaragua**⁵⁸.

Dicha guía se enmarca en el proyecto “Inclusión de Personas con Discapacidad en la Gestión de Riesgos ante Desastres en Centroamérica” **financiado** por la Cooperación Suiza en América Central (**COSUDE**) y **ASB**.

En el ámbito de la **salud mental** se identificó que, en el año 2010, la **cooperación catalana** mediante la **Comunitat Terapèutica del Maresme** concluyó el proyecto de establecer el **Centro de Atención Psico Social (CAPS)** en **Bluefields, Región Autónoma del Caribe Sur**. En el reporte elaborado por la cooperación catalana se explicó que es “**el único recurso en atender problemas de salud mental de la Región Autónoma del Caribe Sur**” (Comunitat Terapèutica del Maresme, s/a) que atiende a personas en la región y deriva casos particulares al **Hospital Psiquiátrico de Managua**⁵⁹.

Un **hallazgo relevante** que aportaron las **ONG internacionales** es que, para llevar a cabo sus proyectos y analizar el contexto, **requieren establecer lazos positivos con actores establecidos en el lugar, como OPD, ONG locales y gobierno**.

«Desde las organizaciones no gubernamentales, es clave trabajar en conjunto y con el liderazgo de las organizaciones de personas con discapacidad.» (Testimonio de mujer asesora jubilada de CBM Internacional, municipio de Estelí, departamento de Estelí, Nicaragua, 2022).

Un **aspecto relevante** que ha permitido a la **cooperación española** trabajar con el **sector discapacidad** y el **sector público en Nicaragua** es la **organización del movimiento asociativo** en el país mediante la figura de las **Federaciones**.

58 Consultado en el sitio web https://www.sinapred.gob.ni/images/aprendamos_de_prevenion/guia_inclusion_pcd_en_gird_nicaragua.pdf

59 Consultado en el sitio web <https://www.salutmental.cat/quienes-somos/cooperacion-con-nicaragua.html>



«A veces existen 30 organizaciones con 20 miembros, por eso es preferible tener una única organización con 600 miembros porque la voz es única, porque representa a 600 personas, y no que el Ministerio de trabajo recibe 10 veces a 10 organizaciones distintas que al final representan a un porcentaje pequeñito de una población de un ámbito determinado.» (Testimonio de mujer representante de FOAL, Madrid, España, 2022).

Un **reto vinculado es realizar un gran trabajo interno para vertebrar ese movimiento**, a fin de **visibilizar las necesidades** de todas las organizaciones representadas y **garantizar que las voces de todas las organizaciones se escuchen**, y no solo las de las más empoderadas.

Contexto del sector privado

En Nicaragua el **Artículo 36 de la Ley No 763 Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad** señala que empleadores tomarán en cuenta las capacidades necesarias para cumplir con las actividades del puesto a desempeñar por las personas con discapacidad. Asimismo, se habla de que las empresas públicas y privadas deberán de **incluir al menos un dos por ciento (2%) de persona con discapacidad en su nómina.**

«El Ministerio del Trabajo velará porque todas las instituciones y empresas nacionales, municipales, estatales y privadas que tengan cincuenta o más trabajadores, **incluyan al menos el dos por ciento de personas con discapacidad en sus respectivas nóminas.** En el caso de empresas con una nómina mayor de diez trabajadores y menor de cincuenta se debe emplear al menos una persona con discapacidad.» (Asamblea Nacional de Nicaragua, 2011, Art. 36 párrafo 2).

En la revisión de escritorio el **sector privado** expresó apertura hacia la **inclusión laboral** de las personas con discapacidad, sin embargo, en la **ONG** Unión Nicaragüense para la Responsabilidad Social Empresarial (**UNIRSE**)⁶⁰ que aglutina diversas empresas, no se encontró evidencia del interés por incluir a población con discapacidad como parte de sus estrategias de sostenibilidad. Se observó que, en décadas anteriores, hubo una tendencia en la contratación de personas con **discapacidad visual** en las **empresas tabacaleras** del departamento de **Estelí**⁶¹. Otras empresas que contratan **personas con discapacidad** son **Walmart de Nicaragua** y **Grupo MONGE**.

60 Consultado en el sitio web <https://www.linkedin.com/company/unirsenicaragua/about/>

61 Entre ellas destacan Tabacalera Joya de Nicaragua, Tabacalera OLIVA Estelí, Tabacalera Plascencia y la Tabacalera Perdomo.



Las **discapacidades que más contratan en empresas** son de tipo **motriz**, seguido por **visual**, para llevar a cabo actividades de ejecutivos de ventas, cajeros y personal de recursos humanos. En el caso de personas con **discapacidad auditiva** se les suele emplear en cargos de supervisión en almacén y en áreas de tecnología. En **entrevistas se observó una tendencia por la contratación en empresas de personas con limitación**, como personas amputadas de alguna extremidad, con baja visión o con hipoacusia, **en lugar de discapacidades** como la ceguera o sordera.

En la entrevista con una persona representante de la empresa internacional **Grupo MONGE de Nicaragua**, cuyas actividades son la venta de electrodomésticos y el servicio de crédito, se refirió que, a nivel nacional, cuentan con **menos de 20 colaboradores con discapacidad, principalmente personas con limitación**. Los cargos que desempeñan estas personas son ejecutivos de ventas, cajeros y personal de recursos humanos. Asimismo, se expresó que entre **hay colaboradores misquitos** trabajando desde su localidad, lo cual consideran una **diversidad que enriquece la calidad del servicio** porque atienden a su población en lengua autóctona. Expresaron que han realizado múltiples esfuerzos para contratar a más colaboradores de OPD, pero **no han recibido nuevas candidaturas**.

Por otro lado, organizaciones de personas con discapacidad como la **OCNTM**, mediante el **Programa Ágora**, han dedicado múltiples **esfuerzos para capacitar a personas con discapacidad y propiciar la contratación de personas con discapacidad** en el sector privado, en diversos puntos del país, pero expresan que **no es sencillo insertar laboralmente a personas con discapacidad** en empresas, por lo cual **recurren al modelo del autoempleo**.

A pesar de los esfuerzos de algunas empresas y de OPD, se observó que la **mayoría de las empresas en Nicaragua no cumplen con la cuota mínima de contratación de colaboradoras con discapacidad** establecida por la ley. Esto se complementa con **testimonios de personas con discapacidad que manifestaron ser rechazadas** al momento de aspirar a un puesto de trabajo formal en el sector privado.

Se identificaron **necesidades para la contratación y permanencia de personas con discapacidad** enfocadas en:

- Generar una **revisión de los requerimientos de los puestos de trabajo a la luz de las capacidades y habilidades de las personas con discapacidad** para lograr una identificación de los ámbitos a adaptar en los cargos ofertados



y una selección efectiva de la persona con discapacidad. Las **OPD pueden asesorar y brindar acompañamiento a empresas** en este sentido.

- Las **empresas requieren preparar canales de contratación más accesibles** para que las personas puedan aplicar a determinados puestos. Asimismo, asegurar instalaciones físicas accesibles y considerar entre los ajustes razonables opciones de traslado inclusivas para las personas con discapacidad que requieran transporte adaptado.
- Las **personas con discapacidad requieren ampliar su capacitación en temáticas demandadas por el mercado laboral**, como habilidades tecnológicas, computación, administración y contabilidad.
- Llevar a cabo **formaciones en habilidades blandas** como autoestima, liderazgo, trabajo en equipo y diseño de ajustes razonables tanto **al equipo de trabajo como a los colaboradores con discapacidad**.

Otro hallazgo relevante respecto a **microemprendimientos y desarrollo de manualidades**, como cestería y bordados, es **necesario generar una articulación clara entre las OPD, las mismas personas con discapacidad y las demandas del mercado**; a fin de **fortalecer la auto inclusión**, ya que es común que las personas no logran posicionar su mercancía.

En conclusión, las OSC representan un sector muy amplio e importante en Nicaragua (empresas, academia, religión, ONG locales e internacionales, entre otras) y atienden a las personas con discapacidad desde diversos enfoques (educación inclusiva, capacitación e inclusión laboral, alianzas multiactor, entre otros). Se identificaron aspectos relevantes sobre sus estrategias de incidencia para atender a las personas con discapacidad.

Las ONG internacionales se vinculan con organizaciones locales para conocer el contexto y ampliar su alcance. Algunas diseñan programas específicos para brindar apoyo a personas con discapacidad de acuerdo con sus características (mujeres, jóvenes, pueblos originarios, etc.) y bajo un enfoque interseccional.

Se detectó el uso de la herramienta de Desarrollo Inclusivo Basado en la Comunidad (DIBC) y el trabajo en red con diversos actores locales por parte de las organizaciones, en temas como educación inclusiva e inclusión laboral, así como la gestión inclusiva de riesgos y la atención de la salud mental.



Respecto al sector empresarial, existe interés y apertura por parte de algunas empresas para contratar a personas con discapacidad, especialmente a personas con discapacidad motriz y visual. **Sin embargo, la mayoría de las empresas no cumplen con la cuota mínima establecida en la legislación de contratar a un porcentaje personas con discapacidad y persiste el rechazo a ellas.** Por lo anterior, se identificaron necesidades puntuales (tanto para las personas con discapacidad como para las empresas) que podrían ayudar a mejorar las condiciones de inclusión laboral actuales.

3.6 Organismos de Gobierno

Se contó con la participación de 5 representantes de organismos de gobierno; 3 personas por medio de entrevistas y 2 personas en el grupo focal⁶². Las temáticas analizadas se centraron en los mecanismos de protección para las personas con discapacidad, el sistema de referenciación intersectorial, el sistema de evaluación de la discapacidad, las necesidades institucionales, así como la capacitación y competencias del personal para atender a las personas con discapacidad.

Las dependencias de gobierno fueron:

1. Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención a Desastres (SINAPRED)
2. Ministerio de Economía Familiar Comunitaria Cooperativa y Asociativa (MEFCCA)
3. Ministerio de Salud (MINSa)
4. Promotoría de las Personas con Discapacidad de Alcaldía Ciudad Sandino
5. Secretaría Regional de las Personas con Discapacidad, del Gobierno Regional Autónomo de la Costa Caribe Norte

3.6.1 La identificación de las personas con discapacidad

Como se refirió en el apartado del Contexto, en Nicaragua **no existen estadísticas actualizadas provenientes de encuestas o censos oficiales** que permitan conocer la prevalencia de población con discapacidad. El dato más reciente se remonta a 2003, es decir, que han pasado casi dos décadas desde la última estimación.

⁶² Lamentablemente, no se tuvo participación de varios sectores gubernamentales en el estudio, por falta de respuesta a las invitaciones realizadas; sin embargo, se obtuvo información a través de las entrevistas personales e investigación documental.



A pesar de lo anterior, los registros administrativos del **Programa “Todos con Voz” del Ministerio de Salud, permiten identificar a una parte de la población con discapacidad**, ya que desde 2011 se elabora el registro de personas con discapacidad, el cual es actualizado periódicamente. La última cifra reportada en el sitio oficial (no especifica año), es de 177 mil personas con discapacidad registradas.

De acuerdo con las autoridades de este Programa, para el registro y entrega de cartilla o carné, las personas son evaluadas y, dependiendo de la evaluación, se le canaliza para su atención. **Para la clasificación de la discapacidad se han generado criterios propios**, tomando en cuenta la CDPD, la Organización Mundial de la Salud y la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud.

El esfuerzo del registro de personas con discapacidad es un avance importante, porque se cuenta con un padrón y existen protocolos para la atención de la población con discapacidad, es decir, que **el gobierno está realizando esfuerzos para identificar y atender sus necesidades, sin embargo, el padrón no permite conocer la prevalencia de la discapacidad en el país, pues falta que se realice un Censo de Población y Vivienda y/o encuestas probabilísticas para este propósito**. Además, la metodología empleada para el registro no es comparable⁶³ respecto a otros países que han adoptado criterios internacionales para la identificación de la discapacidad, siguiendo la metodología del Grupo de Washington y bajo el Modelo Social de la Discapacidad.

3.6.2 La atención a las personas con discapacidad

El programa **“Todos con Voz”**, coordinado por el Ministerio de Salud (MINSAs), es la instancia que articula todos los poderes del Estado nicaragüense, en materia de atención a las personas con discapacidad, designado, asimismo, por el Poder Ejecutivo para la implementación de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad 763/2011, a través de médicos nicaragüenses y la promotoría social. Por medio del Programa Todos con Voz se da atención a las personas con discapacidad en todos los ámbitos: salud, social, económica, laboral, educativa, siempre trabajando de la mano con las organizaciones de y para personas con discapacidad.

Para ello, se crearon protocolos de atención para que la cobertura de los programas de protección social de las personas con discapacidad se de a nivel nacional, a través de

⁶³ De acuerdo con representantes del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), las estadísticas sobre discapacidad en Nicaragua no son comparables con otros países de la región, pues no siguen la metodología del Grupo de Washington. En este sentido, estas organizaciones brindan acompañamiento, capacitación y asesoría a los países que lo soliciten.



las Alcaldías Municipales, trabajando en Coordinación con los Gabinetes Ciudadanos de Personas con Discapacidad, de Comunidad y Vida y los Comités Municipales de Aplicación y Cumplimiento de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Los Comités deben de elaborar un Plan Municipal de Discapacidad, mediante el cual se articularán los organismos municipales.

Este modelo es aplicado de manera descentralizada, para una mejor atención en las diferentes regiones, incluidas las regiones autónomas: Costa Caribe Sur y Costa Caribe Norte, con características, ideología, tradiciones y lenguas autóctonas; para ello se desarrollan manuales e información en sus lenguas, como el misquito. Derivado de la búsqueda de una mejor atención, se dividió el país en 2752 sectores y, éstos, en municipios. También se crearon Sistemas Locales de Atención (SILAIS).

Se han incorporado el tema de salud mental y atención a la infancia, y se ha dividido la atención en crítica y no crítica para las visitas médicas domiciliarias. En un primer momento se da atención en salud y rehabilitación para continuar con aspectos de tipo educativo, laboral y otros apoyos, como paquetes alimenticios. En cuanto a la inclusión educativa, se cuenta con escuelas especiales y regulares con elementos inclusivos, a las que se incorpora a niños y niñas con discapacidad, dependiendo de su condición y el entorno en el que viven.

El Programa Todos con Voz es el referente de atención a la discapacidad, y se complementa con los diferentes programas de gobierno, mediante una agenda sectorial.

El Gabinete del Poder Ciudadano de Personas con Discapacidad se compone por las federaciones y organizaciones de la sociedad civil de y para las personas con discapacidad, localizadas en todo el país; es un espacio de actuación, coordinación y toma de decisiones sobre los programas, acciones y propuestas legislativas en favor de la inclusión y el desarrollo de las personas con discapacidad. El Gabinete del Poder Ciudadano de Personas con Discapacidad está coordinado por un presidente, miembro de alguna Federación u organización de personas con discapacidad.

En materia de justicia, a través del Programa de Facilitadores Judiciales, se capacita a personas con discapacidad para que sean incorporadas a las áreas judiciales y funjan como facilitadores oficiales. En cuanto a temas económicos, con apoyo de las organizaciones de y para personas con discapacidad y el Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA), se otorgan cursos de capacitación para el desarrollo en diferentes ámbitos laborales.



La Procuraduría General de los Derechos Humanos, que cuenta con la Procuraduría Especial de los Derechos de las Personas con Discapacidad, recibe y da curso a las quejas por violaciones o negación de derechos a las personas con discapacidad; asimismo, es la instancia que vela por el cumplimiento de la Ley, la cual establece los mecanismos ante cualquier violación de derechos. Cada alcaldía cuenta con un Secretario de Discapacidad, quien da seguimiento a las acciones del gobierno en favor de las personas con discapacidad y a las resoluciones de la Procuraduría Especial.

Se nos hizo saber que la información obtenida por medio del PTV se incorpora al Mapa de Salud de la página Web del MINSA para dar seguimiento a la atención a este sector de la población, y comprobar que sea la adecuada; sin embargo, sólo se encontraron datos estadísticos por condición de discapacidad y en materia de salud.

3.6.3 Sistema de evaluación de la discapacidad

Un **sistema para la valoración y certificación de la discapacidad** facilita a las personas con discapacidad y los gobiernos, el acceso a políticas públicas, beneficios y servicios sociales, así como a una rehabilitación integral, buscando equiparar sus oportunidades para el disfrute pleno de sus derechos en igualdad de condiciones que las demás personas, por medio de la formulación de políticas y programas efectivos, toda vez que son resultado del conocimiento de las necesidades específicas de este grupo poblacional.

El capítulo IX de la Ley N° 763/2011. De los derechos de las personas con discapacidad, establece el objetivo de la certificación de la discapacidad, la emisión del carnet, el órgano certificador y los apoyos a los que podrán ser acreedoras las personas portadoras del carnet.

Entre los beneficios que otorga el carnet de discapacidad están: acceso al empleo y programas gubernamentales; descuentos en transporte, espectáculos y eventos; exenciones tributarias; medicamentos, ayudas técnicas.

El certificado es expedido por el Ministerio de Salud (MINSA), y determina los criterios y procedimientos a utilizar, establecidos en el Reglamento de la Ley, de acuerdo con los definidos en el Programa Todos con Voz, basados en la CIF, sugerencias de la OMS y la CDPD; a través de la conformación de un equipo evaluador integrado por facultativos de MINSA, según la discapacidad a evaluar.



Los criterios para diagnosticar, clasificar e ingresar a las personas con discapacidad al Programa Todos con Voz⁶⁴ se agrupan de la siguiente manera:

a) Discapacidad Fisicomotora:

1. Parálisis de una extremidad superior o inferior
2. Hemiplejía, hemiparesia, paraplejia, paraparesia, tetraplejia o tetraparesia
3. Amputación de miembros superiores e inferiores
4. Trastornos en la coordinación de movimientos y del tono muscular
5. Trastornos graves del sistema nervioso central (distrofias musculares, entre otras)
6. Alteraciones del sistema osteomioarticular o ausencias de miembros u otra región anatómica, deformidades graves de la columna vertebral
7. Limitación funcional para realizar las actividades cotidianas (cardiacas, pulmonares, vasculares, hepáticas etc.)
8. Trastornos del lenguaje (afasia, disfasia, disartria, dislalia, tartamudos, amputación parcial o total de la lengua etc.)
9. Uso permanente de medios auxiliares para la movilización (sillas de ruedas, bastones, muletas, andariveles etc.)

b) Discapacidades sensoriales:

1. Discapacidades visuales. Ceguera total: personas que no tienen percepción de la luz en ninguno de los dos ojos. Pérdida de un ojo o ceguera total unilateral. Débiles visuales: personas con una grave deficiencia visual, no susceptible a tratamiento quirúrgico y que para ver de cerca requiere el uso de gafas con cristales o lupas con una potencia no menor a cuatro dioptrías
2. Discapacidades Auditivas: Sordera: discapacidad para percibir cualquier sonido. Hipoacusia: diferentes niveles de pérdida de la audición que requieren del uso de prótesis auditivas

64 "Base de datos de los órganos de tratados de las Naciones Unidas. CRPD ONU. 2019. "Segundo Informe periódico de Nicaragua". Párrafo 21." https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolNo=CRPD%2fC%2fNIC%2f2&Lang=es



c) Discapacidades orgánicas o viscerales:

1. Insuficiencia renal crónica (sólo se contempla en la que exista criterio de diálisis o hemodiálisis)

d) Discapacidades psicosociales:

1. Psicosis crónica: esquizofrenia, parafrenia y trastornos bipolares. Demencias: se refiere a cualquier tipo de Alzheimer y a demencias vasculares y mixtas

e) Discapacidades mixtas o múltiples:

1. Cuando las personas estén afectadas por dos o más discapacidades

f) Discapacidad Intelectual:

1. Personas con diagnósticos de discapacidad intelectual con grado leve o ligero, moderado, severo y profundo o sospecha de esta discapacidad y necesiten de estudio para su definición.

La clasificación es médica, basada exclusivamente en deficiencias, con términos que no van de acuerdo con el concepto biopsicosocial de la discapacidad (por ejemplo, débiles visuales); no se consideran las barreras provocadas por el entorno, aunque se mencionan las ayudas técnicas.

3.6.4 Enfoque de atención interseccional

La discriminación por discapacidad se vincula con muchos factores, tanto de carácter social, cultural, político, económico como ideológico, ya que la discapacidad es transversal y puede presentarse en dos o más grupos en situación de vulnerabilidad (género, etnia, condición económica, edad, etc.); por lo que es necesario que los países construyan sus políticas y normativas en base a lo que se define como interseccionalidad, es decir, considerar a las personas que son afectadas de forma concurrente y simultánea por dos o más categorías discriminatorias, que dan como resultado una discriminación estructural, exclusión, desigualdad y segregación.

La República de Nicaragua, en el *“Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano”*⁶⁵, considera interseccionalidad en materia de educación, trabajo y

⁶⁵ Observatorio de planificación. CEPAL. ONU. *“Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano”*. https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/PNCL-DH_2022-2026%2819Jul21%29.pdf



deporte, mencionando la identidad multiétnica, multicultural, multilingüe, el género, la condición de discapacidad y la edad.

En cuanto a la gestión de riesgos de desastre, se cuenta con un plan nacional de respuesta, multiamenaza, que es base para los planes municipales, y que considera “sitios críticos” para amenazas naturales, en los que se tiene identificadas a las personas con discapacidad, sus familias, necesidades específicas de acuerdo con su género, etnia, lengua, etc.; son identificadas como de bajo, medio o alto riesgo para priorizar en caso de evacuación. Asimismo, las personas con discapacidad tienen ubicados los albergues, que cuentan con accesibilidad.

Aun cuando las personas representantes de gobierno mencionaron la interseccionalidad considerada en los programas, de manera general, las personas entrevistadas refieren no conocer políticas interseccionales en materia de discapacidad. Es necesario, por lo mismo, que se realicen campañas de difusión sobre los programas de gobierno en todos los medios, formas y formatos accesibles, y que se considere la provisión de servicios y atención integral a las personas con discapacidad de acuerdo con sus características y necesidades específicas.

En el contexto de la **atención de gobierno a personas indígenas con discapacidad** se identificó que en las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Norte y Costa Caribe Sur existe la figura de la **Secretaría Regional de las Personas con Discapacidad**, del Gobierno Regional Autónomo de la Costa Caribe. Esta entidad de gobierno tiene a su cargo a personas coordinadoras que viven con discapacidad.

Entre los **servicios** que ofrecen son:

- Capacitación a las autoridades en dos niveles (ejecutivo y legislativo) para conocer la legislación referente a discapacidad, inclusión y no discriminación desde una perspectiva interseccional.
- Formación como emprendimientos y autoempleo de las personas con discapacidad en la región mediante la articulación con INATEC y MEFCCA.
- Acompañamiento en el proceso de denuncia en situaciones de discriminación. Manejan la situación de mujeres y niñas con MIFAN cuando perciben situaciones de discriminación.



3.6.5 Mujeres y niñas con discapacidad

El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad envió al Estado nicaragüense la lista de cuestiones respecto a los informes 1, 2 y 3 de Nicaragua, en la que solicita al país información sobre la participación de mujeres y niñas con discapacidad en la redacción de las políticas públicas vigentes y en los cargos de elección popular; los estereotipos de género (también considerados en el ODS 5); medidas contra los embarazos y la violencia en las niñas con discapacidad; resultados de la inclusión social de mujeres y niñas con discapacidad, incluidas las mujeres indígenas, afrodescendientes y de pueblos originarios; su acceso a la justicia y el seguimiento a las quejas; el avance respecto a la legislación, para eliminar los tratos crueles e inhumanos, la explotación, la violencia y el abuso hacia las mujeres y niñas con discapacidad, incluidos abortos y esterilización forzados; así como el apoyo económico, nacional e internacional, para sus organizaciones.

Asimismo, el comité de expertos de la CEDAW envió en marzo de 2020 su “Lista de cuestiones relativa a los informes periódicos séptimo a décimo combinados de Nicaragua”⁶⁶, solicita al Estado evaluaciones de impacto respecto de las leyes y programas para mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes y para mujeres con discapacidad; datos sobre las denuncias recibidas por la Procuraduría Especial de la Mujer, desglosados por discapacidad; las medidas tomadas contra la violencia, incluida la violencia sexual, a mujeres con discapacidad que residen en instituciones y en zonas rurales; e información sobre accesibilidad en instituciones y transporte.

Del Comité sobre los Derechos del Niño, sólo se obtuvieron las Observaciones finales enviadas al Estado en 2010, por lo que no se tomaron en cuenta por no estar actualizadas.

La República de Nicaragua en su Informe periódico séptimo a décimo combinados⁶⁷ ante la CEDAW, refiere atención a mujeres y niñas con discapacidad a través del Programa Todos con Voz y políticas de acceso de mujeres con discapacidad al empleo.

En ninguno de los instrumentos de derechos humanos se ha hecho entrega de informes alternativos.

⁶⁶ Base de datos de los órganos de tratados de las Naciones Unidas. CEDAW. ONU. “Lista de cuestiones relativa a los informes periódicos séptimo a décimo combinados de Nicaragua”. https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2fC%2fNIC%2fQ%2f7-10&Lang=es

⁶⁷ Base de datos de los órganos de tratados de las Naciones Unidas. CEDAW. ONU. “Informes periódicos séptimo a décimo combinados de Nicaragua”. https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2fC%2fNIC%2f7-10&Lang=es



3.6.6 Gestión inclusiva de riesgos

“El SINAPRED cuenta con una comisión de atención a grupos vulnerables para nuestra dinámica de trabajo, en la que están los niños y niñas, compañeras embarazadas, adultos mayores y personas con discapacidad, esos 4 segmentos poblacionales son de prioridad en la atención al momento de una emergencia.” (Testimonio de hombre representante de SINAPRED, Managua, Nicaragua, 2022).

La región de Centroamérica es un área vulnerable frente a eventos climáticos, como se pudo comprobar con el paso de los huracanes Eta e Iota en noviembre de 2020. En este contexto, los países de la región han implementado un proyecto de gestión inclusiva de riesgos cuyo objetivo es promover la aplicación del Marco de SENDAI. Entre los actores involucrados destacan organizaciones internacionales y entidades de gobierno como el **Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención a Desastres (SINAPRED)** de Nicaragua.

Cabe mencionar que la República de Nicaragua se ha comprometido de manera importante en la Gestión Inclusiva de Riesgo de Desastres, participando por medio del SINAPRED y organizaciones de y para personas con discapacidad en eventos regionales e internacionales en la materia, así como en el desarrollo de documentos y materiales que involucran a las personas con discapacidad.

De acuerdo con la Ley No. 337, Ley creadora del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres⁶⁸, el SINAPRED es:

“Un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos entre los Ministerios e Instituciones del Sector Público entre sí, con las organizaciones de los diversos sectores sociales, privados, las autoridades departamentales, regionales y las municipales, con el fin de efectuar las acciones de común acuerdo cuyo destino es la reducción de los riesgos que se derivan de los desastres naturales y antropogénicos, con el fin de proteger a la sociedad en general y sus bienes materiales y los del Estado” (Diario oficial, 2000, párrafo III).

El SINAPRED está regido por el “Comité Nacional del Sistema Nacional”, instancia encargada de establecer las políticas, planificación, dirección y coordinación del Sistema Nacional en todas sus actividades. El Comité Nacional se integra con las personas titulares de

⁶⁸ Normas Jurídicas de Nicaragua. Materia: Seguridad y Defensa Nacional. La Gaceta, Diario Oficial. “Ley No. 337, Ley creadora del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres”. 2000. [http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/\(\\$All\)/297E6E70F4940832062572020059E4CD?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/($All)/297E6E70F4940832062572020059E4CD?OpenDocument)



los Ministerios del Estado o sus representantes, está presidido por el Presidente de la República o por el Vicepresidente y es de carácter permanente.

El país cuenta con un Fondo Nacional de Desastres, con partida presupuestaria propia, cuyo funcionamiento lo define un reglamento específico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contraloría General de la República.

La Ley no contempla la creación de la Comisión de Grupos Vulnerables; sin embargo, faculta al Comité Nacional la creación y reglamentación de comisiones que no se encuentren definidas en su artículo 16.

El Sistema Nacional y su Comité se organizan a través de comités regionales, departamentales y municipales, incluyendo las zonas autónomas. En regiones de alto riesgo se han organizado también comités comunitarios o locales. A la fecha se han conformado 12 comités o comisiones de trabajo y 65 técnicos de enlace, incluida la Comisión de Operaciones Especiales, integrada por el Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja y el Estado Mayor de la Defensa Civil. Todos los comités definen sus protocolos de actuación y sus programas de trabajo.

La **Comisión de Grupos Vulnerables** agrupa a niños y niñas, mujeres embarazadas, personas mayores y con discapacidad en todos los niveles: nacional, regional, departamental, municipal y local. A nivel de comisiones municipales (**COMUPRED**) se identifican "sitios críticos", a la fecha son aproximadamente 1,800 a nivel nacional, y en cada sitio crítico se identifica a la población expuesta. En el caso de las personas con discapacidad se les ha identificado por medio de las preguntas del Grupo de Washington.

Para dicha identificación se capacitó a los comités municipales y regionales en temas de inclusión; a los miembros de las brigadas de operaciones especiales y evacuación, en técnicas de movilización e inclusión de las personas con discapacidad en las emergencias, con participación de las comisiones municipales (COMUPRED). De esta manera se tienen identificadas a las personas con discapacidad de cada sitio crítico de acuerdo con su condición, sus necesidades especiales, el uso de ayudas técnicas y los tipos de apoyo que requieren.

Para el SINAPRED es importante la transversalidad en situaciones de emergencia, por lo que se consideran los materiales en modos, formas y formatos accesibles, tomando en cuenta la multiculturalidad y el lenguaje. Asimismo, se está trabajando en la accesibilidad de los albergues y, con apoyo de sociedad civil (FECONORI en particular), se realiza un manual de funcionamiento accesible de un albergue, ya que los albergues datan de



2005 y se está trabajando en infraestructura, señalización, sistemas de emergencia, entre otros.

En materia de preparación, se realizan 4 simulacros nacionales anuales, conocidos como ejercicios nacionales de preparación para la protección de la vida, con diferentes hipótesis de amenaza, que puede repetirse en los lugares con mayor incidencia. Todos estos ejercicios incluyen la participación de las personas con discapacidad.

El Estado nicaragüense busca estar a la vanguardia en materia de desastres, por lo que implementa planes de apoyo con organismos internacionales, a través del SINAPRED y organizaciones representantes del Gabinete del Poder Ciudadano de Personas con Discapacidad. Tal es el caso del proyecto *“Promoviendo la resiliencia y la preparación ante desastres por riesgos naturales y violencia social en comunidades de alto riesgo en Nicaragua y el Salvador”*, con el financiamiento de la Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas (ECHO) y Arbeiter-Samariter-Bund (ASB), con el objetivo de aumentar la preparación y la capacidad de respuesta temprana con enfoque en protección, género e inclusión de personas con discapacidad ante los desastres.



4. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 Y SUS ODS

A partir del 2020, **todos los países de América Latina y el Caribe han ratificado la Convención** (33 países en total); asimismo, todos los países de América están obligados por el Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad 2016–2026 (**PAD**), que **busca armonizar la CDPD con la Agenda 2030**.

Contamos también con otros instrumentos en materia de discapacidad, como la **Nueva Agenda Urbana**, que reconoce la necesidad de garantizar el acceso al entorno físico de las ciudades en igualdad de condiciones, la mejora de la seguridad vial y su integración en la planificación y el diseño de infraestructuras sostenibles de movilidad y transporte; el **Marco de SENDAI**, que refiere promover e integrar enfoques de gestión del riesgo de desastres, incluyendo a las personas en situación de vulnerabilidad; la **Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad**; los **Convenios de la Organización Internacional del Trabajo**; entre muchos otros.

Asimismo, es necesario considerar la **Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad (UNDIS)**, que constituye la base de un progreso sostenible y transformador hacia la inclusión de la discapacidad en todo el Sistema de las Naciones Unidas, para que se reafirme que la observancia plena y cabal de los derechos humanos de todas las personas con discapacidad es un componente inalienable, indisociable e indivisible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales⁶⁹.

Lo anterior es el resultado de un proceso iniciado por el Secretario General de Naciones Unidas en abril de 2018 para reforzar la accesibilidad en todo el Sistema, en favor de la inclusión de las personas con discapacidad y la integración de sus derechos. Su elaboración se basó en un amplio examen institucional dirigido por la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad, presentado con el Grupo de países amigos de las personas con discapacidad. La Estrategia incluye una política para todo el Sistema, un marco de rendición de cuentas y otras modalidades de aplicación.

⁶⁹ Para conocer la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, visitar el sitio Web: https://www.un.org/en/content/disabilitystrategy/assets/documentation/UN_Disability_Inclusion_Strategy_spanish.pdf



4.1 Avances y retos en Nicaragua

4.1.1 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Ha habido algunos avances, pero aún hay retos muy importantes en la región para su implementación. El Estado, a través del Consejo Nacional de Promoción y Aplicación de los Derechos de las Personas con Discapacidad nicaragüense presentó sus informes inicial, y segundo y tercer periódicos, respecto al cumplimiento de la CDPD el 8 de mayo de 2019 y recibió la Lista de Cuestiones el 1 de abril de 2022; no fue enviado ningún informe alternativo respecto a los informes de país, y todavía el Comité de Expertos no publica la respuesta del Estado a la Lista de Cuestiones ni la recepción de algún informe alternativo sobre la mencionada lista.

El **artículo 33 de la CDPD** marca el establecimiento de **dos órganos o mecanismos nacionales encargados**, por separado, para la **implementación y supervisión de la Convención**. La mayoría de los Estados de América Latina cuentan con un **Consejo**, la República de Nicaragua reportó, en su tercer informe periódico, que emitió el Acuerdo Presidencial N° 57-2013, en el que se nombra al titular del Ministerio de Salud como Presidente del Consejo Nacional de Promoción y Aplicación de los Derechos de las Personas con Discapacidad, enunciado en la Ley 763. Sin embargo, el Consejo no ha sido instalado a la fecha y el Titular del MINSA funge como coordinador en materia de discapacidad.

Como **mecanismo de supervisión**, el Estado de Nicaragua no presentó ningún organismo, por lo que el Comité de Expertos, en la Lista de Cuestiones, solicita:

“Informar sobre las medidas que se estén adoptando para contar con un mecanismo de vigilancia independiente, conforme a los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París), que se encargue de supervisar la aplicación de la Convención, y las que se tomen para que las personas con discapacidad, y las organizaciones que las representan, participen activamente en este marco de vigilancia” (CRPD, 2022, párrafo 32)⁷⁰.

Entre los principales temas abordados por el Comité, en la Lista de Cuestiones, al examinar los informes de Nicaragua, se encuentran:

⁷⁰ Base de datos de los órganos de tratados de las Naciones Unidas. (CRPD, 2022). “Lista de cuestiones relativa al informe inicial y a los informes periódicos segundo y tercero de Nicaragua”. ONU. https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRPD%2fC%2fNIC%2fQ%2f1-3&Lang=en



- El reconocimiento explícito, en la legislación nacional, de la discriminación por motivo de discapacidad y el establecimiento de un mecanismo de quejas
- Información complementaria sobre el Consejo Nacional de Promoción y Aplicación de los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Participación plena y efectiva de las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, independientemente de su afinidad política, incluidos niños, niñas y adolescentes
- Considerar de manera integral la violencia contra niñas y mujeres con discapacidad, el combate a la desigualdad y los estereotipos de género, incluidas mujeres y niñas indígenas con discapacidad
- Los cambios realizados a favor de un modelo de derechos humanos para abolir el modelo médico asistencialista que prevalece
- Medidas generales de accesibilidad universal
- Las medidas de protección de las personas con discapacidad realizadas durante la pandemia por la Covid-19
- Las medidas tomadas por el Estado para la plena capacidad jurídica de las personas con discapacidad, así como para evitar el internamiento forzado, principalmente de personas con discapacidad psicosocial y mental
- Las medidas tomadas para el acceso a la justicia y el seguimiento a las quejas

Respecto a los informes entregados por el Estado parte al Comité de Expertos (CE) sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su seguimiento, se cuenta con la siguiente información general⁷¹:

⁷¹ Para conocer los instrumentos de la República de Nicaragua, respecto a la CDPD, se puede acceder al sitio web de las Naciones Unidas:

https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=Sp&CountryID=125&ct100_PlaceHolderMain_radResultsGridChangePage=2

**Cuadro 20**

Informes presentados por el Estado de Nicaragua al Comité de Expertos de la CDPD

| CDPD y Protocolo (ONU, 2006) | |
|---|---|
| Informe Inicial (08/05/2019) | <p>El Estado nicaragüense envió al CE el informe inicial, que contiene información del país y aspectos sociodemográficos; el marco jurídico nacional e internacional; el contexto nacional sobre las personas con discapacidad en el país; información del Programa “Todos con Voz” (antecedentes, objetivo, alcances y transición a programa); y datos sobre el avance del cumplimiento de la CDPD durante el período 2007 a 2014 en materia de mujeres, niños y niñas, toma de conciencia, accesibilidad, derecho a la vida, seguridad social, salud y rehabilitación, educación, empleo, participación en la vida política, pública, cultural y deportiva.</p> |
| Segundo informe periódico (08/05/2019) | <p>El segundo informe de Nicaragua (CRPD, 2019) comprende el período 2015–2016. Reafirma la designación de la persona titular del Ministerio de Salud como la persona coordinadora de las políticas en materia de discapacidad, a través del Programa “Todos con Voz”.</p> <p>El párrafo 12 menciona el contexto biopsicosocial y de restitución de derechos del país en materia de discapacidad.</p> <p>El informe confirma el trabajo del Gabinete del Poder Ciudadano de Personas con Discapacidad como la estructura organizativa y de participación de las personas con discapacidad, sus familias y las organizaciones que las representan.</p> <p>Refiere la capacitación de personas servidoras públicas de todos los niveles, instituciones privadas, universidades y embajadas, en cuanto al uso correcto de lenguaje y la utilización de conceptos relacionados con la discapacidad.</p> <p>La República de Nicaragua refiere que la aplicación de la Ley 763 es coherente con las posibilidades reales del crecimiento económico, capacidad fiscal y presupuestaria del país; que será gradual, progresiva, efectiva y de acuerdo con los resultados que se vayan obteniendo.</p> |



CDPD y Protocolo (ONU, 2006)

| | |
|--|--|
| <p>Tercer informe periódico (08/05/2019)</p> | <p>El tercer informe⁷² de Nicaragua comprende el período 2017-2018. Reafirma la designación de la persona titular del Ministerio de Salud como la persona coordinadora de las políticas en materia de discapacidad, a través del Programa “Todos con Voz”, mediante el cual se certifica y carnetiza a las personas con discapacidad, de acuerdo con los <i>“criterios médicos establecidos por el Ministerio de Salud”</i>.</p> <p>Se comparte la creación de diversos programas sociales para <i>“beneficiar a las familias nicaragüenses priorizando a las personas con discapacidad entre ellos: Programa Todos Con Voz, Amor para los más chiquitos y chiquitas, Usura Cero, Casas Para el Pueblo, Plan Techo, Paquete Alimenticio, Bono Productivo Alimentario, Patio Saludable, Ferias de la Economía Familiar, Programa Hambre Cero, Merienda Escolar, Programa Integral de Nutrición Escolar, Programa Especial de Granos Básicos y Solidarios, Programa Regional de emprendimientos y Financiamiento Inclusivo”</i> (CRPD, 2019, párrafo 31); políticas tendientes a equiparar oportunidades entre hombres y mujeres; acciones para integrar a niños y niñas con discapacidad a la educación y actividades recreativas; la ejecución de simulacros para la reducción de riesgos de desastres, con la participación de personas con discapacidad; ajustes razonables para asegurar el acceso a la justicia; entre otros.</p> |
|--|--|

⁷² Base de datos de los órganos de tratados de las naciones Unidas. (CRPD, 2019). “Tercer informe periódico de Nicaragua”. ONU. https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolNo=CRPD%2fC%2fNIC%2f3&Lang=es

**CDPD y Protocolo (ONU, 2006)**

| | |
|-------------------------------------|--|
| Lista de cuestiones (01/04/2022) | El Comité de Expertos envió al Estado nicaragüense la lista de cuestiones, que considera los temas de discriminación por motivo de discapacidad, logística del Consejo Nacional, participación de personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, seguridad de las personas defensoras de derechos humanos, la persistencia del modelo médico asistencialista, accesibilidad universal y las normas técnicas, las situaciones de emergencia ante la Covid-19, todo tipo de protección hacia las personas con discapacidad, la libertad de movilidad de personas migrantes con discapacidad, capacidad jurídica y vida independiente, libertad de expresión, educación, salud, empleo, participación y los mecanismos de aplicación y seguimiento nacionales hacia la inclusión de las personas con discapacidad. |
|-------------------------------------|--|

Fuente: elaboración propia a partir de la información obtenida en la página web del Comité de Expertos sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

4.1.2 Agenda 2030 y los ODS

Como parte de sus mecanismos de seguimiento y revisión, la Agenda 2030 invita a los Estados miembros a realizar informes periódicos del progreso respecto a los ODS, durante el Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. El Estado nicaragüense envió un Informe Voluntario respecto a la Agenda 2030 durante 2021.

Al respecto, se obtuvo la siguiente información:



Cuadro 21

Informe periódico al Examen Nacional Voluntario respecto a la Agenda 2030 presentado por el Estado de Nicaragua.

| Agenda 2030 y ODS (ONU. 2016) | |
|---|--|
| Examen Nacional Voluntario 2021 ⁷³ | <p>El informe que presentó el Estado ofrece un panorama general de las políticas del GRUN, así como los objetivos principales: priorizar sujetos económicos (micros, pequeños y medianos productores - empresas - negocios y emprendimientos); generar riqueza para el bienestar social; y la redistribución del ingreso. Para ello se han desarrollado los Planes Nacionales de Desarrollo Humanos (PNDH 2009-2011, 2012-2017, 2018-2021) y el Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza para el Desarrollo Humano 2021-2026, en alineamiento con la Agenda 2030 y los ODS.</p> <p>El Examen Nacional Voluntario contempla los siguientes temas en materia de discapacidad:</p> <ul style="list-style-type: none">• Programa “Todos con Voz” (ODS 3)• Educación para niños y niñas con discapacidad (ODS 4)• Avances en la igualdad de género y empoderamiento de mujeres y niñas con discapacidad (ODS 5)• Acceso a la justicia (ODS 16) |

Fuente: elaboración propia a partir del Informe Nacional Voluntario del Estado de Nicaragua.

Debido a la crisis por la pandemia de la **Covid-19**, muchos países de la región tuvieron que reaccionar en la mitigación de los efectos, principalmente a través de la vacunación, lo que puso en evidencia la fragilidad de los sistemas de salud y la protección social de la mayoría de los países, así como las grandes desigualdades sociales y económicas; de manera especial en cuanto a las mujeres con discapacidad, es por ello que el Comité

⁷³ Para conocer el Examen Nacional Voluntario 2021 de la República de Nicaragua (GRUN, 2021), visitar el sitio web: https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/279252021_VNR_Report_Nicaragua.pdf



de Expertos de la CDPD, solicitó información a Nicaragua sobre las acciones realizadas en apoyo a este grupo poblacional durante la pandemia.

En el Informe Nacional Voluntario sobre la implementación de la Agenda 2030, el Estado nicaragüense informó que *“en mayo 2020 se movilizaron 250,00 brigadistas comunitarios de salud, con el fin de crear conciencia de las medidas indispensables para proteger la salud, las mujeres se pusieron al frente, organizando jornadas de vacunación preventivas, visitas casa a casa, desinfección de lugares públicos y ferias de salud”* (GRUN, 2021, p. 37), considerando en primer instancia a los grupos en mayor situación de vulnerabilidad, entre los que se encuentran las personas con discapacidad.

4.1.3 Compromisos internacionales

Además de los compromisos con los tratados internacionales y regionales sobre discapacidad, existen los realizados en las diferentes cumbres y reuniones globales, como es el caso de la **Cumbre Global de Discapacidad**, de la que el Estado nicaragüense es parte, en la que se hicieron más de 1,250 compromisos para mejorar la vida de las personas con discapacidad.

Asimismo, en Latinoamérica y el Caribe se realizó una **“Cumbre Satélite”** para llamar la atención global de desarrollo inclusivo y fortalecer el compromiso entre las organizaciones, los Estados y todos los actores sobre la temática⁷⁴.

Los compromisos globales de la Cumbre Satélite 2022, adquiridos por los países participantes, entre los que se encuentra Nicaragua, son⁷⁵:

1. Reducir la discriminación y la estigmatización promoviendo un cambio de actitud en las comunidades y en toda la cooperación para el desarrollo, y abordando las interseccionalidades.
2. Desglosar los datos por discapacidad, sexo y edad en la recopilación de datos y las estadísticas.
3. Comprometerse a realizar un seguimiento de los gastos y los esfuerzos para la inclusión en la contabilidad nacional y la cooperación para el desarrollo.

⁷⁴ Parafraseando a Ioannis Vardakastanis, presidente de la Alianza Internacional de Discapacidad (IDA), durante su participación en la Cumbre Satélite 2022. Para más información, consultar el sitio web: <http://www.riadis.org/cumbre-satelite-2022/>

⁷⁵ Para revisar los compromisos realizados en la Cumbre Satélite, consultar el sitio web: <https://www.globaldisability-summit.org/pages/commitments-portal>



4. Incrementar la consulta y participación significativa de las personas con discapacidad y las organizaciones de personas con discapacidad en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas y sistemas nacionales y en la cooperación internacional.
5. Apoyar los esfuerzos para alinear la legislación existente con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), utilizando el enfoque participativo de las reformas legales como lo requiere la CDPD.
6. Promover información accesible y acceso a procesos democráticos y elecciones, y promover la inclusión y diversidad en la representación política.

De la información recabada, se puede concluir que un aspecto muy importante para la implementación y cumplimiento de la CDPD por el Estado de Nicaragua es, en primer lugar, la armonización de sus instrumentos legales, toda vez que muchos de ellos incorporan terminología peyorativa, ajena al modelo social de la CDPD.

Un tema necesario que tratar por el Estado es la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, así como la vida independiente y la participación.

Se detectaron avances en las políticas públicas, como la educación, el acceso a la justicia y la gestión de riesgos; no así en materia de empleo, accesibilidad universal y transporte, aunado a que se mantiene un enfoque médico rehabilitador en materia de salud y asistencialista en las políticas públicas.

En materia de interseccionalidad no hay protección, ya que no están reguladas la discriminación múltiple ni la interseccional, así como tampoco la denegación de ajustes razonables, como formas agravadas de discriminación.

El Banco Interamericano de Desarrollo realizó un análisis de los marcos normativos en materia de derechos de las personas con discapacidad de los 26 países prestatarios del BID en América Latina y el Caribe, entre los que se encuentra Nicaragua. El estudio señala, a través de la revisión de la normatividad de cada país y de entrevistas a personas expertas y académicas en discapacidad, el nivel de cumplimiento de la CDPD.

De acuerdo con el estudio, la Ley No. 763, "Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad" de la República de Nicaragua, se encuentra entre las de mayor avance en armonización con la CDPD, lo que puede incidir en el goce pleno de los derechos de las personas con discapacidad.



Sin embargo, es imprescindible señalar que no solamente una legislación armonizada significa una mejor calidad de vida de las personas, o mejores oportunidades. Es necesario también contar con apoyos, medidas afirmativas y, sobre todo, voluntad política.

4.1.4 El cumplimiento de los ODS en materia de discapacidad y su correspondencia con los artículos de la CDPD.

De los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) existen cinco que mencionan explícitamente el tema de discapacidad en sus metas e indicadores:

- ODS 4. Educación de calidad
- ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico
- ODS 10. Reducción de desigualdades
- ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles
- ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos

Y seis Objetivos que, aunque no mencionan el tema, son relevantes en la materia:

- ODS 1. Pobreza
- ODS 3. Salud y bienestar
- ODS 5. Igualdad de género
- ODS 9. Industria, innovación e infraestructura
- ODS 13. Acción por el clima
- ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas

Medir el grado de avance de estos Objetivos, constituye una tarea compleja, pues en Nicaragua no existen fuentes de información estadística oficiales y actualizadas que permitan contar con datos desagregados para la población con discapacidad para el seguimiento de los indicadores establecidos en cada meta.

No obstante, la presente Investigación Subregional, además de recabar información sobre Leyes, programas y políticas públicas que abonan al cumplimiento de los ODS y la CDPD, así como de estudios previos relacionados, también permite conocer las percepciones y experiencias de las personas con discapacidad relacionadas con su cumplimiento.



A continuación, se desarrolla el estado de los ODS a los que los resultados de la investigación permitieron contribuir.

4.2 ODS con indicadores específicos sobre discapacidad

- **ODS 4. Educación de calidad**⁷⁶

Correspondencia con la **CDPD: Artículo 24 Educación** (educación inclusiva)

Meta: 4.a Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y tengan en cuenta los asuntos género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

Indicador: 4.a.1 Porcentaje de escuelas con acceso a infraestructura y materiales adaptados a los estudiantes con discapacidad.

Resultado Investigación Subregional:

No se cuenta con información estadística oficial desagregada para la población con discapacidad para el indicador 4.a.1.

Los resultados de la Investigación Subregional revelaron que la percepción de las personas con discapacidad es que existen pocas o nulas adecuaciones físicas (internas y externas) en las instituciones de educación. Las personas también consideraron que se cuenta con poco o nada de material educativo accesible para personas con discapacidad.

- El 63% de las personas con discapacidad consideraron que las instituciones de educación cuentan con poco o nada de material educativo accesible (distintos formatos, escritura braille, asistentes de lectura).
- El 63% de las personas con discapacidad consideró que las instituciones de educación cuentan con poco o nada de adecuaciones físicas externas (rampas, señalización, espacios adecuados, estacionamiento).

⁷⁶ La meta 4.5 también retoma de forma explícita el tema de discapacidad, sin embargo, la Investigación Subregional no ahondó en información para reportar su seguimiento.



- El 55% de las personas con discapacidad consideró que las instituciones de educación cuentan con poco o nada de adecuaciones físicas internas (elevadores, rampas, ventanillas, espacios, baños).

- **ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico**

Correspondencia con la **CDPD: Artículo 27 Trabajo y empleo** (inclusión laboral)

Meta: 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor⁷⁷.

Indicador: 8.5.2 Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.

Resultado Investigación Subregional:

No se cuenta con información estadística oficial desagregada para la población con discapacidad para el indicador 8.5.2.

Los resultados de la Investigación Subregional revelaron que un porcentaje importante de personas con discapacidad que buscaron empleo en los últimos 12 meses se les negó, principalmente por su condición de discapacidad y falta de experiencia o preparación.

- El 23% de las personas con discapacidad que buscaron empleo en los últimos 12 meses se les negó.
- El 35% de las personas con discapacidad que le negaron empleo en los últimos 12 meses fue debido a su condición de discapacidad.
- El 50% de las personas con discapacidad que le negaron empleo en los últimos 12 meses fue debido a falta de experiencia o preparación.

- **ODS 10. Reducción de las desigualdades**

Correspondencia con la **CDPD Artículo 3 Principios generales** (inclusión plena y efectiva, igualdad de oportunidades)

⁷⁷ El indicador 8.5.1 de la Meta 8.5 también retoma de forma explícita el tema de discapacidad, sin embargo, la Investigación Subregional no cuenta con suficiente información para reportar su seguimiento.



Meta: 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Indicador: 10.2.1 Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.

Resultado Investigación Subregional:

No se cuenta con información estadística oficial desagregada para la población con discapacidad para el indicador 10.2.1.

Los resultados de la Investigación Subregional revelaron que un porcentaje elevado de personas con discapacidad considera que no tiene suficientes ingresos para cubrir sus necesidades básicas (alimentación, vivienda, transporte, vestido y salud).

- El 74% de las personas con discapacidad considera que sus ingresos para cubrir sus necesidades básicas de alimentación, vivienda, transporte, vestido y salud son insuficientes o casi insuficientes.
- El 12% de las personas con discapacidad afirmaron que no pueden disponer de sus ingresos libremente y otro 12% consideró que sí puede disponer de ellos, pero debe pedir permiso.

• **ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles**

Correspondencia con la **CDPD: Artículo 9 Accesibilidad** (acceso en igualdad de condiciones que las demás personas)

Meta⁷⁸: 11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

Indicador: 11.2.1 Proporción de la población que tiene fácil acceso al transporte público, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.

⁷⁸ La Meta 11.7 en sus indicadores 11.7.1 y 11.7.2 también retoman de explícitamente el tema de discapacidad, sin embargo, la Investigación Subregional no cuenta con suficiente información para reportar su seguimiento.

**Resultado Investigación Subregional:**

No se cuenta con información estadística oficial desagregada para la población con discapacidad para el indicador 11.2.1

Los resultados de la Investigación Subregional revelaron que la mayoría de las personas con discapacidad considera que el transporte público no es suficiente, no está adaptado y el personal no está capacitado para atender sus necesidades.

- El 70% de las personas con discapacidad considera que el transporte público de su país no es suficiente.
- El 84% de las personas con discapacidad consideró que el transporte público no está adaptado para personas con discapacidad.
- El 92% considera que el personal del transporte público no está capacitado para atender a personas con discapacidad.

• ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos

Correspondencia con la **CDPD: Artículo 32 Cooperación internacional** (cooperación internacional inclusiva y accesible, participación de OSC/OPD).

Meta: 17.18 De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.

Indicador: 17.18.3 Número de países que cuentan con un plan estadístico nacional plenamente financiado y en proceso de aplicación, desglosado por fuente de financiación.

Resultado Investigación Subregional:

Nicaragua cuenta con un plan estadístico anual 2021, sin embargo, el último Censo de Población y Vivienda se realizó en 2005. Falta actualizar fuentes de datos como censos, encuestas y registros administrativos. No se cuenta con información estadística desagregada para la población con discapacidad,



salvo lo correspondiente al Programa “Todos con voz” que sigue una metodología propia y no comparable a nivel internacional.

4.3 ODS relevantes para el tema de discapacidad

Respecto a los ODS relevantes, se analiza el ODS 3. Salud y bienestar y el ODS 5. Igualdad de Género⁷⁹.

- **ODS 3. Salud y bienestar**

Correspondencia con la **CDPD: Artículo 25 Salud** (alto nivel de salud, accesible y asequible)

Meta: 3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

Indicador: 3.8.1 Cobertura de los servicios de salud esenciales

Resultado Investigación Subregional:

No se cuenta con información estadística oficial desagregada para la población con discapacidad para el indicador 3.8.1.

Los resultados de la Investigación Subregional revelaron que las personas con discapacidad consideran que falta capacitación para el personal de las instituciones de salud para atenderlas, falta de formatos accesibles y un poco porcentaje al que le fueron negados los servicios.

- El 62% de las personas con discapacidad consideró que en las instituciones de salud se cuenta con poco o nada de personal médico y administrativo capacitado para la atención de personas con discapacidad.
- El 67% de las personas con discapacidad consideró que en las instituciones de salud se cuenta con poco o nada de información accesible (distintos formatos, escritura braille, lectura fácil, lengua de señas).

⁷⁹ A pesar de que en los ODS 9, 13 y 16 también son relevantes para el tema de discapacidad, la Investigación Subregional no cuenta con suficiente información para reportar su seguimiento.



- El 4% de las personas con discapacidad que solicitaron atención médica o medicamentos en los últimos 5 años les fue negado injustificadamente.

- **ODS 5. Igualdad de género**

Correspondencia con la **CDPD: Transversal** (Mujeres, niñas y niños, no discriminación)

Meta: 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas.

Indicador: 5.1.1 Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo.

Resultado Investigación Subregional:

No se cuenta con información estadística oficial desagregada para la población con discapacidad para el indicador 5.1.1.

Nicaragua no es Parte de la Convención Interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia, pero contempla protección contra discriminación en su Constitución Política.

Los resultados de la Investigación Subregional revelaron que las mujeres con discapacidad tuvieron experiencias de discriminación en los últimos 5 años.

- El 23% de las mujeres con discapacidad reportaron haber sido discriminadas al menos una vez en los últimos 5 años.



5. CONCLUSIONES

Respecto al marco legal y políticas del país

- **Falta armonización legislativa con la CDPD.** Se identificó una falta de compatibilidad entre la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo con la mayoría de la legislación vigente y su reglamentación, incluida la Constitución Política de la República de Nicaragua*. Se siguen utilizando términos incompatibles con el Modelo Social, siendo la Ley No. 763/2011 de los Derechos de las Personas con Discapacidad una de las pocas que están armonizadas con la Convención.
- El **Estado de Nicaragua cuenta con avances en su legislación en materia de derechos de las personas con discapacidad⁸⁰**, pero **todavía falta dedicar mayores esfuerzos para cumplirla** a fin de prevenir o sancionar casos de discriminación por motivos de discapacidad.
- Se identificó un avance parcial en materia de accesibilidad (física, tecnológica y de la comunicación) ya que la **Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense De Accesibilidad NTON 12 006-04** establece los criterios y recomendaciones para que los espacios, productos y servicios en Nicaragua sean accesibles, pero todavía hace falta destinar un presupuesto, llevar a cabo acciones y garantizar su cumplimiento de forma transversal en el país.

Respecto a actores de Gobierno

- **Programa Todos con Voz del MINSA ha visibilizado el tema de la inclusión a las personas con discapacidad**, lo cual es un aspecto positivo porque proporciona apoyos técnicos a personas con discapacidad que lo requieren (bastones, sillas de ruedas, muletas, entre otros), pero aún hace falta capacitar desde el Modelo Social de la Discapacidad y de Derechos Humanos, ya que prevalece la visión médico-rehabilitadora.
- El trabajo del **Gabinete del Poder Ciudadano de Personas con Discapacidad** es un elemento importante para avanzar en el cumplimiento de la legislación en materia de discapacidad en diversos ámbitos, como salud, educación,

⁸⁰ Por ejemplo, la Ley 375 sobre Lengua de Señas Nicaragüense ha mejorado el acceso a la información y la comunicación oficial para las personas sordas, y también ha incrementado la formación de intérpretes.



trabajo, gestión de riesgos, entre otros, sin embargo, todavía se requiere dedicar más esfuerzos para hacer cumplir la legislación.

- **Faltan fuentes de información estadística oficiales actualizadas.** En Nicaragua existe una carencia importante de información estadística en general, al no contar con una actualización del Censo de Población y Vivienda reciente (la última edición fue en 2005), ni encuestas especializadas que permitan conocer la prevalencia de la discapacidad y otros aspectos sociodemográficos importantes en el país. La única fuente oficial que identifica a personas con discapacidad es el Programa “Todos con Voz”, sin embargo, al ser un registro administrativo no mide la prevalencia y tampoco es comparable conceptual y metodológicamente con otros países.
- **Existen avances importantes respecto a la gestión de riesgos inclusiva.** A través del SINAPRED se han realizado acciones coordinadas entre actores públicos y privados para efectuar acciones que permitan reducir los riesgos por desastres naturales. Las acciones incluyen la conformación de comités locales con protocolos de actuación y programas de trabajo definidos; la identificación de personas con discapacidad en sitios críticos; la conformación de brigadas capacitadas en temas de inclusión y movilización de las personas con discapacidad ante una emergencia; la consideración de materiales en modos, formas y formatos accesibles, entre otras.

Respecto a la discriminación y violación de derechos

- **La principal barrera detectada** que enfrentan las personas con discapacidad y familiares de personas con discapacidad es la **barrera actitudinal**.
- **Los porcentajes de personas que percibieron haber sido discriminadas y/o que experimentaron situaciones de negación de derechos a través de la encuesta en línea, son más bajos de lo esperado en comparación con otros países de la región** (Guatemala y Honduras), especialmente para el caso de las mujeres.
- **Las personas con discapacidad que viven en la capital y han cursado un grado universitario o dirigen una OPD tienen un conocimiento más profundo de lo que son los derechos, la Ley 763 (2011) y la CDPD.** Las personas con discapacidad que viven **en zonas rurales manifestaron menor claridad en lo que conlleva tener una discapacidad desde una perspectiva de derechos humanos.**



- Hace **falta fortalecer la cultura de la denuncia** en las personas con discapacidad porque muchas de ellas **eligen no denunciar** debido a la desconfianza de que esto generará un cambio real o por desconocimiento sobre el proceso de la denuncia.
- Hace **falta generar protocolos sobre salud sexual y reproductiva para la atención inclusiva a mujeres con discapacidad** que desean embarazarse, con especial atención en las mujeres con discapacidad que viven en áreas rurales.
- Faltan campañas de comunicación e información sobre programas de gobierno, accesibles para grupos en situación de vulnerabilidad.

Respecto a las Personas con discapacidad y sus Familias: principales barreras y facilitadores en el ejercicio de derechos.

- **En el ámbito laboral las personas con discapacidad enfrentan una doble discriminación. Por un lado, enfrentan una discriminación estructural** que limitar sus posibilidades de acceder a una formación académica y/o técnica para contar con la preparación necesaria para acceder al mercado de trabajo, y derivado de ello incrementan sus probabilidades de enfrentar una discriminación directa por parte de empleadores cuando buscan acceder a un empleo donde se les deniega este derecho porque se considera incapaces o poco productivos para llevar a cabo determinado trabajo.
- Las personas con discapacidad (principalmente visual, intelectual, psicosocial, múltiple y sordoceguera) **enfrentan barreras en la comunicación e información** al no contar con materiales adaptados suficientes, servicios profesionales de Intérprete de Lengua de Señas, material disponible en lenguas indígenas, ni personal docente capacitado en el manejo y elaboración de material accesible que les permita acceder a sus derechos en igualdad de condiciones.
- El **transporte público** es tan **inaccesible física y socialmente** por las actitudes de conductores y pasajeros, que muchas personas con discapacidad que no logran utilizar este transporte, si no pueden acceder a transporte privado o si nadie los puede acompañar, se ven en la necesidad de quedarse en casa, limitando su derecho a la autonomía.



Respecto a las OPD y OIPD

- Representación del sector discapacidad mediante el Gabinete del Poder Ciudadano de Personas con Discapacidad. FECONORI y FEMUCADI son dos federaciones muy importantes y junto con organizaciones independientes en el Gabinete del Poder Ciudadano de Personas con Discapacidad a cargo del MINSA **representan el sector de personas con discapacidad** y sus familias, al conjuntar a la mayoría de las organizaciones de personas con discapacidad en el país. Se percibe un **ambiente positivo en la colaboración entre las OPD y el gobierno** en el trabajo que llevan a cabo en el Gabinete del Poder Ciudadano de Personas con Discapacidad, desde donde se articulan estrategias de acción entre instancias de gobierno y OPD que trabajan por la discapacidad.
- **Las OPD juegan un papel importante en informar a sus miembros sobre sus derechos** como personas con discapacidad, así como también brindarles herramientas para alcanzar el ejercicio de sus derechos mediante la vinculación con programas del Estado y de OPD, sin embargo, todavía falta llegar a comunidades rurales y áreas alejadas de la capital.
- Fuentes de financiamiento de las OPD. La mayoría de las OPD en Nicaragua acceden a **fondos internacionales** para obtener recursos que les permitan desarrollar sus actividades y complementan con una partida presupuestal otorgada por gobierno a través del Gabinete del Poder Ciudadano de Personas con Discapacidad, así como con el apoyo técnico a través de instancias de formación, capacitación (Ministerio de Educación e INATEC) y vinculación laboral (MEFCCA y Ministerio de Trabajo, entre otras).
- Las principales **necesidades de las OPD** identificadas son:
 1. Disponer de más recursos financieros para llevar a cabo sus proyectos y cubrir gastos internos de la organización.
 2. Acceder a capacitaciones en habilidades técnicas como manejo de tecnologías, computación, administración, entre otros.
 3. Desarrollar capacidades y tener orientación inclusiva para llevar a cabo microemprendimientos en organizaciones de discapacidades subrepresentadas.



4. Ampliar la cobertura de atención de las OPD y llegar a zonas alejadas e incomunicadas, particularmente, un reto al respecto fue trabajar porque las herramientas que desarrollan las OPD estén disponibles en lenguas indígenas.
5. Acceder a una interacción más directa y accesible con gobierno. Para discapacidades subrepresentadas se expresó la necesidad de que exista un área de atención personalizada dentro de la presidencia para tener una interacción más directa, que se faciliten canales para el diálogo considerando ajustes razonables y medios de comunicación accesibles.
6. Fortalecer conocimientos en nuevos liderazgos para el relevo generacional.
7. Llevar a cabo monitoreo, seguimiento y evaluación para conocer los avances y logros de las OIPD.
8. Involucrar a las OIPD en la negociación política para lograr avanzar en comunidades lejanas de la región.

Respecto a actores de OSC (ONG local e internacional, academia, organismos internacionales y sector privado)

- **Sector academia: falta generar más incidencia en la sociedad por parte del sector público para garantizar el cumplimiento de la legislación en materia de educación inclusiva** que garantice la participación de las personas con discapacidad en las escuelas en todos los niveles educativos, tanto público como privado, principalmente en áreas rurales. Asimismo, se requiere ampliar y enfocar la oferta de educación superior inclusiva en las demandas del mercado de trabajo para incrementar la posibilidad de inclusión laboral de las personas con discapacidad.
- **Sector privado: falta comprometer al sector privado (empresas) a cumplir la ley** garantizando la cuota de contratación laboral accesible establecida; existen empresas que tienen la apertura e interés en contratar a personas con discapacidad, especialmente discapacidad motriz y visual, sin embargo, la mayoría de las empresas no cumplen con la cuota mínima establecida en la legislación de contratar a un porcentaje personas con discapacidad y persiste el rechazo ellas.



- **ONG internacionales:** Falta **conocer más a profundidad las características del contexto de OIPD alejadas en contextos rurales, así como las necesidades y retos de OPD subrepresentadas** para **comunicarse favorablemente y desarrollar proyectos sostenibles.**
- Falta fortalecer las **capacidades técnicas para la gestión inclusiva de riesgos en empresas público-privadas** que ofrecen servicios al público en áreas urbanas y rurales.



6. RECOMENDACIONES

Marco legal y políticas del país

1. Se recomienda realizar una **armonización legislativa y normativa acorde a la CDPD** que integre el enfoque Social y de Derechos Humanos en los distintos ámbitos, considerando los recursos económicos, materiales y humanos necesarios, desde un enfoque de interseccionalidad.
2. Se recomienda redoblar esfuerzos para que el **Estado de Nicaragua adopte el Modelo Social de la discapacidad de forma transversal** mediante la aplicación de la legislación de personas con discapacidad en todas las esferas del desarrollo (educación inclusiva, salud, derechos humanos, trabajo inclusivo, etc.), dejando atrás la visión médico-rehabilitadora.
3. Se recomienda **responder en tiempo y forma a compromisos internacionales** adoptados por el Estado.

Fuentes de información sobre la población con discapacidad

4. Se recomienda **actualizar las fuentes de información estadística oficiales**, particularmente censos y encuestas representativas que permitan medir la prevalencia de la discapacidad bajo el enfoque social, que retome criterios conceptuales y metodológicos comparables a nivel internacional para conocer la magnitud, las necesidades, las características particulares y las condiciones de vida de este sector poblacional.

Sistema de referenciación para atender discapacidad con enfoque interseccional

5. Se recomienda desarrollar un **sistema de monitoreo y referenciación Estatal** que desarrolle información actualizada sobre la atención brindada a la discapacidad, complementando los esfuerzos del Programa Todos con Voz, en el que **cada instancia de gobierno articule estrategias para la prevención, atención y referenciación de la discapacidad.**

Sistema de denuncias por discriminación y violación de derechos

6. Se recomienda dedicar esfuerzos para **promover e incrementar el conocimiento de los derechos de las personas con discapacidad**, los instrumentos para su defensa en áreas rurales del país considerando las



necesidades de la población desde un enfoque de interseccionalidad. Particularmente, asegurar que mujeres y personas indígenas con discapacidad conozcan cómo identificar situaciones de discriminación múltiple (por motivos de género, identidad indígena/afro y discapacidad).

7. Se recomienda dedicar esfuerzos para **fortalecer la cultura de la denuncia** en las personas con discapacidad y sus familias, así como facilitar información sobre el proceso de cómo llevar a cabo denuncias por violación de derechos.
8. Se recomienda **investigar y eliminar el fenómeno de la discriminación en Nicaragua** con información que permita comprobar o descartar las diversas hipótesis derivadas de los resultados obtenidos en la encuesta en línea.
9. Se recomienda **fortalecer las capacidades de instancias públicas** que reciben **denuncias** por presuntos actos de **discriminación por motivos de discapacidad**, a fin de mejorar y hacer más eficientes sus mecanismos de defensa y protección de derechos humanos.
10. Se recomienda dedicar esfuerzos en el diseño y creación de **protocolos sobre salud sexual y reproductiva para la atención a mujeres con discapacidad** en etapa reproductiva, con especial atención en áreas rurales y con enfoque interseccional.
11. Se recomienda dedicar esfuerzos para **informar y generar toma de conciencia en la sociedad en general**, y particularmente en personas prestadoras de servicios del sector público y privado en entornos urbanos y rurales, para **eliminar barreras actitudinales que enfrentan las personas con discapacidad**, desde un enfoque que considere la interseccionalidad.
12. Se recomienda determinar una figura especializada que dé **seguimiento y supervise el cumplimiento** de la **Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense de Accesibilidad NTON 12 006-04**.
13. Se recomienda dedicar esfuerzos para que las personas con discapacidad (principalmente visual, auditiva, sordoceguera, intelectual, psicosocial, y múltiple) puedan tener **mejores mecanismos de comunicación con el entorno mediante formatos accesibles**, así como materiales adaptados, lectura fácil/pictogramas, material en lenguas indígenas, y contar con Intérprete de Lengua de Señas.



14. Se recomienda dedicar esfuerzos para garantizar que el **servicio de transporte público y privado** (servicios terrestres, marítimos y aéreos) cumpla con los requisitos de accesibilidad universal para garantizar que, en la medida de lo posible, las personas con discapacidad puedan utilizarlo de forma autónoma, en áreas urbano y rurales.
15. Se recomienda fortalecer las capacidades técnicas de los servicios del sector público y privado para la **gestión inclusiva de riesgos y desastres** en áreas urbanas y rurales. Principalmente en espacios públicos como centros educativos, laborales, servicios turísticos (hoteles y recreación), de transporte (aeropuertos) y establecimientos mercantiles (tiendas y centros comerciales), entre otros.

Respecto a la participación e incidencia de las OPD, OIPD y Personas con Discapacidad

16. Se recomienda brindar **mayores recursos técnicos y económicos a las OPD** para lograr **ampliar su cobertura a comunidades rurales y áreas alejadas de la capital**, con el fin de alcanzar a persona con discapacidad que todavía desconocen sobre sus derechos y que no están vinculados a programas del Estado y de OPD que promuevan su desarrollo.
17. Se recomienda fortalecer conocimientos y capacidades en **nuevos liderazgos para el relevo generacional en OPD y OIPD**, involucrándoles en la negociación política para avanzar en organizaciones de discapacidades subrepresentadas y en comunidades alejadas.

Respecto al apoyo y acompañamiento de las familias de personas con discapacidad subrepresentadas (Sistema de Cuidados)

18. Se recomienda generar un **Sistema de Cuidados**, desde el Estado, que brinde opciones de apoyo emocional/psicológico, oportunidades laborales accesibles para familiares, principalmente a las madres, que se adapten a sus necesidades como cuidadoras, es decir, estrategias de cuidado a los cuidadores; así como apoyo económico o en especie a las personas cuidadoras, para disminuir los gastos derivados de la condición de discapacidad, por ejemplo, medicamentos, diagnósticos, apoyos técnicos, etcétera.



Respecto a la participación de actores de OSC

19. Se recomienda incrementar recursos económicos, técnicos y humanos en la **aplicación de modelos de educación inclusiva en instituciones de educación públicas y privadas**, considerando el enfoque de interseccionalidad, que garantice la participación de las personas con discapacidad, principalmente en **áreas rurales**, así como vincular la oferta de educación superior inclusiva con las demandas del mercado laboral.
20. Se recomienda establecer **mecanismos estatales para incentivar y comprometer la inclusión educativa** en instituciones de educación públicas y privadas, y la **inclusión laboral** de personas con discapacidad a través del acompañamiento y asesoría por parte de las OPD a empresas para identificar puestos de trabajo que se puedan adaptar según el tipo de discapacidad, establecer criterios más accesibles para la contratación, formar al personal de las empresas en habilidades blandas, entre otros. Así como ampliar las capacidades por parte de las personas con discapacidad en las temáticas demandadas por el mercado laboral.
21. Se recomienda establecer una estrategia de cooperación a largo plazo entre actores de gobierno y OSC (ONG local e internacional, academia, organismos internacionales, agencias de cooperación, gobierno, sector privado y religioso) donde se puedan estrechar esfuerzos consistentes para articular las agendas de actores vinculados con la inclusión de las personas con discapacidad y definir acciones concretas dentro de un plan de trabajo conjunto en el que participen RIADIS y CBM. Áreas para el desarrollo importantes a priorizar son la capacitación en instituciones público-privadas para garantizar procesos de atención inclusiva en salud, educación y trabajo.



Recomendaciones según su contribución al cumplimiento de CDPD y ODS.

Cuadro 22

Recomendaciones por aporte al cumplimiento de CDPD y ODS en Nicaragua

| | Recomendación | CDPD | CDPD |
|----|---|------------------------------------|---|
| 1 | Armonizar la legislación de Nicaragua con la CDPD. | Todos | ODS 1,3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13,16 y 17 |
| 2 | Adoptar el Modelo Social transversalmente mediante la aplicación de la legislación. | Todos | ODS 1,3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13,16 y 17 |
| 3 | Responder en tiempo y forma a compromisos internacionales adoptados por el Estado. | Art. 32 | ODS 17 |
| 4 | Actualizar las fuentes de información estadística oficiales desde enfoque de Derechos, particularmente censos y encuestas, para medir la prevalencia de la discapacidad. | Art. 32 | ODS 17 |
| 5 | Desarrollar un sistema de monitoreo y referenciación Estatal que articule estrategias para la prevención, atención y referenciación de la discapacidad de instancias de gobierno. | Art. 3, 9, 11, 16, 24, 25, 27 y 28 | ODS 1, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13 y 16 |
| 6 | Promover el conocimiento de los derechos de las personas con discapacidad y los instrumentos para su defensa en áreas rurales. | Art. 3, 9 y 16 | ODS 5, 10, 11 y 16 |
| 7 | Fortalecer la cultura de la denuncia en las personas con discapacidad y sus familias. | Art. 3, 9 y 16 | ODS 5, 10, 11 y 16 |
| 8 | Investigar más a fondo el fenómeno de la discriminación hacia las personas con discapacidad en Nicaragua. | Art. 3 y 16 | ODS 5, 10 y 16 |
| 9 | Fortalecer instancias públicas que reciban denuncias por presuntos actos de discriminación por motivos de discapacidad. | Art. 3, 16 | ODS 5, 10, 16 |
| 10 | Generar protocolos sobre salud sexual y reproductiva para la atención inclusiva a mujeres con discapacidad. | Art. 3, 16 y 25 | ODS 3, 5, 10 y 16 |



| Recomendación | | CDPD | CDPD |
|----------------------|--|--------------------------------|------------------------------------|
| 11 | Generar toma de conciencia en la sociedad en general para eliminar barreras actitudinales que enfrentan las personas con discapacidad. | Art. 3, 9, 11, 16, 24, 25 y 27 | ODS 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13 y 16 |
| 12 | Supervisar el cumplimiento de la Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense de Accesibilidad NTON 12 006-04. | Art. 3, 9, 11, 16, 24, 25 y 27 | ODS 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13 y 16 |
| 13 | Mejorar los mecanismos de comunicación accesibles en ámbitos de educación, salud y trabajo, en áreas urbanas y rurales. | Art. 3, 9, 11, 16, 24, 25 y 27 | ODS 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13 y 16 |
| 14 | Garantizar que el servicio de transporte público cumpla con los requisitos de accesibilidad, en áreas urbano y rurales. | Art. 3, 9, 11, 16, 24, 25 y 27 | ODS 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13 y 16 |
| 15 | Fortalecer las capacidades técnicas de los servicios del sector público y privado para la gestión inclusiva de riesgo de desastres. | Art. 11 | ODS 5 y 13 |
| 16 | Incrementar recursos técnicos y económicos a las OPD para ampliar su cobertura de atención a comunidades rurales. | Art. 3, 9, 11, 16, 24, 27 y 28 | ODS 1, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 16 |
| 17 | Formar y fortalecer nuevos liderazgos para el relevo generacional y la negociación política. | Art. 3, 9, 16 y 24 | ODS 4, 5, 9, 10, 11 y 16 |
| 18 | Generar un sistema Estatal de cuidados para las personas con discapacidad, sus familias y personas cuidadoras. | Art. 3, 25 y 27 | ODS 3, 5, 8 y 10 |
| 19 | Incrementar recursos destinados a la aplicación del modelo de educación inclusiva en todos los niveles y espacios, enfocar la oferta de educación superior a demandas del mercado. | Art. 3, 9, 16 y 24 | ODS 4, 5, 9, 10, 11 y 16 |
| 20 | Establecer mecanismos para incentivar y comprometer la inclusión educativa y laboral de personas con discapacidad en el sector público y privado. | Art 3, 9, 11, 16, 24 y 25 | ODS 3, 4, 5, 8, 10, 13 y 16 |
| 21 | Establecer estrategia de cooperación a largo plazo entre actores de OSC | Art. 32 | ODS 17 |

Fuente: Elaboración propia.